



**Gobierno de la República del Ecuador**

# **INFORME EXHAUSTIVO NACIONAL BEIJING+25**

**1 de mayo de 2019**

**Quito, Ecuador**



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

|          |   |
|----------|---|
| AAMPETRA | Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari   |
| BJGL     | Bono Joaquín Gallegos Lara  |
| CEDAW    | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| CEPAL    | Comisión Económica para América Latina y el Caribe                                    |
| CES      | Consejo de Educación Superior   |
| CJ       | Consejo de la Judicatura  |
| CNII     | Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional                                   |
| COFJ     | Código Orgánico de la Función Judicial  |
| COIP     | Código Orgánico Integral Penal  |
| CONA     | Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia  |
| COOTAD   | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización            |
| CPPCS    | Consejo de Participación Ciudadana y Control Social                                   |
| CNIPN    | Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades                                  |
| CNT      | Corporación Nacional de Telecomunicaciones  |
| CONADIS  | Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades                                   |
| CONAFIPS | Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias                               |
| CORDICOM | Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación                   |
| CRE      | Constitución de la República del Ecuador  |
| CSTNRH   | Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares                              |
| DPE      | Defensoría del Pueblo Ecuador   |
| ENEMDU   | Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo                                    |
| ENSANUT  | Encuesta Nacional de Salud y Nutrición  |
| EPS      | Economía popular y solidaria  |
| EPU      | Examen Periódico Universal  |
| FGE      | Fiscalía General del Estado   |
| GAD      | Gobierno Autónomo Descentralizado   |
| IDH      | Índice de Desarrollo Humano   |
| IESS     | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social   |
| IVA      | Impuesto al Valor Agregado  |
| LOC      | Ley Orgánica de Comunicación  |
| LGBTI    | Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersex                                  |
| LOCNI    | Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad                                  |
| LOEI     | Ley Orgánica de Educación Intercultural   |
| LOES     | Ley Orgánica de Educación Superior  |
| LOIPEVCM | Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres       |
| LOSEP    | Ley Orgánica del Servicio Público   |
| MAIS     | Modelo de Atención Integral en Salud  |
| MAIS-CE  | Modelo de Atención Integral en Salud en Contextos Educativos                          |



|           |   |
|-----------|---|
| MAIS-FCI  | Modelo de Atención Integral en Salud-Familiar, Comunitario e Intercultural                          |
| MAG       | Ministerio de Agricultura   |
| MDT       | Ministerio de Trabajo   |
| MEF       | Ministerio de Economía y Finanzas   |
| MJDHC     | Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos   |
| MIES      | Ministerio de Inclusión Económica y Social  |
| MIDENA    | Ministerio de Defensa Nacional  |
| MINTEL    | Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información                                 |
| MDI       | Ministerio del Interior   |
| MINEDUC   | Ministerio de Educación   |
| MREMH     | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana  |
| MSP       | Ministerio de Salud Pública   |
| NBI       | Necesidades Básicas Insatisfechas   |
| NJS       | Nivel Jerárquico Superior   |
| ODS       | Objetivos de Desarrollo Sostenible  |
| OIT       | Organización Internacional del Trabajo  |
| OMS       | Organización Mundial de la Salud  |
| ONU       | Organización de Naciones Unidas   |
| OPS       | Organización Panamericana de la Salud   |
| PAB       | Plataforma de Acción de Beijing   |
| PEA       | Población Económicamente Activa   |
| PIB       | Producto Interno Bruto  |
| PMA       | Programa Mundial de Alimentos   |
| PNBV      | Plan Nacional para el Buen Vivir  |
| PNEVG     | Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes |
| PTUV      | Plan Nacional Toda Una Vida   |
| RUV       | Registro Único de Violencia   |
| SATJE     | Automatizado de Trámite Judicial Ecuatoriano  |
| SDH       | Secretaría de Derechos Humanos  |
| SENAGUA   | Secretaría Nacional del Agua  |
| SENESCYT  | Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología                                     |
| SENPLADES | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo   |
| SEPE      | Servicios de Protección Especial  |
| SJ        | Secretaría de Juventudes  |
| TNRH      | Trabajo No Remunerado del Hogar   |
| UNFPA     | Fondo de Población de las Naciones Unidas   |



# I

## **INFORME EXHAUSTIVO NACIONAL BEIJING+25 ECUADOR**

### **Introducción**

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde 2008, establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, ninguna persona podrá ser discriminada por ningún motivo, entre ellos, sexo, identidad de género, orientación sexual. A lo largo del texto constitucional se incorporan los principios de igualdad y no discriminación, así como medidas de acción afirmativa (art. 11). De igual forma, se establece en la Carta Magna que los instrumentos internacionales de derechos humanos son de directa aplicación (art. 11, numeral 3).

La legislación nacional cuenta con varios cuerpos normativos que favorecen la igualdad de género. En materia de violencia se han dado los mayores avances: el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2014), tipifica la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en todas sus formas (Arts.156, 157 y 158), el femicidio (Art. 141), así como la trata de personas (art. 91). En noviembre de 2017 se aprobó en la Asamblea Nacional la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), que contempla acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación (art. 1).

La Ley Orgánica de Comunicación (LOC) (2013), así como la Ley Reformatoria a dicho cuerpo legal (2019) y la Ley Orgánica de Movilidad Humana contienen artículos relativos a la no discriminación por razones de género y a la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. En el año 2015 se reformó el Código Civil (artículo 95) que estipula que todo matrimonio celebrado por personas menores de 18 años de edad es nulo a fin de evitar el matrimonio infantil.

En relación con la participación política, en el 2000 se establece el principio de paridad de género, así como la alternabilidad entre mujeres y hombres en la inscripción de listas en elecciones pluripersonales en la Ley de Cuotas, principios recogidos en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas (Código de la Democracia, 2009). En la esfera de educación, se cuenta con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) (2011) y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior (2018) que incorporan los principios de igualdad y no discriminación, así como la erradicación y sanción de cualquier forma de violencia contra las mujeres en el ámbito educativo.

En materia de derechos laborales, es importante mencionar que el Código de Trabajo establece la obligación de garantizar igualdad de remuneración por igual trabajo, sin discriminación de ninguna naturaleza (art. 79). En 2015 se aprobó la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015) que establece el derecho a la afiliación de las trabajadoras no remuneradas del hogar, así como el



derecho a contingencias de vejez, muerte, invalidez y a cesantía mediante aportes voluntarios. Las trabajadoras remuneradas del hogar gozan de un salario mínimo unificado, 40 horas semanales de trabajo y la obligatoriedad de afiliación a la seguridad social. La Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y la reforma de 2017 establecen permisos para tareas de cuidado. Con respecto al acceso a recursos productivos, la Ley Orgánica de las Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016), señala en su artículo 15 que las tierras rurales serán redistribuidas de manera prioritaria entre campesinos sin tierra, con poca tierra o tierra de baja calidad, las y los productores de la agricultura familiar campesina o las y los pequeños y medianos productores de la economía popular y solidaria, priorizando a las mujeres y madres jefas de hogar.

Según información de crecimiento demográfico del INEC, el Ecuador tiene una población de 17.234.538 de personas, de las cuales el 50,4% son mujeres. El 63,7% de la población reside en el área urbana y el 36,3% en el área rural. De acuerdo a la auto-definición étnica el 71,4% de la población es mestiza, el 7,4% montubia, el 7,2% afro ecuatoriana, el 7% indígena y el 6,1% blanca. Tiene cuatro regiones geográficas: Costa, Sierra, Amazonía e Insular (Galápagos), 24 provincias, y, para efectos de planificación nacional se divide en nueve zonas.

En el año 2017 el Ecuador se ubicó entre los países de Desarrollo Humano alto, con un índice de 0,752 (posición 86 de 189 países), ubicándose por debajo con una ligera diferencia del promedio de América Latina cuyo IDH fue de 0,758. El índice de Desarrollo de Género (IDG) se ubicó en ese mismo año en 0,385 (posición 88 de 160 países)<sup>1</sup>, siendo la esperanza de vida de 79 años para las mujeres y de 73 años para los hombres. La tasa global de fecundidad es del 3,0%; el promedio de personas por hogar es de 3.78% y la jefatura de hogar femenina es del 28.7% de los hogares en nivel nacional<sup>2</sup>.

El período que se informa (2014-2019) se corresponde con los mandatos presidenciales del Eco. Rafael Correa (2013-2017) y del Lic. Lenin Moreno (2017-2021), cumplidos de acuerdo a los períodos que establece la normativa ecuatoriana y a partir de los resultados de elecciones universales. El 24 de marzo de 2019 se realizaron además las elecciones seccionales para Alcaldes, Prefectos, Concejales Municipales, Consejeros Provinciales, Presidentes de Juntas Parroquiales y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, autoridades que de acuerdo a la Ley son elegidas por un período de cinco años. Las elecciones de marzo de 2019 han marcado de manera particular el posicionamiento de temas fundamentales sobre igualdad de género y derechos de las mujeres en la agenda pública y política, incluso desde el periodo pre-electoral. Sin duda la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes fue un tema clave en los debates y en la campaña. De igual manera, la despenalización del aborto por violación entró nuevamente en el debate social, lo cual tuvo como resultado el tratamiento de este tema en el pleno de la Asamblea Nacional.

El Ecuador se encuentra entre los países latinoamericanos de ingreso medio-alto, con un ingreso per cápita nominal de USD 6.216,61<sup>3</sup>; registrándose un Coeficiente de Gini de distribución del ingreso de 0,469<sup>4</sup>. Desde el año 2015 el Ecuador enfrenta un



periodo de recesión económica, como consecuencia de factores externos y la caída del precio del petróleo, reflejando un crecimiento negativo del PIB de -1,2% en el 2016, con una ligera recuperación que permitió un crecimiento de 2,4% en 2017 y de 1,4% en el año 2018<sup>5</sup>. El país debió enfrentar además en abril de 2016 un terremoto de 7.8 en la escala de Richter que dejó como consecuencia 663 fallecidos, miles de afectados, destrucción en más de 50 mil infraestructuras públicas y privadas, entre ellos escuelas, carreteras, unidades de salud, etc., representando pérdidas económicas que ascendieron a más de 3000 millones de dólares, que significa el 3% del PIB<sup>6</sup>.

Para la elaboración del presente documento, se creó el Comité Beijing+25, conformado por la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), junto con ONU Mujeres, agencia a la que el Estado ecuatoriano extiende su agradecimiento por su apoyo en este proceso. Dicho Comité se enmarca en el Mecanismo para la Implementación de Recomendaciones de la CEDAW que tiene el Ecuador, en este espacio confluyen las 50 instancias del Estado que tienen competencias directas en la construcción de igualdad de género y en dar respuesta a los compromisos adquiridos por Ecuador en el concierto internacional de naciones. El trabajo del Comité Beijing+25 dio inicio a la articulación interinstitucional en diciembre de 2018 para contar con los puntos focales de género en las diferentes entidades del sector público. En febrero del 2019, se arrancó el proceso de levantamiento de información con la participación de entidades de los cinco poderes del Estado, partiendo de una metodología que posibilitará que los puntos focales de las instituciones del Mecanismo manejen una información básica sobre los contenidos de Plataforma de Acción Beijing (PAB), y la vigencia de sus propuestas.

Durante dos meses se recogió información sobre las medidas adoptadas en el último quinquenio para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y políticas propuestas por la PAB. El proceso enfrentó dificultades de distinto orden, por ejemplo, a mediados del periodo de reporte hubo cambio de gobierno, lo que implica rotación de personal y afectación a la memoria institucional. Esto implicó comprobar datos, realizar entrevistas personales para confirmación y ampliación de información, así como búsqueda en fuentes secundarias. Es importante tomar en cuenta que la información de políticas y programas iniciados en el 2017 o más adelante, que se reporta en el informe, no incluyen datos sobre lecciones aprendidas o evaluación de impacto, en tanto los resultados más concretos se tendrán en el mediano plazo. También se puede mencionar que dada la coyuntura de elecciones seccionales, se dificultó la posibilidad de contar con información de medidas implementadas en las provincias y cantones.

El Informe Nacional Beijing+25 Ecuador ha sido redactado siguiendo las pautas de la Nota Orientativa de ONU Mujeres, por lo que se divide en cuatro secciones. En la *Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones*, se hace un análisis macro del avance del Estado ecuatoriano en el quinquenio 2014-2019, en cuanto al empoderamiento de las mujeres, y aquellos ámbitos que deberán asumirse en los próximos cinco años. El Estado ecuatoriano ha considerado de enorme relevancia incorporar la mirada de las mujeres en el presente informe para contribuir con la



mirada de las mujeres diversas sobre los principales logros, los obstáculos y las prioridades para los próximos cinco años. Para ello, se organizaron reuniones con organizaciones de mujeres, personas LGBTI, niñas, niños y adolescentes, ONG nacionales e internacionales y una consulta en línea, cuyos hallazgos se incluyen en esta sección. En la *Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación*, se hace un repaso de las medidas adoptadas por el Estado ecuatoriano en torno a 6 ejes que agrupan las esferas, a su vez alineadas con los Objetivos de Desarrollo Social: 1) Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente; 2) Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales; 3) Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos; 4) Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género; 5) Sociedades pacíficas e inclusivas; 6) Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente. En la *Sección 3: Instituciones y procesos nacionales*, se presenta información sobre el mecanismo nacional de género y los mecanismos que contribuyen a transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. En la *Sección 4: Datos y estadísticas*, se incluye información sobre el sistema nacional de estadísticas y cómo se incorpora el enfoque de género en el levantamiento y procesamiento de información para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.



## **SECCIÓN 1: PRIORIDADES, LOGROS, DESAFÍOS Y COMPLICACIONES**

**1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?**

### **1.1 Disminución de la pobreza**

En el último quinquenio el Estado ecuatoriano ha logrado avances en la disminución de la pobreza y extrema pobreza en el país desde un enfoque de acceso a derechos básicos. Así, la tasa de pobreza multidimensional<sup>7</sup> pasó del 37,4% en diciembre de 2014 a 36,6% en diciembre de 2018 y, la tasa de pobreza multidimensional extrema, de 15,7% a 14,8% en el mismo período, lo que da cuenta de la incorporación de una mayor población al acceso a cuatro dimensiones básicas: i) educación, ii) trabajo y seguridad social, iii) salud, agua y alimentación y iv) hábitat, vivienda y ambiente sano. La tasa de pobreza multidimensional de las mujeres se redujo de 36,8% en el 2014 a 33,7% en el 2017<sup>8</sup> y la tasa de pobreza extrema multidimensional de las mujeres pasó en el mismo período de 15,3% a 13,7%<sup>9</sup>.

La disminución progresiva de la pobreza y extrema pobreza en el Ecuador, desde un enfoque de desarrollo inclusivo y de acceso a derechos, ha sido una de las principales metas del país en el último quinquenio, cuya consecución se ha fortalecido por la existencia y funcionamiento efectivo de un Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Las medidas tomadas en torno a la estrategia de reducción de la pobreza en este período han tenido como marco los objetivos nacionales y las políticas establecidas en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017 y, desde mayo del 2017, con el cambio de Gobierno, en el Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida (PTUV) 2017-2021. Para promover la integralidad en el abordaje de las medidas de inclusión social y económica y focalizar las intervenciones se trabaja intersectorialmente a través de la *Intervención Emblemática Menos Pobreza Más Desarrollo*, coordinada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) que está orientada a reducir la pobreza extrema por ingresos, cuyo programa principal es el *Componente variable del Bono de Desarrollo Humano*, que es entregado en su gran mayoría a las madres de hijos/as menores de 14 años.

Frente a la mayor vulnerabilidad de sectores que viven en situación de extrema pobreza y que enfrentan además problemáticas específicas de discriminación y exclusión, el Estado ecuatoriano ha fortalecido desde mayo de 2017 las estrategias y programas dirigidos a esta población a través de las denominadas *Misiones*, construidas desde un enfoque transversal de ciclo de vida: *Misión Casa Para Todos*, *Misión Ternura*, *Misión Menos Pobreza Más Desarrollo*, *Misión Mujer*, *Misión Mis Mejores Años*, *Misión Impulso Joven*, *Misión Manuelas* (personas con discapacidad), medidas que son articuladas por la Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida (STPTV). La falta de acceso a recursos económicos es una de las problemáticas priorizadas por *Misión Mujer*, por su afectación en el ejercicio del conjunto de derechos de las mujeres, por lo que se aborda desde un enfoque de *Empoderamiento económico*,





dirigido a fortalecer las condiciones sociales e individuales que permitan la autonomía económica de las mujeres.

Las condiciones de desigualdad estructural en el desarrollo económico y social del área rural y particularmente la baja productividad de las actividades agrícolas, en las que se ocupan más del 60% de la población económicamente activa femenina y masculina rural, junto con los patrones de discriminación social, cultural y económica a pueblos y nacionalidades, constituyen desafíos constantes para lograr una reducción significativa de la pobreza y extrema pobreza a nivel nacional. Para combatir esta situación, en el último quinquenio se continuó la ejecución del *Programa Nacional para el Buen Vivir Rural (2012-2017)*, en el marco del cual se financiaron proyectos agro-productivos en territorios priorizados por tener altos niveles de necesidades básicas insatisfechas (NBI); bajo los criterios de selección se consideró de forma especial a las mujeres. En el 2017 se inicia la *Gran Minga Agropecuaria*, medida dirigida a pequeños y medianos agricultores, a la que se han destinado más de 2.500 millones de dólares para la reducción de la pobreza y generación de empleo a través del rescate de la biodiversidad, la entrega de créditos, la asistencia técnica, la asociatividad y la legalización de tierras; en este marco, las mujeres han participado de manera protagónica en el Proyecto de Agrodiversidad. La atención y promoción de la pequeña y mediana agricultura se institucionaliza en el Ministerio de Agricultura (MAG) a través de la creación en el 2017 de la *Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina*, encargada del fortalecimiento organizativo y la promoción del desarrollo productivo agroecológico. En torno al trabajo de esta área se ha generado un Comité Técnico interinstitucional<sup>10</sup> que está trabajando el tema de mujeres rurales, con énfasis en mujeres de la agricultura familiar campesina.

## **1.2 Incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral**

En el último quinquenio, la Tasa Global de Participación (TGP) femenina pasa del 50,2% en el 2014, al 55,6% en el 2017, constituyéndose en la tasa más alta que hasta el momento se haya presentado en el país; en diciembre de 2018 fue de 53,4%. Los incrementos en la TGP se han dado en el área urbana y particularmente en el área rural 51,1% y 58,8% respectivamente. La TGP femenina al 2018 es todavía 25 puntos porcentuales menos que la TGP masculina, que es de 78,3%; sin embargo, se identifica una tendencia decreciente en la brecha de género con respecto a la participación laboral, pasando de 37%<sup>11</sup> en el 2014 a 31,8% en el 2018. La mayor participación de las mujeres en el mercado laboral permite ampliar sus posibilidades de autonomía económica, reduciendo su dependencia de los ingresos de otros miembros del hogar, particularmente del ingreso del cónyuge; por otro lado, los ingresos de las mujeres se destinan en mayor proporción que los ingresos de los hombres a mejorar el consumo y bienestar del hogar, particularmente de las hijas y los hijos más pequeños.

En 2018 se registra un desempleo de 3,7%, el nivel más bajo desde el 2014 y la tasa de desempleo femenino se redujo a 4,5% en este mismo período, siendo todavía mayor en 1,2 puntos que el desempleo de los hombres.



Persisten importantes desafíos para cerrar las brechas de género en los indicadores del mercado laboral, en los que las mujeres se encuentran en situación de desventaja frente a los hombres, así como para garantizar su derecho al trabajo digno. Al respecto, el Plan Toda Una Vida 2017-2021 incluye entre sus metas de desarrollo la reducción de la brecha salarial entre hombre y mujeres del 21,9% al 18,4%, así como la reducción de la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres, del 33,5% al 28,7%. Para enfrentar los desafíos planteados, el Estado ecuatoriano incluye estrategias de acceso a recursos financieros y fortalecimiento de capacidades para el trabajo y el empleo en varias de sus Intervenciones Emblemáticas: *Menos Pobreza Más Desarrollo*, que articula el *Crédito de Desarrollo Humano* en el cual las mujeres constituyen el 92% de las personas que acceden al mismo; *Banco del Pueblo*, dirigida a brindar productos financieros en condiciones favorables; plazo y tasas de interés orientados a mujeres, jóvenes emprendedores, migrantes, comerciantes informales de manera individual y/o asociativa; *Minga Agropecuaria* que incluye estrategias dirigidas a garantizar el acceso a los recursos productivos, mercados, creación de emprendimientos y generación de empleo digno en el sector rural.

En el último quinquenio el Estado Ecuatoriano ha establecido también medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil (15 a 24 años), que constituye el componente más alto de la población en situación de desempleo: el 39,7%. La Intervención emblemática *Impulso Joven* está dirigida a mejorar las capacidades y generar mayores oportunidades para la juventud ecuatoriana; en ese marco, el Ministerio de Trabajo (MDT) y la Secretaría de Juventudes (SJ), creada en 2017, desarrollan programas específicos para mejorar la empleabilidad de las y los jóvenes.

Otro desafío importante del Estado ecuatoriano para el cumplimiento de los derechos laborales y el logro de la autonomía económica de las mujeres es, como lo establece la Constitución ecuatoriana, la promoción de un “régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano” (CRE, Art. 333). Tanto el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, como el Plan Toda Una Vida 2017-2021, incluyen entre sus políticas de igualdad de derechos la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados; sin embargo, en el último quinquenio se enfrentaron limitaciones para contar con avances significativos en este sentido, debido a la recesión económica y a la necesidad de destinar recursos a la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

Para fortalecer las estrategias de igualdad de género en el mercado laboral, la *Misión Mujer*, aprobada el 25 de noviembre de 2018, incluye un componente de *Empoderamiento Económico* que contempla estrategias de promoción y exigibilidad de los derechos económicos de las mujeres diversas para el logro de su autonomía, desde un enfoque de género, tomando en cuenta las especificidades de los territorios; el desarrollo de propuestas orientadas a lograr un régimen de trabajo basado en la igualdad, valorando el trabajo no remunerado realizado por las mujeres en los hogares y el trabajo doméstico remunerado, así como los servicios de cuidado de personas adultas mayores, enfermas, niñas, niños menores de cinco años y personas con



discapacidad y mejorar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y a oportunidades de generación de ingresos en condiciones de igualdad.

A partir de las estrategias dirigidas al reconocimiento y valoración del trabajo de cuidados en el hogar, en el último quinquenio se ha continuado con la producción de *estadísticas nacionales de Uso del Tiempo* en el marco de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) que se aplica trimestralmente y la *Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado del Hogar*, la última de las cuales se publicó en el mes de marzo de 2019.

### **1.3 Acceso de las mujeres a la educación en sus distintos niveles**

En el marco de la Constitución de la República del Ecuador, La Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI (2011) y el Reglamento de esta Ley (2012), el Estado ecuatoriano ha continuado implementando políticas de universalización de la educación básica y bachillerato y de mejoramiento de la calidad de la educación, lo cual aporta de manera directa a la consecución de las metas del ODS 4 de la Agenda 2030 respecto de la garantía del acceso a la educación de calidad.

En este marco y de la mano de las tendencias regionales y globales, las tasas de acceso de las mujeres a la educación básica y bachillerato han continuado en ascenso en el último quinquenio. Así, la tasa neta de matrícula en educación general básica al 2017<sup>12</sup> es del 96%, tanto para hombres como para mujeres; de este total, la Tasa neta de matrícula femenina en la educación básica preparatoria y elemental pasó de 94,5% en 2014 a 95,2% en 2017 y la Tasa neta de matrícula femenina en la educación básica media pasó de 83% a 88,4%<sup>13</sup>. La tasa neta de matrícula en bachillerato de las mujeres pasó de 66,5% al 72,3% en el mismo período. El porcentaje de mujeres de 18 a 24 años con bachillerato completo pasó de 60,3% en el 2014 a 66,7% en el 2017; en el caso de los hombres este indicador pasó de 59,2% a 63,9%.

El afianzamiento del modelo educativo desconcentrado por zonas y distritos y el mejoramiento continuo de la infraestructura y de procesos de evaluación educativa como “Ser Maestro” para los docentes y “Ser Bachiller” para el paso de los estudiantes de bachillerato a la educación superior, así como el fortalecimiento del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, han generado avances en cuanto a la calidad educativa; sin embargo, el Estado mantiene un desafío importante para la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo y para garantizar espacios seguros y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes, cumpliendo de manera irrestricta con lo establecido para este ámbito en la Ley Orgánica Integral para la Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM). Para enfrentar esta problemática, el Ministerio de Educación (MINEDUC) se encuentra aplicando diversas metodologías para la formación en derechos a los diferentes actores de la comunidad educativa y reformas curriculares y de textos al tenor de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 460, de 19 de julio de 2018; en conjunto con el Ministerio de Salud Pública (MSP) implementa el Modelo de Atención Integral en Salud en Contextos



Educativos (MAIS-CE), así como la Política Intersectorial de Prevención del embarazo adolescente 2018-2025.

Otro desafío importante en el ámbito de la educación de las mujeres durante todo su ciclo de vida es la erradicación del analfabetismo, principalmente en zonas rurales y en población adulta indígena y montubia, que son las que presentan los indicadores más altos. Si bien la tasa de analfabetismo es de 5,9 en nivel nacional, en el área rural llega a ser del 14,6%, dónde se presenta además una brecha de género con un indicador mayor para las mujeres en más de cuatro puntos que los hombres. En el periodo que se informa el Estado abordó esta problemática a través del Proyecto de Educación Básica de Jóvenes y Adultos –EBAJ cuya ejecución concluyó en diciembre de 2017, dirigido a la reducción del analfabetismo de jóvenes y adultos/as mayores de 15 años y que contó con metas específicas de atención a zonas fronterizas, población indígena y población montubia. A partir del 2017 se ejecuta la Campaña Todos ABC: Alfabetización, Educación Básica y Bachillerato “Monseñor Leonidas Proaño”, dirigida a población analfabeta o población con rezago escolar que no pudo concluir sus estudios. La campaña incluye la culminación de estudios hasta el Bachillerato en modalidades intensivas, así una persona que inicia con la alfabetización puede concluir sus estudios de bachillerato en cinco años. Este programa se encuentra ya en su segunda fase de ejecución 2018-2019.

El MINEDUC construye además desde abril de 2018 junto con diversos actores públicos y de sociedad civil el *Acuerdo Nacional por la Calidad y la Inclusión en la Educación*. Los compromisos generados giran alrededor de la implementación de un nuevo modelo de escuela que se iniciará en las zonas rurales, la construcción de un nuevo sistema nacional de evaluación integral, la reapertura de escuelas comunitarias, el fortalecimiento de la educación técnica y su relación con la educación superior y la revalorización de los docentes<sup>14</sup>.

En el nivel de educación superior la tasa bruta femenina de matrícula se ha mantenido desde el 2014 en el 31%, siendo en el caso de los hombres de 28%. La ampliación del acceso de las y los jóvenes a la educación superior todavía presenta retos importantes; sin embargo, se registra un aumento en el porcentaje de mujeres de 25 años o más con educación superior de tercer nivel de 12,1% en el 2014 a 13,8% en el 2017. Los indicadores más bajos de población con educación superior se encuentran en el área rural, aunque también en esos territorios las mujeres presentan mayores indicadores de matrícula que los hombres. La segmentación de carreras por sexo continúa siendo un reto para la transformación de patrones tradicionales de género, el mejoramiento de la inserción de las mujeres en el mundo laboral y la eliminación de las brechas de género en el ingreso. En las carreras tradicionalmente masculinas que son mejor remuneradas, como la carrera de Medicina y las CTIM: Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas, las mujeres constituyen el 38,7% de las personas matriculadas<sup>15</sup>.



Para garantizar el acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades el Consejo de Educación Superior (CES) ha fortalecido la normativa que rige este Sistema de educación a través del Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior (junio 2017), cuyo cumplimiento es monitoreado regularmente. En el marco de la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (aprobada en julio de 2018) se incluyó como función del Sistema Nacional de Educación Superior la de “Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia” (Art. 13) y se incluyen otros mandatos para la prevención del acoso y todas las formas de violencia que se presentan en este ámbito.

#### **1. 4 Participación política**

Como resultado de varias reformas legales durante los últimos años, se aplica la paridad en la inscripción de listas pluripersonales. En el último quinquenio, las cifras sobre mujeres electas en elecciones de asambleístas y en elecciones seccionales han mantenido una tendencia que indica que aún las mujeres no alcanzan el 40% de representación en las dignidades de los diferentes niveles de toma de decisión; sin embargo, se rescata en esta sección que las mujeres continúan participando en procesos electorales, hacen opinión pública en diferentes espacios y se preparan para ocupar cargos políticos relevantes.

Según datos del Consejo Nacional Electoral (CNE),<sup>16</sup> en 2014 resultaron electas 16 alcaldesas, es decir 7,8% de las alcaldías estuvieron a cargo de una mujer; 2 vice-prefectas, esto es 9,5% del total de prefecturas estaba ocupada por una mujer. 34% de mujeres en las concejalías urbanas; 25% en las concejalías rurales y 25% en las juntas parroquiales. En las elecciones seccionales que tuvieron lugar en marzo de 2019, según la misma fuente, para prefecturas, de un total de 227 inscritos, 187 eran hombres (80.2 %) y 40 mujeres (19.8%); en el caso de las alcaldías, de las 24 capitales provinciales a escala nacional, se registrados 207 hombres candidatos y 31 mujeres. A pesar de que aún no se consigue la paridad en la representación, en este proceso resultaron electas 18 mujeres como alcaldesas y 4 prefectas, duplicando el número en caso de las autoridades provinciales.

En las elecciones legislativas de 2017, si bien se aplicó la cuota del 50%, tan solo 38% de los curules fueron ocupados por mujeres. Entre los asambleístas nacionales, se eligieron a 8 mujeres y 7 hombres; en cuanto a asambleístas provinciales, el 36,2% son mujeres (42) y 63,8% son hombres (74); en el caso de los asambleístas del exterior, dos de seis son mujeres. A pesar de aquello, del total de las comisiones especializadas que tiene la Asamblea Nacional para su labor (13), 6 son presididas por mujeres y 7 por hombres.

Es importante destacar que en este periodo de reporte, varias mujeres han sido seleccionadas en concursos de méritos y oposición, para ocupar cargos del más alto nivel en distintas funciones del Estado. La Función Legislativa, la Función Electoral y la Función Judicial están presididas por mujeres. En el caso de la Función Electoral, es



una mujer indígena quien está a cargo por primera vez del Consejo Nacional Electoral. En la Función Judicial, el Consejo de la Judicatura está liderado por una mujer y la Fiscal General del Estado es una mujer afroecuatoriana, la Defensoría del Pueblo estuvo en manos de una mujer entre mayo de 2018 y abril de 2019.

## **2. ¿Cuáles han sido las prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?**

### **2.1 Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos**

El Modelo de Atención Integral en Salud, norma y organiza el Sistema Nacional de Salud en el país. Bajo el MAIS, el MSP implementa diversos programas y acciones dirigidas a mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas y se aplican a nivel nacional modelos de atención específicos como el Modelo de Atención Integral de Salud, Familiar, Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI) y el Manual de Atención Integral en Salud en Contextos Educativos (MAIS-CE), aplicado en coordinación con el MINEDUC. Bajo este marco, el MSP garantiza el derecho a la atención integral en salud sexual y salud reproductiva teniendo como referente los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas las personas; con énfasis en los grupos de atención prioritaria. La prioridad que otorga el Estado a este ámbito se refleja además en la asignación y ejecución efectiva de recursos, así el presupuesto devengado de salud como porcentaje del PIB subió de 2.2% en el 2014 a 3,2% en el 2017<sup>17</sup>.

Para fortalecer el marco de garantías de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres ecuatorianas, el 25 de noviembre de 2017, con ocasión del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, el Gobierno ecuatoriano procedió a retirar las reservas que presentó en 1994, en materia de derechos sexuales y reproductivos, al Programa de Acción de El Cairo de ese mismo año, de manera consecuente con el principio constitucional de igualdad y con los tratados internacionales sobre derechos humanos que ha ratificado el Ecuador, así como desde la aspiración de lograr la erradicación de la violencia contra la mujer durante todo el ciclo de vida, la no discriminación por razones de género, el reconocimiento de los diferentes tipos de familia y la garantía efectiva del derecho a la salud sexual y reproductiva.

En el último quinquenio el Estado ecuatoriano ha abordado desde diferentes estrategias las políticas de salud sexual y reproductiva de las mujeres. Aquellas que se diseñaron desde un enfoque de derechos y género son la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes - ENIPLA, política pública que tenía un carácter intersectorial y prioritario<sup>18</sup> que concluyó en el año 2014. En mayo de 2017, el Presidente Lenin Moreno estableció la reinstitucionalización de las políticas de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo adolescente en el MSP<sup>19</sup>, proceso que constituye un importante ejemplo en cuanto a su implementación y sostenibilidad durante todo el ciclo de la política, contando con elementos de diagnóstico, elementos normativos que la regulan, herramientas técnicas, con un presupuesto de inversión específico y con una



institucionalidad que actúa intersectorialmente desde sus facultades rectoras conforme las competencias en cada ámbito, para lograr la integralidad de resultados.

Partiendo del *Estudio de costos de omisión en salud sexual y salud reproductiva*<sup>20</sup>, cuyos resultados se constituyeron en una herramienta clave para que el país visualice la necesidad de invertir en la salud sexual y salud reproductiva, se establecieron políticas, metas e indicadores en este ámbito en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021. Bajo este marco, el MSP diseñó y dio inicio al Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva (PNSSSR) en el año 2017, con vigencia hasta el año 2021, con el objetivo de “Garantizar a toda la población del territorio ecuatoriano una atención integral y de calidad, a través del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, mediante la ampliación de la cobertura de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSSR) en el Sistema Nacional de Salud del Ecuador”<sup>21</sup>. El PNSSSR, contempla una inversión para los siguientes cinco años en salud sexual y salud reproductiva de aproximadamente USD 716 millones, a ser ejecutados por el MSP. Este Plan atraviesa la competencia de once áreas del Ministerio y considera además la ampliación de la cobertura en salud sexual y salud reproductiva en los demás Subsistemas de la Red Pública Integral de Salud (RPIS): Seguro Social General, Seguro Campesino, Fuerzas Armadas, Policía Nacional. El MSP cuenta con importantes herramientas para la implementación de esta política generadas en este período (Ver Sección 2, pregunta 11). Se ejecuta además el Programa Disponibilidad asegurada de insumos anticonceptivos, siendo el MSP la principal fuente de obtención de anticonceptivos modernos<sup>22</sup>. En el Ecuador, el uso de métodos anticonceptivos según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012)<sup>23</sup> es del 54,7 % incluyendo métodos anticonceptivos modernos y tradicionales, mientras que según la Encuesta de Condiciones de Vida (2014) es del 51,6%.

La disminución de la tasa de mortalidad materna y la prevención de embarazos en adolescentes han constituido temas prioritarios para el Estado ecuatoriano. El MSP ejecuta la Estrategia de Reducción de Mortalidad Materna y Neonatal dirigida al mejoramiento de la calidad de la atención en sus establecimientos de salud a través de la capacitación al talento humano desde el primer nivel de atención (centros y puestos de salud) y el control del mejoramiento del equipamiento obstétrico. Durante este periodo se desarrollaron además varias Guías de Práctica Clínica para fortalecer la atención a las madres (Ver Sección 2, pregunta 11). Entre el 2014 y el 2017 la Razón de mortalidad materna (RMM) se redujo de 49,2 a 42,8<sup>24</sup> alcanzándose una disminución del 72% en relación a la RMM de 1990<sup>25</sup>. De acuerdo a las estadísticas del MSP<sup>26</sup> en el año 2018 se registraron 36 casos de MM, identificándose en las provincias de Napo, Orellana y Pichincha (con excepción de Quito) una reducción a dos casos, por dos años consecutivos dentro del último quinquenio.

En cuanto a la problemática de embarazo adolescente el Estado ecuatoriano estableció la *Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025*<sup>27</sup> dirigida a la población de entre 10 y 19 años (ver mayor detalle en pregunta 5, numeral ii).

## 2.2 Protección social con perspectiva de género



La CRE establece un mandato de atención prioritaria y especializada a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. Señala además que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Art. 35).

La transferencia monetaria que inició en 1999 como Bono Solidario, como una medida puntual de combate a la pobreza, ha sufrido transformaciones importantes en estas dos décadas, en dirección a una política de protección social con enfoque de derechos. El Plan de Desarrollo Toda Una Vida 2017-2021 establece que el Sistema de Protección Integral incluye la protección social, protección especial y servicios de cuidados a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad. El sistema está encaminado a prevenir la vulneración de derechos, proteger y apoyar a la restitución de los derechos de quienes más lo necesitan, entre quienes sobresalen las madres jefas de familia, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad<sup>28</sup>.

Las políticas de protección social se concretan en estrategias, programas y proyectos<sup>29</sup> a través de las denominadas Misiones, particularmente: “Menos Pobreza, Más Desarrollo”; “Mis Mejores Años”; “Las Manuelas”; “Las Joaquinas”; “Misión Ternura”; “Impulso Joven” y en algunas de las estrategias de “Misión Mujer”; todas las Misiones constituyen además *Intervenciones Emblemáticas* del Gobierno Nacional, ejecutadas intersectorialmente y sobre las cuales la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES) realiza un monitoreo periódico de cumplimiento.

El objetivo de garantizar un piso básico de protección social a esta población se lo cumple a través de: i) programas de transferencia condicionada y transferencias no condicionadas: Bono de Desarrollo Humano (BDH), Componente Variable del BDH, Bono Joaquín Gallegos Lara y desde el 2019 el Bono para hijos/as de madres víctimas de femicidios; ii) pensiones: pensión para personas adultas mayores, pensión para personas con discapacidad y pensión Mis Mejores Años; iii) el acceso a servicios de cuidados para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad: Desarrollo Infantil Integral, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y, niños/as y adolescentes con necesidades de Protección Especial; en coordinación con otros Ministerios y entidades públicas competentes, se facilita el acceso a salud y educación de esta población, así como el acceso a recursos financieros (Crédito de Desarrollo Humano y Créditos productivos) para facilitar el acceso a activos, bienes o el desarrollo de emprendimientos, promoviendo la movilidad ascendente de estos hogares.

En el último quinquenio, el MIES, rector de las políticas de protección social, ha entregado bonos y pensiones a alrededor de un millón de personas por año. En el año 2019 el presupuesto total que el Estado ha asignado para estos programas es de USD 697.758.794. Las mujeres constituyen el 72% de la población que recibe las diferentes transferencias y pensiones.





En 2019, en todos los servicios de cuidado mencionados se atiende a un total de 407.863 personas, de las cuales el 52% son mujeres. Para el año 2018 la cobertura de los Centros de Desarrollo Infantil Integral representó el 84,97% de su población objetivo: niños/as de 0 a 3 años en situación de pobreza y extrema pobreza<sup>30</sup>.

### **2.3 Erradicación de la violencia contra las mujeres**

Según datos de la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género realizada por el INEC en 2011, en el Ecuador: 60% de mujeres ha vivido algún tipo de violencia de género en algún momento de su vida, el 40% ha sufrido violencia sexual y el 53,9% violencia psicológica; en todos los tipos de violencia, el perpetrador más común es la pareja o expareja; el femicidio se tipificó como delito en 2014: entre ese año y febrero de 2018, han ocurrido 329 casos, y, 70% de los casos son cometidos por la pareja o ex pareja.

En el último quinquenio, el Estado ecuatoriano en su conjunto, ha dirigido recursos financieros y humanos a la erradicación de la violencia, principalmente a través de reformas legales y elaboración de nuevas normas. El COIP promulgado en 2014 tipificó como delitos la violación física, psicológica, sexual y el femicidio y se mejoró el tipo penal de la trata de personas y constituyó un momento clave de alianzas al interior del movimiento de mujeres y con actores claves de las diferentes funciones del Estado, así como de partidos y movimientos políticos. Más adelante, el hito fundamental sería la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) en la Asamblea Legislativa el 26 de noviembre de 2017, y el veto favorable del Ejecutivo en febrero de 2018.

La LOIPEVCM es orgánica, es decir, está por encima de otras normas, regula el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales al desarrollar principios de derechos humanos de las mujeres, establecidos en tratados internacionales. Uno de los elementos fundamentales de esta Ley es que establece la articulación de un Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, que coordinará, planificará, organizará y ejecutará acciones integrales y complementarias. Todos los Ministerios y entidades públicas<sup>31</sup> tendrán responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El objetivo de la Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentren en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas. Se plantean estrategia de reeducación de la persona agresora y trabajo en masculinidades positivas.

Desde la entrada en vigencia de la Ley, en febrero de 2018, se han realizado un sinnúmero de acciones orientadas a capacitar a los funcionarios públicos de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional, particularmente en la aplicación de



las nuevas medidas: acciones urgentes; medidas de protección inmediata y medidas administrativas de protección contenidas en la Ley. De igual manera, se han difundido los contenidos de la Ley en diferentes foros ciudadanos, con material comunicacional apropiado, de manera que las mujeres conozcan plenamente cómo pueden ser protegidas y atendidas en caso de ser víctimas de violencia. La Secretaría de Derechos Humanos (SDH), institución rectora de la implementación de la Ley, está desarrollando procesos para fortalecer la articulación del Sistema Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres a nivel nacional y local. Los procesos de capacitación y sensibilización han sido parte de las acciones principales del Plan Nación de Erradicación de la Violencia de Género contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.

### **3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación?**

#### **3.1 Mujeres de minorías raciales**

La CRE declara, en su artículo 1, que el Ecuador es un “Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.” Más adelante, en su artículo 10 señala que todas las “personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.” La Constitución del Ecuador del año 2008 reconoce 21 derechos colectivos a favor de los pueblos y nacionalidades indígenas.

En el ámbito internacional el Ecuador lidera las iniciativas que fomenten los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, por ejemplo nuestro país junto con Bolivia impulsaron la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, instrumento fundamental que sirve como guía sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. Así mismo, gracias a nuestro liderazgo en los Foros Permanentes de las Cuestiones Indígenas que se realizan cada año en la sede de Naciones Unidas de Nueva York, el Ecuador ha sido nominado Co-presidente junto con Australia del Año Internacional de las Lenguas Indígenas de Naciones Unidas, que se celebrará en el 2019, este año es una oportunidad para que a nivel nacional y regional y global se promueva el rescate de las lenguas ancestrales. En esta misma línea, a nivel internacional el Ecuador implementa programas previstos en el Decenio de Afrodescendientes, con miras a luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Cabe señalar que el Ecuador es un país plurinacional e intercultural que reconoce y garantiza un sistema de educación propio para los pueblos indígenas con pertinencia cultural y lingüística y la existencia de 14 lenguas, siendo del Kichwa y Shuar lenguas oficiales de relación intercultural y las demás de uso oficial en sus territorios. En consecuencia, nos hemos preocupado por garantizar el uso y desarrollo de las lenguas, especialmente en el Sistema Educativo. Actualmente contamos con un Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) y un Currículo Nacional de Educación



Intercultural Bilingüe en cada lengua indígena del Ecuador, además, en julio de 2018, se creó la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe dirigida a coordinar, gestionar, dar seguimiento y evaluar las políticas en este ámbito.

El MIES, promueve la participación de la población indígena en los encuentros comunitarios. Es así que durante el 2018, se registra la participación de personas indígenas en los siguientes módulos comunitarios: módulo “Una familia sin violencia es posible” 23.079 personas; en el módulo “Cuidado y protección en las Familias” 28.922 personas; en el módulo “Mejorando nuestra convivencia en Familia” 39.341 y en el módulo “Participación y empoderamiento Familiar” 37.792 personas.

Según información del MIES, a nivel nacional se atiende a 17.343 indígenas hombres y a 18.722 indígenas mujeres, por lo que el índice de feminidad nivel nacional es de 108. Es decir, se atiende a 108 mujeres indígenas por cada 100 hombres. Este índice no es homogéneo en todas las provincias. La provincia con el mayor índice de feminidad de población indígena es El Oro (135), seguido por Loja (130) y Tungurahua. Y las provincias con índices de feminidad más bajos son Los Ríos (38), Galápagos (57) y Carchi (62).

En 2017, el MIES junto con el GAD Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe firmaron una carta compromiso tripartito, cuyo objetivo es impulsar proyectos orientados a impulsar procesos que fortalezcan la interculturalidad en los ámbitos de desarrollo infantil integral, salud y revitalización de las lenguas maternas.

En este contexto, se diseña una estrategia encaminada a la socialización de la Experiencia Pedagógica del Pueblo Kayambi mediante la realización de Jornadas de Formación de Capacidades y prácticas interculturales en el cantón Cayambe, dirigida a educadoras/es CNH y CDI, Coordinadoras CDI, Analistas Distritales CNH y CDI, así como a actores locales.

Los pueblos y nacionalidades del Ecuador consideran a la partera/o ancestral una persona especial, escogida para salvar vidas, y reconocida en la vida espiritual de la comunidad, esto atribuye al reconocimiento social y autoridad sobre la vida durante el nacimiento. En el proceso para la articulación de prácticas y saberes de parteras ancestrales se trabajó con 388 parteras de todo el país quienes participaron en la elaboración del Manual de Articulación, publicado en 2016. En noviembre del 2018 se realiza un nuevo mapeo de parteras, en el cual se encuentran registradas 2097 parteras a nivel nacional, de las cuales 1472 cuentan con legitimación comunitaria, y un total de 1051 parteras cuentan con certificación (reconocimiento) por el MSP.

Según datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010, 7.2 de cada 100 personas se auto-identificaron como afroecuatorianos: de los 14.483.499 de ecuatorianos y ecuatorianas, 1.041.559 son afroecuatorianos. La población afrodescendiente habita diferentes territorios, sin embargo la provincia de Esmeraldas es la que cuenta con mayor porcentaje de población afroecuatoriana (43.9 %). La población afroecuatoriana se concentra en 15 cantones, con más de 5.600 habitantes, siendo Guayaquil, Machala, Quito y Esmeraldas los que poseen presencia de más de



80.000 afroecuatorianos. En Guayaquil, los afroecuatorianos representan el 11 % de la población del cantón (255.422 personas) y más del 25 % de todos los afrodescendientes del país (Censo 2010).

Con estos antecedentes, el 8 de marzo de 2016 se emitió el Decreto Ejecutivo No. 915 que Declara como Política Nacional el cumplimiento de los Objetivos y metas del Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo 2015 – 2024<sup>32</sup>, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de noviembre de 2014, mediante Resolución No. 69/16.

Los objetivos generales del Decenio Internacional de Afrodescendientes, para el año 2015 -2024 son tres: 1. Reforzar la adopción para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud del conjunto de sus derechos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad; 2. Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades; y, 3. Aprobar y fortalecer marcos normativos de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

Para dar cumplimiento a dichos objetivos, se propuso que el Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, formule Agendas para la Igualdad<sup>33</sup>, cuyas propuestas de política pública serían discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política para su articulación e implementación, con los Ministerios sectoriales y, en coordinación con los instrumentos de planificación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) generó espacios de participación a la población afroecuatoriana a través de las organizaciones sociales en nivel nacional, en el marco de la Socialización del Decenio Afrodescendiente. En este contexto, se desarrolló un “Mecanismo de articulación para la participación e igualdad”, en coordinación interinstitucional con los Consejos Nacionales para la Igualdad. En el proceso participaron organizaciones sociales de grupos diversos como de Pueblos y Nacionalidades, para la conformación de Consejeros y Consejeras de los 5 Consejos para la Igualdad. Uno de los elementos centrales de este proceso fue el acompañamiento y el trabajo de levantamiento de información con las mujeres, respecto de las formas propias de organización y participación, lo que implicó posteriormente recoger, consolidar, socializar y validar las propuestas para las Agendas Programáticas que fueron planteadas por el pueblo afroecuatoriano y se materializaron en la Agenda de la Igualdad para el Decenio Afrodescendiente Capítulo Ecuador 2016<sup>34</sup>. En ese marco, se debatió sobre las oportunidades y limitantes que ha tenido la mujer en espacios de participación política y social, y que limitan su desarrollo. Se planteó, a partir de las reflexiones surgidas en el proceso, desarrollar espacios destinados a la mujer afroecuatoriana, indígena y minorías raciales, étnicas o religiosas para fomentar la inclusión social, el respeto a los derechos de mujeres y niñas. En esta iniciativa que inició en octubre de 2015 y culminó en agosto de 2017, han participado aproximadamente 1.400 mujeres.



En el componente de Reconocimiento de la Agenda de la Igualdad para el Decenio Afrodescendiente Capítulo Ecuador 2016, se identifica como uno de los objetivos “Organizar a nuestras mujeres en la exigibilidad de sus derechos” para “Lograr la mayor participación de las mujeres en términos de paridad”. En cuanto al componente de Desarrollo, se plantea la “Implementación y financiamiento del plan de intervención en salud, salud sexual y reproductiva, y fortalecimiento de la medicina ancestral como mecanismos que ayuden a la construcción de un verdadero modelo de salud intercultural”. Para ello se propone conformar una comisión nacional de salud y medicina ancestral liderada por mujeres y hombres poseedores de saberes ancestrales y avalada por el MSP.

Desde el CPCCS se realizó en el año 2017, el programa de Participación en la construcción de Indicadores y estándares para incorporación de enfoque de género e interculturalidad en los formularios de rendición de cuentas de los Centros Chachi de la Comuna San Miguel Negro. De igual forma, se busca desarrollar espacios destinados a la mujer afroecuatoriana, indígena y otras minorías raciales, étnicas o religiosas para fomentar la inclusión social, el respeto a los derechos de mujeres y niñas. En el proceso participaron activamente 370 hombres y 670 mujeres.

### **3.2 Mujeres con discapacidad**

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 194 (RO No. 109, de 27 de octubre del 2017), se reformó y expidió el nuevo Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades para el reconocimiento inmediato de los beneficios para las personas con discapacidad (PCD) con un porcentaje de discapacidad del 30%; a partir de ese porcentaje dichas personas acceden a todas las medidas afirmativas establecidas en la ley. El Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), construyó las Agendas Nacionales para la Igualdad de Discapacidades 2014-2017 y 2017-2021. En la última Agenda se identifica la transversalidad del ODS5 de Igualdad de género en los ejes de Participación y de Acceso a la Justicia y Vida Libre de Violencia.

Las cifras indican que más del 19% de mujeres con discapacidad son hasta tres veces más propensas a sufrir violencia física, sexual y emocional, por lo que el CONADIS coordina con el Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA) la ejecución del *proyecto Decidimos* sobre salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad y violencia basada en género capítulo Ecuador. Como parte de este proyecto, se cuenta desde marzo de 2019 con la “Guía sobre Derechos Sexuales, reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad”<sup>35</sup>. En materia de acceso a la Justicia, desde el 2017 se elaboran “Protocolos, Rutas y Directorios de Protección de Derechos de Personas con Discapacidad” para un asesoramiento y derivación específica hacia la instancia de justicia correspondiente en caso de vulneración de sus derechos. En el segundo semestre del año 2018 se socializaron estos procesos con sociedad civil. El Consejo de la Judicatura y el CONADIS elaboraron el “Manual de atención en derechos de personas con discapacidad en la función judicial” capacitando a 6000 funcionarios de las instituciones operadoras de justicia.



Si bien hay avances importantes en el ámbito de la salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad, el Estado debe continuar trabajando en la generación de recursos de información especializados, procesos formativos, atención médica apropiada a las especificaciones de las distintas condiciones de discapacidad.

Las personas con discapacidad (PCD) en situación de pobreza y extrema pobreza y según el porcentaje de discapacidad establecida en la norma, reciben el Bono de Desarrollo Humano de USD 50 mensuales. Para PCD muy graves, en situación socio económica crítica, que requieren la atención de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria, se entrega el Bono Joaquín Gallegos Lara, de USD 240 mensuales a la persona cuidadora, que en su mayoría son mujeres.

### **3.3 Mujeres con distintas orientaciones sexuales e identidades de género**

En 2014 se generó la *Política Pública Integral para Personas LGBTI 2014-2017 y su Plan de Implementación*, a partir del trabajo de la *Mesa Interinstitucional de la Política Integral para personas LGBTI*, integrada por 16 Ministerios y Secretarías de Estado. El proceso de construcción de esta política contó con más de 500 representantes de organizaciones y colectivos sexo – genérico diversos, para su desarrollo.

En lo normativo se aprobó la inclusión de la categoría Género en la cédula de identidad en la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles. A partir de ello el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) trabajó en la coordinación con el poder electoral, para que las personas puedan votar en la fila que corresponde su género. Otro de los avances normativos en el último quinquenio han sido las reformas al Código Orgánico Integral Penal, el cual penaliza el delito de discriminación y crímenes de odio a personas LGBTI. En junio de 2015 se aprobó una Reforma al Código Civil, que reconoce las uniones de hecho y se las incorpora como el quinto estado civil. En la Ley de Justicia Laboral se incluye la sanción o despido por discriminación de la orientación sexual. En junio del 2016, la Asamblea Nacional declaró al 27 de noviembre como Día Nacional de la Diversidad Sexo – Genérica.

En el marco de la implementación de la *Política Integral para personas LGBTI* se ha capacitado en género, prevención de la violencia y diversidad sexual a más de 136.856 personas del sector público y privado. 115.573 servidores públicos se capacitaron sobre “Derecho a la Igualdad y Prohibición de la Discriminación a Personas LGBTI” en el ámbito laboral. Se cuenta con metodologías y herramientas técnicas tanto en el ámbito de educación como en el de salud, en los cuales además se ha capacitado a los profesionales de Consejería Estudiantil y de los Centros de Salud para la atención a población LGBTI y el manejo de las problemáticas que enfrentan. La Defensoría del Pueblo ha desarrollado procedimientos para tutelar derechos de las personas LGBTI en investigaciones, garantías jurisdiccionales, gestiones del debido proceso y *amicus curiae*. Por su parte, el CNIG ha trabajado además en la difusión de los derechos y las situaciones de discriminación de la población LGBTI; en el 2014 se publicó el documento “Balance y perspectivas de los DDHH de la población LGBTI” y se cuenta con la publicación electrónica de “Estudio sobre derechos humanos de la población trans en Ecuador”.



### 3.4 Mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas internas

El Ecuador ha sido desde los años 2000, un país con un importante flujo migratorio de población colombiana, sin embargo, en los últimos años, se ha incrementado de manera significativa el número de personas venezolanas que cruzan la frontera, huyendo de la situación económica y política. Según registros migratorios de entradas y salidas del país al 2017, la mayoría de extranjeros son de nacionalidad colombiana, venezolana, en segundo lugar y en tercer lugar de Estados Unidos. De acuerdo a información del Ministerio del Interior, la mayoría de ciudadanos venezolanos ingresan al Ecuador por vía terrestre y continúan su viaje hacia el sur.

En materia normativa, el país cuenta con la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), vigente desde febrero de 2017, que tiene como objetivo y ámbito “regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana, que comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares” (artículo 1). La Ley incorpora la igualdad y no discriminación como uno de los principios y establece en diferentes artículos que se tomará en cuenta la población en especial condición de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia y los niños, niñas y adolescentes que viajan solos y solicitan refugio.

Frente al incremento de la población en situación de movilidad humana, se construyó el Plan Nacional de Movilidad Humana, en el marco del Objetivo 5 de la Agenda de Política Exterior, que establece: “Promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones”.

La Política para la Igualdad de Género del MREMH, tiene como objetivo “Generar estrategias encaminadas a materializar la igualdad de género en todas las áreas de competencia del mediante la transversalización de la perspectiva de igualdad sustantiva en la gestión de las relaciones internacionales, la política exterior, la cooperación internacional, y la movilidad humana en todas las dependencias de esta institución en nivel nacional y en el exterior”.

Adicionalmente, frente a la situación emergente que afronta nuestra región como resultado de los flujos migratorios provenientes de Venezuela, el MREMH elaboró en septiembre de 2018, el *“Plan Integral Para La Atención y Protección de Derechos en el Contexto del Incremento del Flujo Migratorio Venezolano En Ecuador”*

#### **4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?**

El terremoto del 16 de abril de 2016 ocurrido en la Provincia de Manabí (Región Costa), tuvo una amplia afectación, principalmente en dicha zona, pero también en



doce provincias aledañas. En los cantones afectados residían alrededor de un millón y medio de personas, lo que representaba un 10% de la población ecuatoriana<sup>36</sup>. A las once semanas de este evento, el Registro Único de Damnificados reportó 231.120 damnificados agrupados en 68.098 familias. Más de 30 mil viviendas tuvieron que ser evaluadas, muchas de las cuales quedaron inhabitables. Se identificaron afectaciones medias y severas en 325 unidades educativas, en 48 establecimientos de salud, con la pérdida de 517 camas hospitalarias en las provincias de Manabí y 20 en la provincia de Esmeraldas (el 18% del total de camas disponibles en las dos provincias). Se presentaron daños en la infraestructura de redes de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, en las infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones, así como en la infraestructura vial. El costo de la reconstrucción fue estimado en USD 3.344 millones; de este monto el 40,9% correspondía al sector social, 25,8% a infraestructura y 30,9% al sector productivo y el 2,4% restante a otros sectores<sup>37</sup>.

La reconstrucción implicó una importante demanda de recursos fiscales no planificada, que afectó las posibilidades de inversión pública para el cumplimiento cabal de las metas nacionales de desarrollo en lo social, en lo productivo y en otros sectores. Una parte importante de estos recursos se cubrió también por la contribución ciudadana a partir de lo establecido en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana (RO N° 759, 20 de mayo de 2016), principalmente la elevación del IVA al 14% por el período de un año. Frente a la demanda de atención inmediata de la población afectada, especialmente de aquella reubicada en campamentos y refugios temporales, se contó con una conjunción de esfuerzos de Ministerios, Secretarías de Estado, ONG, con la asistencia de países solidarios, organismos de cooperación y de las Agencias de la ONU. Se establecieron y aplicaron medidas específicas para la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como proyectos específicos para contrarrestar la pérdida de fuentes de ingreso, los problemas de salud materno-infantil y otros derivados de las condiciones de hacinamiento y falta de servicios básicos, así como de los efectos traumáticos del sismo y la pérdida de familiares y personas cercanas.

Según los reportes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana el Ecuador es el país de América Latina y el Caribe con el mayor número de refugiados reconocidos, hasta marzo de 2019 se registran 65.537 personas de más de 70 países; de ese total, el 47,06% son mujeres en edades comprendidas mayoritariamente entre los 18 y 59 años de edad. Este hecho ha validado el reconocimiento del Alto Comisionado del ACNUR que considera al Ecuador como un referente en buenas prácticas migratorias.

La oleada de población venezolana que ha migrado en el último año a Ecuador por la situación compleja que vive ese país de la región, es un fenómeno que sin duda ha afectado la implementación de la PAB, en tanto existe una afectación a las mujeres, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana. La imposibilidad de los ciudadanos, mujeres y hombres, que ingresan al Ecuador, de entregar la documentación para su ingreso al territorio ecuatoriano llevó a familias enteras a utilizar entradas peligrosas, lo que les colocaba en condiciones de vulnerabilidad frente





a redes de trata y tráfico ilícito de migrantes. Frente a ello, el MREMH ha desarrollado con apoyo de Naciones Unidas/UNICEF, protocolos de actuación interinstitucional para la atención, protección y asistencia integral a presuntas víctimas de los delitos antes señalados. Según el Ministerio del Interior (MDI), además de los casos de trata interna, se han reportado casos de trata de mujeres de nacionalidad peruana, colombiana y venezolana, mayoritariamente para fines de explotación sexual.

Adicionalmente, la oleada migratoria implicó el aumento en la provisión normal de servicios básicos en la zona de frontera y en las ciudades en las que se concentró la población venezolana. Ante esta situación, el Estado ecuatoriano desplegó un conjunto de servicios a través de diferentes instituciones, entre ellas el MREMH, el MSP, el MIES, la SDH y la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR). Se aseguró la apertura de un corredor humanitario para el desplazamiento de los migrantes en condiciones de seguridad. El MDT activó la inspectoría para asegurar que se estuvieran cumpliendo los derechos laborales de la población venezolana. En este sentido, el Viceministerio de Movilidad Humana (VMH), con el apoyo de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se elaboró el Marco de Cooperación Internacional para la respuesta nacional a las personas venezolanas en situación de movilidad humana en Ecuador, documento según el cual se estima que el costo de las acciones implementadas en 2018 en el marco de la emergencia migratoria venezolana ascendieron al monto de 90'095.879,81 dólares estadounidenses, y se prevé que de continuar la presión migratoria, para el periodo 2019-2020 se requerirán 550'000.000 dólares estadounidenses para cubrir las necesidades de la población venezolana en movilidad humana<sup>38</sup>.

En relación con el imaginario social sobre las personas extranjeras, se constató la necesidad de trabajar en campañas de sensibilización que permitan a la ciudadanía comprender lo que implican procesos migratorios de esta naturaleza y la riqueza de valorar y promover el intercambio de culturas diversas, para erradicar la xenofobia y contribuir a construir una sociedad inclusiva.

## **5. ¿Cuáles considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?**

### **5.1 Erradicación de la violencia**

Dada la magnitud de la problemática de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, la principal prioridad para los próximos cinco años, particularmente el primer año, es consolidar la articulación de servicios y de productos para la efectiva aplicación de la LOIPEVCM, en todo el territorio nacional. De manera específica, el Estado debe invertir recursos de toda índole en el desarrollo y puesta en funcionamiento del Registro Único de Violencia, así como el Observatorio de Violencia.

En materia legislativa, es urgente aprobar un conjunto de reformas al COIP de manera que dicho cuerpo legal armonice con los principios de la mencionada Ley y



particularmente con los nuevos tipos de violencia y ámbitos en los que ocurre, de manera que se tipifiquen todos los delitos, se incluyan las contravenciones y sanciones de acuerdo a la LOIPEVCM, se modifiquen otros temas, entre ellos la violencia contra la mujer (no intrafamiliar) y el incesto, se revisen las causales de punibilidad del aborto, el procedimiento especial y expedito en casos de violencia contra las mujeres, etc. Otras normas como el Código Orgánico de Salud, que ya están en debate en la Asamblea Nacional, así como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), deben reformarse e incorporar el enfoque de género y los temas relacionados con violencia, así como el fortalecimiento del Sistema Local Integral de Protección de Derechos.

En este mismo orden, se busca incorporar la erradicación de la violencia en la normativa laboral. Actualmente está en proceso la Reforma del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082, con el objetivo de contar con un instrumento jurídico para “Prevenir, Erradicar, Sancionar la Discriminación, el Acoso Laboral y la Violencia contra la Mujer en el ámbito laboral”, que puede constituir una base importante para incluir el derecho a una vida libre de violencia institucional y laboral por razones de género.

Un ámbito de especial relevancia es la prevención y sanción de delitos sexuales en centros educativos en todos los niveles. Se debe continuar con la línea de institucionalización de los protocolos de atención y derivación de casos de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes, así como población LGBTI, en escuelas, colegios e institutos de educación superior.

Es importante mencionar que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), el MDT, las organizaciones de empleados y empleadores, con apoyo de CARE Ecuador y ONU Mujeres, trabajan actualmente en un proceso técnico y participativo para que el Estado ecuatoriano suscriba, una vez que las negociaciones internacionales hayan finalizado, el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo - 190 (OIT). A través de este instrumento se busca acabar con la discriminación y acoso en el mundo del trabajo, mediante un trabajo conjunto en cuanto a la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida libre de violencia.

## **5.2 Acceso a servicios sanitarios asequibles y de calidad, incluidos de salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos**

El acceso a la salud y de manera específica el derecho a la salud sexual y reproductiva es una prioridad del Estado ecuatoriano en los próximos años para avanzar en el progreso de las mujeres y en el cumplimiento de las acciones propuestas en la PAB. La importancia y prioridad del trabajo en este ámbito constituye un consenso entre los diferentes actores públicos y las organizaciones de mujeres a nivel nacional.

Dentro de este ámbito se considera que la salud sexual y reproductiva de las niñas y adolescentes requiere una atención especial, particularmente con miras a la reducción de las cifras de embarazo en estos grupos de edad. Como lo expresa el Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017-2021, las metas para la reducción del embarazo



adolescente aún no se han conseguido; debido a ello estas problemáticas se constituyen en una deuda social y en una prioridad para el Estado en los próximos años. Es así que se construyó la *Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025*, que va más allá del período de gobierno actual, por considerar que debe ser una política de Estado.

La política está dirigida a contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para la toma de decisiones libres, responsables y saludables sobre su sexualidad y reproducción, a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos para una vida libre de violencia. Para lograr aquello se plantean los siguientes ejes: 1. Institucionalizar políticas públicas sectoriales e intersectoriales para prevenir el embarazo y la violencia sexual en niñas y adolescentes; 2. Promover el cambio de patrones socioculturales negativos que limitan la vivencia de la sexualidad, la salud sexual y salud reproductiva y naturalizan la violencia basada en género en niñas, niños y adolescentes; 3. Garantizar el ingreso, reinserción y permanencia de los y las adolescentes en el sistema educativo hasta la culminación del bachillerato; 4. Promover entornos familiares seguros y el fortalecimiento de factores protectores para el desarrollo integral de la sexualidad en niñas, niños y adolescentes; 5. Promover mecanismos de participación que fomenten la exigibilidad de los derechos sexuales y derechos reproductivos de los y las adolescentes; 6. Promover la salud y el desarrollo positivo en adolescentes. La implementación de la política estará a cargo del MSP, el MINEDUC, el MIES y la SDH y contará con el acompañamiento técnico del UNFPA y OPS/OMS.

Por su parte, la STPTV, acogiendo esta política, establece también entre uno de los tres componentes de la Misión Mujer el de la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, promoviendo la coordinación interinstitucional y contribuyendo a las estrategias planteadas.

### **5.3 Derecho al trabajo y derechos en el trabajo / Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados y conciliación de la vida familiar y profesional/Emprendimiento y empresas de las mujeres**

El Plan de Desarrollo Toda Una Vida 2017-2021 destaca la igualdad en el acceso al trabajo en condiciones dignas y justas como una de las prioridades del desarrollo inclusivo del país. Particularmente establece que: “se debe orientar los esfuerzos hacia la generación de empleo juvenil y el cierre de brechas laborales por género, posición social y etnia, otorgando los mismos derechos y oportunidades para todos, sin descuidar particularidades como las discapacidades, y promoviendo la corresponsabilidad en la organización social del trabajo y el cuidado.”<sup>39</sup>

Por las características del mercado laboral ecuatoriano, con un 35,6% de la población ocupada (PO) en la categoría de cuenta propia (36,3% en el caso de las mujeres) y un 47,5% de la PO en el Sector Informal (49,8% en el caso de las mujeres), las políticas y estrategias para garantizar el derecho a un trabajo digno y el cierre de brechas de género demandan un enfoque integral con una combinación importante de políticas



que eliminen la segmentación de carreras en la educación, el mejoramiento del empleo y de acceso a recursos productivos que permitan promover y fortalecer también los emprendimientos y las empresas de las mujeres. La dedicación casi exclusiva de las mujeres al trabajo de cuidados o trabajo no remunerado del hogar constituye además una de las barreras más fuertes para la incorporación de las mujeres al mercado laboral y el logro de su autonomía económica, por lo que se requiere lograr avances significativos en la construcción del Sistema Nacional de cuidados como parte de estas políticas.

El Estado ecuatoriano enfoca estas tres prioridades de manera articulada, proponiendo el trabajo para los próximos años a partir de las estrategias del componente de *Empoderamiento económico* de la Misión Mujer, en el marco del cual se busca: i. Contribuir a la promoción y exigibilidad de los derechos económicos de las mujeres diversas para el logro de su autonomía, desde un enfoque de género, tomando en cuenta las especificidades de los territorios; ii. Desarrollar propuestas orientadas a lograr un régimen de trabajo basado en la igualdad, valorando el trabajo no remunerado realizado por las mujeres en los hogares y el trabajo doméstico remunerado, así como los servicios de cuidado de personas adultas mayores, enfermas, niños menores de cinco años y personas con discapacidad; iii. Mejorar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y a oportunidades de generación de ingresos, en condiciones de igualdad.

La STPTV propenderá al trabajo articulado y la coordinación de las instituciones responsables y corresponsables de la implementación del componente 3, de manera específica aquellas cuya misión y objetivos apuntan a mejorar el acceso de la población a los recursos de la producción (crédito, asistencia técnica, formación, insumos y equipamiento, TIC, tierra), así como a incrementar la incorporación al mercado laboral y a mejorar las condiciones laborales de las mujeres diversas.

#### **5.4 Participación y representación política**

En esta materia ha sido posible comprobar que la Ley de Cuotas es una herramienta fundamental para corregir inequidades históricas; sin embargo, debe ir acompañada de medidas para enfrentar problemas de carácter estructural que incluyen la comprensión misma del sistema democrático, como la violencia de género en el ámbito político.

A pesar de las condiciones jurídicas favorables para que las mujeres participen en los procesos electorales, las cifras dan cuenta que persisten obstáculos importantes: 1) el sistema electoral está basado en listas abiertas, por lo que el electorado puede votar por los candidatos/as de su preferencia, sin considerar los principios de alternancia y secuencialidad; 2) las listas están encabezadas generalmente por hombres, lo que resta a las mujeres posibilidades de ser electas debido al método de asignación de escaños; 3) la conformación y tamaño de la circunscripción electoral afecta particularmente cuando éstas plantean listas impares; 4) las candidaturas unipersonales (alcaldías), no tienen norma obligatoria de paridad y el principio no se aplica; 5) el sistema político y el imaginario social no consideran la división sexual del



trabajo, que relega a las mujeres al trabajo de cuidado. Adicionalmente, las organizaciones políticas no están obligadas a adoptar medidas afirmativas para garantizar la paridad en su estructura<sup>40</sup>.

Un elemento que constituye un tema prioritario a ser trabajado en el siguiente quinquenio es la violencia política. Si bien la LOIPEVCM incluye la violencia política como un nuevo tipo de violencia, es necesario realizar reformas al Código de la Democracia que sancione la violencia política contra las mujeres y garantizar así procesos electorales pacíficos e inclusivos. Estas reformas deben tomar la definición de violencia política de la Ley: "... aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones" (art. 10, literal f).

### **5.5 Condiciones institucionales favorables a la igualdad de género**

Sin lugar a dudas, una de las prioridades que el Estado identifica como clave para el siguiente quinquenio, es el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y local para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Los Consejos de Igualdad tienen un mandato específico según la Constitución además, la Ley Orgánica de Consejos para la Igualdad (2014) y su Reglamento indican cuáles son sus atribuciones. A futuro se considera plantear una propuesta que permita contar con un mecanismo nacional de género al más alto nivel, que tenga jerarquía administrativa, autonomía financiera y jurídica, de manera que pueda incidir efectivamente en el Sistema Nacional de Planificación y en el conjunto de instituciones públicas. El CNIG actuaría como lo ha venido haciendo, brindando asistencia técnica en articulación con todos los poderes del Estado y fortaleciendo la participación de la ciudadanía, a través de los Consejos Consultivos Nacional y Locales.

Redimensionar la institucionalidad de género implica plantear una Estrategia Nacional para la Igualdad de género y su respectivo plan de acción con el compromiso de implementarlo. La "Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021", continuaría siendo una herramienta técnico-política para superar las desigualdades de género, construida participativamente con la ciudadanía.

Es importante que el Estado ecuatoriano asigne recursos para la institucionalidad para la igualdad de género, en las diferentes instituciones y niveles de gobierno, particularmente que se asigne recursos humanos y económicos suficientes. Como efecto de la optimización de recursos del déficit fiscal, este ámbito también enfrentó una disminución importante. Entre el 2018 y el 2019 se disminuyó sustancialmente los recursos asignados, según información de la Dirección Técnica del Consejo Nacional de



Igualdad de Género, a enero 2019. El presupuesto para el 2019 corresponde al 0,000028% de Presupuesto General del Estado, mientras que en el 2018 fue de 0,0032%.

Varias instituciones públicas y gobiernos locales<sup>41</sup> cuentan con mecanismos de género o de la mujer. En el poder ejecutivo, destacan los siguientes Ministerios: del Interior (Dirección de Género), de Salud (Dirección de Derechos Humanos, Género e Interculturalidad) y en el MJDHC, hasta diciembre de 2018, contaba con la Dirección Nacional de Violencia Intrafamiliar y Género; desde enero de 2019, la SDH cuenta formalmente con una Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. En la función Legislativa, se creó en 2010 el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, sin embargo no está institucionalizado y al momento no cuenta con una agenda o plan de acción.

El fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios para constituirse en garantes de derechos humanos de la ciudadanía, tomando en cuenta el enfoque de género así como las interseccionalidades, es fundamental para consolidar las condiciones institucionales adecuadas para diseñar e implementar políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Disponer de información estratégica sobre la situación de las mujeres y las brechas de género es fundamental para formular políticas públicas acordes a sus realidades y necesidades específicas. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) debe consolidar el mecanismo de coordinación para la generación de estadísticas nacionales, de forma oportuna, y transversalizar el enfoque de género en el levantamiento, procesamiento y análisis de información en todas las áreas.

### ***La Plataforma de Acción de Beijing, 25 años después: la mirada de las mujeres***

Para el Ecuador, la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad, de manera constructiva con el Estado, es fundamental para garantizar la vigencia de una efectiva democracia. Por tal motivo, promovemos la cultura del diálogo para la promoción de los derechos humanos. En esta línea, en el marco del proceso de elaboración de este informe se realizó un taller con organizaciones de la sociedad civil y se planteó una encuesta para contar con criterios sobre la protección de los derechos de las mujeres.

Al respecto, se plantearon las siguientes preguntas:

#### **¿Cuáles han sido las principales prioridades del Estado en el quinquenio 2014-2019?**

Para las mujeres es importante resaltar que en este periodo varios logros se han trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres, en algunos casos a partir de procesos que vienen gestándose desde hace más de un quinquenio.

Las mujeres consultadas coincidieron en que el mayor logro en el último quinquenio ha sido en el ámbito de la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas; destacan la tipificación de los delitos de violencia física, psicológica, sexual y el



femicidio en el COIP expedido en 2014 y la entrada en vigor de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (LOIPEVCM) el 5 de febrero de 2018. Consideran la aprobación de la LOIPEVCM como un hito, por sus contenidos, la legitimidad lograda y por la incidencia que se alcanza a través de ésta en la institucionalidad pública. Resaltan la inclusión de nuevos tipos penales y ámbitos de violencia, así como la creación de un sistema nacional de prevención, protección y reparación de los derechos de las víctimas.

Otro de los aspectos que las mujeres diversas consideran que ha tenido logros es el de la participación y representación política. Si bien el marco normativo ha sido construido antes de este periodo, subrayan que la presencia de las mujeres se ha incrementado en los procesos electorales y ocupan cargos de designación, a pesar de las limitaciones estructurales como la división sexual del trabajo.

Las mujeres destacan medidas tomadas en el ámbito de la educación. Se han incorporado reformas a la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (art. 86) que establece la implementación de guarderías. Adicionalmente, se cuenta con protocolos de atención a la violencia de género en universidades.

Los colectivos LGBTI que participaron en el proceso coinciden en su mayoría que ha habido en el último periodo una mayor inclusión y transversalización de dicha población en las leyes. En ese sentido, consideran que existe pluralidad de voces de mujeres y apuestas políticas por la autonomía del cuerpo y los territorios, lo que implica una ampliación del sujeto mujer, que va más allá de la biología.

**¿Cuáles de los siguientes asuntos considera usted/su organización que han constituido obstáculos para lograr la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y niñas en su país?**

Al reflexionar al respecto, las mujeres manifiestan las desigualdades de género se deben a un conjunto de problemas de orden estructural e identifican como las principales razones: la organización social del trabajo basado en el sexo y en roles de género jerarquizados; las diferentes formas de violencia contra las mujeres y niñas; la persistencia de patrones culturales discriminatorios de género; las presiones de grupos anti-derechos.

La violencia expresada en todas las formas posibles es un tema que se repite entre los comentarios de las mujeres, por una parte refiriéndose a la violencia política a la que se enfrentan las mujeres candidatas y aquellas que aceptan ocupar cargos en el más alto nivel. Mencionan también la violencia institucional que se ejerce al no asignar recursos suficientes y oportunos para la provisión adecuada de servicios. Las mujeres hacen referencia a una ideología patriarcal impregnada en la cultura ecuatoriana, en las instituciones, principalmente en el sistema de justicia.

Si bien se señala que en educación se han dado algunos avances, algunas de las mujeres consultadas identificaron aspectos que obstaculizan el disfrute pleno del derecho a la educación. En el caso de la educación secundaria, eliminar la educación



sexual de la malla curricular dejó un vacío y suspender por una década las escuelas rurales afectó las dinámicas locales y limitó las posibilidades de las niñas. En cuanto a los estudios de tercer nivel, el acceso a la universidad pública es restringido ya que la posibilidad de escoger una universidad depende del examen de ingreso y de las notas del colegio. Esto afecta más a las mujeres que tienen hijos debido a los roles asignados, pues no pueden aceptar universidades que las alejen de sus hogares. Tampoco existen medidas de acción afirmativa para mujeres jefas de hogar que desean acceder a la universidad.

Otro elemento identificado como obstáculo para lograr el empoderamiento de las mujeres es la debilidad del mecanismo nacional de género. Sin embargo, es interesante rescatar que los grupos LGBTI consideran que el mecanismo de género ha sido consolidado y posicionado por el Estado.

En cuanto a las políticas públicas dirigidas a cerrar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres se señala que no se dispone de suficiente información estratégica para la formulación de dichas políticas y la toma de decisiones. Uno de los ejemplos es que no se visibiliza ni se valora el aporte del trabajo remunerado y no remunerado del hogar, a pesar de las reformas a la Ley de Reconocimiento del Trabajo No Remunerado en 2015. Las brechas salariales y la precariedad laboral van unidas a las dificultades de acceso al crédito y a la propiedad para las mujeres.

**¿Cuáles de las siguientes categorías deberían ser consideradas por su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en los próximos cinco años, mediante legislaciones, políticas o programas?**

1. Erradicación de la violencia: En el marco del diálogo que mantiene el Estado con la sociedad civil- grupos de mujeres han manifestado que es importante asegurar la asignación de presupuestos suficientes para la implementación de la LOIPEVCM, ampliación de la cobertura de servicios y mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento de capacidades, especialmente Tenencias Políticas, Consejos de Protección de Derechos y Juntas Especializadas de Protección de Derechos. Han señalado, de igual manera, la importancia de la reforma al COIP con miras a que se sancionen los tipos de violencia que constan en la LOIPEVCM, incluir el incesto, e incorporar el procedimiento especial y expedito para casos de violencia de género. En cuanto al acceso a la justicia para víctimas de violencia, indicaron la necesidad de incrementar el número de peritos especializados en género. Se debe también consolidar una política de prevención de la violencia, particularmente en la prevención de delitos sexuales en los centros educativos.
2. Derechos sexuales y derechos reproductivos: en el marco del diálogo que mantiene el Estado con la sociedad civil, grupos diversos de mujeres han manifestado que es fundamental trabajar en derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en garantizar que las niñas y adolescentes puedan tener un proyecto de vida y ejercer plenamente sus derechos, de acuerdo a su edad y madurez, a través de la consolidación de la Política de prevención del embarazo en adolescentes. En este ámbito también se





- considera necesario emprender un debate nacional sobre la despenalización del aborto en caso de violación, como un derecho a decidir sobre la autonomía personal, situación que se encuentra en discusión en la Asamblea Nacional del Ecuador.
3. Calidad de la educación: En el marco del diálogo que mantiene el Estado con la sociedad civil, grupos diversos de mujeres plantean la importancia de trabajar en reformas a las mallas curriculares, incluyendo el enfoque de género y de economía del cuidado. Es necesario incorporar el tema de la educación sexual en todo el proceso educativo.
  4. Conciliación laboral y derecho al trabajo: En el marco del diálogo que mantiene el Estado con la sociedad civil, grupos diversos de mujeres indicaron que el Estado requiere implementar el mandato constitucional sobre el régimen laboral que considera la economía del cuidado. Según lo demuestra la evidencia, las mujeres asumen una triple carga de trabajo, por lo que es necesario mejorar la provisión de servicios de cuidado para los hijos/as, que se garantice un igual pago por trabajo de igual valor, la seguridad social adecuada y así lograr un empleo digno. En este ámbito también se deben asegurar espacios laborales libres de acoso sexual.
  5. Medio ambiente y gestión de riesgos: En el marco del diálogo que mantiene el Estado con la sociedad civil, grupos diversos de mujeres expresaron que se deben desarrollar políticas de respuesta al cambio climático que incorporen a las mujeres en los niveles de toma de decisión. Las mujeres deben estar incluidas en las tomas de decisión sobre la gestión de los recursos naturales y asuntos relacionados con la gestión de riesgos en los territorios, considerando la exposición a la violencia en situaciones de crisis humanitaria.

El fortalecimiento de la institucionalidad de género, a nivel nacional y territorial es fundamental, para lo cual se requieren recursos suficientes. También se deben desarrollar políticas públicas orientadas a proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, tomando en cuenta cómo se intersectan las discriminaciones.

Es necesario además prestar atención a las mujeres rurales, para evitar que continúen excluidas. Se debe tener en cuenta a las mujeres productoras y su derecho a la tierra, y retribuir su papel en la provisión de alimentos a las ciudades. A la par, se debe trabajar más para abordar la justicia indígena de manera clara y asegurar el derecho a la consulta previa e informada de los pueblos indígenas, en particular de la Amazonía, y sus demandas específicas por las afectaciones producto del extractivismo, así como tomar las medidas necesarias para que los gobiernos de turno respeten y no criminalicen la labor de las defensoras de la naturaleza y de sus territorios.

En tanto las mujeres proponen una planificación de políticas que tomen en cuenta las diversidades y cómo se cruzan las diferentes formas de discriminación, los grupos LGBTI plantean como prioridades a futuro los siguientes temas: programas de hormonización y cirugías de reasignación de sexo a personas trans; formación para una inclusión laboral igualitaria y acciones afirmativas para lograr la autonomía económica; derecho al matrimonio igualitario y a la adopción y derechos de niños y niñas trans a tener una



familia; procesos de empoderamiento y acompañamiento para la participación política de las diversidades sexuales; acciones afirmativas para el acceso a la educación; erradicación de estereotipos negativos sobre las personas LGBTI.

### **¿Cuáles son las prioridades para las niñas y adolescentes?<sup>42</sup>**

En el marco del diálogo que mantiene el Estado con la sociedad civil, las niñas y adolescentes han expresado sus opiniones respecto de los temas prioritarios en su agenda:

1. Erradicación de la violencia de género: se debe informar a las niñas y adolescentes acerca de la LOIPEVCM, los tipos de violencia, los derechos que las amparan y las instituciones que las protegen. Indican que se requieren servicios de apoyo e implementación en lo local y nacional, para la restitución de derechos a las niñas y adolescentes víctimas de violencia y en especial en casos de violencia sexual. Además, se debe trabajar con los otros poderes del Estado para que dicten medidas administrativas y judiciales de manera eficiente y oportuna.
2. Erradicación del trabajo infantil: es prioritario adoptar las medidas necesarias que permitan la erradicación del trabajo infantil de todo tipo, en particular el que ejecutan las niñas y adolescentes y que interfiere en su desarrollo, con el ánimo de brindarles tiempo para estudiar y para el ocio.
3. Erradicación del matrimonio infantil, prevención del embarazo en niñas y adolescentes y prevención de la deserción escolar de niñas y adolescentes por estas y otras causas.
4. Erradicación de los estereotipos sobre rol de cuidado y trabajo doméstico como obligación sólo para las mujeres desde temprana edad; promoción de imágenes positivas sobre las niñas y adolescentes realizando todo tipo de actividades y practicando diferentes deportes como el fútbol.
5. Promoción de la salud sexual y salud reproductiva: se debe asegurar información sobre el tema para que las adolescentes ejerzan su sexualidad de manera responsable. El sistema de salud pública requiere mejoras en el abordaje y atención en salud sexual y salud reproductiva para adolescentes, incluyendo la atención de abortos en caso de violación, el tema que requiere un debate nacional sobre la posible despenalización del aborto en estos casos, para evitar una doble victimización.
6. Consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el principio básico del desarrollo personal y comunitario. Se deben incrementar los espacios de participación para niñas y adolescentes, entre otras, en cuestiones políticas.



## **SECCIÓN 2: PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN**

### **Marco programático:**

Como se señaló anteriormente, las medidas del Estado Ecuatoriano en el último quinquenio, objeto de este Informe, se establecen e implementan en el marco de las políticas del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017 y, desde mayo del 2017, con el cambio de Gobierno, en el marco del Plan Toda Una Vida (PTV) 2017-2021, cuya concreción se opera de manera sectorial a través de los Ministerios competentes y, de manera específica, por parte de la Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida (STPTV), mediante las denominadas *Misiones*, construidas desde un enfoque transversal de ciclo de vida: Misión Casa Para Todos, Misión Ternura, Misión Menos Pobreza Más Desarrollo, Misión Mujer (Anexo No.1 Misión Mujer: componentes, lineamientos y líneas de acción), Misión Mis Mejores Años, Misión Impulso Joven, Misión Manueles.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), como rectora del Sistema de Planificación e Inversión Pública del país, establece que los planes y acciones institucionales deben enmarcarse además en las Agendas Intersectoriales, las Políticas Sectoriales, las Agendas Zonales y transversalizar las políticas y lineamientos de las Agendas de Igualdad según sus competencias<sup>43</sup>. Adicionalmente, el Sistema de Planificación Nacional tiene como instrumentos las denominadas Intervenciones Emblemáticas, que incluyen a las Misiones y articulan a las diversas entidades públicas alrededor de las estrategias prioritarias de Gobierno (Anexo No. 2 Tabla de Intervenciones Emblemáticas), las que son monitoreadas periódicamente por la SENPLADES.

Bajo este contexto, las medidas que se informan ejemplifican planes, programas, proyectos y acciones, que forman parte de estrategias y políticas sectoriales, intersectoriales y de desarrollo más amplias.

### **DESARROLLO INCLUSIVO, PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TRABAJO DECENTE**

**6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?**

**i. Fortalecimiento de leyes y prácticas que prohíben la discriminación**

El MDT, entidad rectora de las políticas de trabajo y empleo, expidió en el 2017 el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082 (publicado en el Registro Oficial 16 del 11 de mayo del 2017) de aplicación obligatoria para el sector público y privado en nivel nacional, cuyo objetivo es regular el acceso a los procesos de selección de personal en igualdad de condiciones, así como garantizar la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, estableciendo mecanismos de prevención de riesgos psicosociales.



En el año 2018 el MDT inicia varias líneas de trabajo dirigidas a promover la igualdad de género en las oportunidades de trabajo y empleo: En convenio con el Mecanismo de Igualdad de Género para el período 2018-2021, se plantean varios objetivos de incidencia, como: revisar y armonizar normativa en el ámbito laboral para la igualdad de género en el trabajo y el empleo, articular las políticas de trabajo y empleo establecidas en la Agenda de Igualdad de Género en la planificación del Ministerio, incorporar el enfoque de género en instrumentos para la medición del clima laboral, capacitar en género y derechos humanos a todo el funcionariado público, entre otras.

Con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se inició en el 2018 el Plan de Implementación del Programa Sello de Igualdad de Género, dirigido a instituciones públicas y privadas, con el fin de crear condiciones igualitarias para hombres y mujeres, eliminar las brechas salariales de género, incluir a las mujeres en sectores no tradicionales, promover el balance vida-trabajo con responsabilidad social y el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo<sup>44</sup>.

En coordinación con ONU Mujeres se estableció un Plan de Trabajo, que se encuentra en su fase piloto en Quito, con el objetivo de ejecutar un Plan de Capacitación dirigido a mujeres trabajadoras con el fin de empoderarlas para su involucramiento en actividades no tradicionales.

## **ii. Inclusión financiera y acceso a créditos**

En el marco del Sistema Económico, Social y Solidario establecido en la CRE (Art. 283), el Estado ecuatoriano reconoce a los actores de la economía popular y solidaria en sus políticas de desarrollo inclusivo, como uno de los principales destinatarios de mecanismos de inclusión financiera. Para fortalecer este sistema, la Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS), como banca de segundo piso, coloca créditos a las organizaciones del sector financiero popular y solidario y entrega certificados de garantía para facilitar el acceso a créditos otorgados por otros actores del sector financiero. La CONAFIPS ha colocado un monto de USD 313.144.325,79 en créditos para 593.440 mujeres en el periodo 2014-2018. Esto equivale al 44,9% del monto de crédito total de esta entidad y al 58% de los beneficiarios de esta entidad, respectivamente.

La CONAFIPS facilita además el acceso de las mujeres al crédito otorgado por otras instituciones financieras, a través de la entrega de certificados de garantías en nivel nacional; en ese período se han entregado USD 28.331.157,93 en certificados de garantía a 17.917 mujeres, equivalente al 40,51% del monto total asignado para este concepto y al 46% de los beneficiarios, respectivamente.

La Corporación Financiera Nacional (CFN), entidad parte de la Banca Pública del Ecuador, apoya a segmentos productivos con mayor capacidad de endeudamiento con miras a favorecer la producción nacional. Durante el período 2015-2018, la CFN incrementó su número de operaciones con mujeres en 71%. Actualmente, el 17% de los prestatarios de esta institución son mujeres que reciben créditos productivos por



un monto promedio de USD 76.000; en el último quinquenio, el monto de crédito asignado a mujeres durante este período creció en un 127%.

### **iii. Medidas específicas a grupos de mujeres víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación**

El Ecuador cuenta con normativa específica en materia de trabajo y empleo para la inclusión de personas con múltiples e interrelacionadas formas de discriminación: así, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) establece en su Art 64 la obligación de contratar o nombrar personas con discapacidad o con enfermedades catastróficas, promoviendo acciones afirmativas para ello, de manera progresiva y hasta un 4%, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral; a diciembre de 2018, se han insertado laboralmente 67.569 personas con discapacidad, de las cuales el 33% son mujeres. Por su parte, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2006-398 (2006), prohíbe la terminación de relación laboral a personas con VIH-SIDA.

En convenio con ONU Mujeres, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), entidad adscrita al MDT, capacitó a mujeres de la Provincia de Manabí, afectada por el terremoto del 16 de abril de 2016, en el área de Albañilería, con el objetivo de incorporarse como mano de obra y generar fuentes de trabajo para la reconstrucción de la provincia y ciudades afectadas.

En el marco de la política de estado dirigida a promover los derechos de las personas LBGTI (explicado en la Sección 1), mediante Acuerdo ministerial MDT-2016-016-A, de 28 de junio de 2016, se establece la obligatoriedad para todos los servidores públicos para realizar el curso *Derechos a la Igualdad y Prohibición de la Discriminación contra la población LBGTI*. Como resultado se han capacitado un total de 115.573 servidores públicos, lo que representa cerca de un 30% del total de servidores.

En respuesta a los indicadores de desempleo de jóvenes que inician su participación en el mercado laboral, el MDT implementa desde octubre de 2018 el proyecto "Empleo Joven", para generar empleabilidad para hombres y mujeres de 18 a 26 años (bachilleres); cuenta con un presupuesto de Inversión plurianual de USD 33.506.955 y a la fecha ha permitido ya que 975 jóvenes se inserten, principalmente en los sectores de manufactura, agrícola y comercio. Para esta población se continúa además con la ejecución del Proyecto "Mi Primer Empleo", iniciado en 2007, cuyo objetivo es ubicar jóvenes de instituciones de educación superior en pasantías en el sector privado y en prácticas pre profesionales en el sector público; cuenta con un presupuesto de Inversión plurianual de USD 6'790.512, y en el período 2014-2018 han generado pasantías para 3.315 hombres y mujeres jóvenes.

## **7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?**

### **i. Inclusión de los cuidados en la contabilidad nacional**



El INEC, entidad rectora de las estadísticas nacionales, publicó en el año 2014 los resultados de la primera CSTNRH para el período 2007-2010; en el año 2016 se publicaron las CSTNRH del periodo 2011-2013 y en marzo de 2019 se publican las CSTNRH 2014-2015. Según el INEC, para la Cuenta 2007-2015 se realizó una actualización metodológica, con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y se recalculó además la información de toda la serie 2007-2015. La producción de las Cuentas Satélites del trabajo no remunerado del hogar (TNRH) se ha desarrollado con la colaboración técnica del Mecanismo para la Igualdad de Género.

Esta medida, que se viene desarrollando desde el año 2011, en que se realizó un “ejercicio exploratorio”, tiene como objetivo valorar económicamente el tiempo destinado a las actividades del trabajo doméstico y de cuidados dentro del hogar, para otros hogares y para la comunidad, actividades que no son remuneradas y que no se contabilizan como parte de la producción en la Contabilidad Nacional. Las Cuentas Satélites permiten además identificar las brechas de desigualdad de género en la producción de servicios no remunerados dentro de los hogares y la implementación de políticas públicas bajo un diagnóstico adecuado y real de la situación de las trabajadoras.

De acuerdo a los resultados de la Cuenta Satélite 2007-2015 el Valor Agregado Bruto del TNRH asciende a 19.880 millones de dólares, representando el 20% del PIB. En el año 2015 se tiene un total de 11.823.905 horas de TNRH. Las mujeres realizan 77 horas de cada 100 horas de TNRH (Ver Anexo Indicadores priorizados: Indicadores seleccionados de la Cuenta Satélite del TNRH 2007-2015)<sup>45</sup>.

## **ii. Aumento de los servicios de guardería o incremento de la accesibilidad a los servicios existentes**

El MIES, en el marco de la política de protección social, ejecuta los servicios públicos de cuidado infantil, bajo las modalidades permanentes de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Creciendo con nuestros hijos (CNH) y desde el año 2018 también a través de la modalidad de Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje (CCRA), creada a partir de un enfoque de interculturalidad que considera la diversidad propia de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Los servicios de desarrollo infantil integral atendieron en el 2018 a un total de 264.257 niños y niñas de 0 a 3 años en todo el territorio nacional a través de 5.460 unidades de CDI y CNH directas y por convenio a nivel nacional, con un presupuesto de USD 197.641.488,47.

Por su parte, el MINEDUC atiende a niños y niñas de 3 a 5 años<sup>46</sup> en los servicios de Educación Inicial. Mediante el *Programa Nacional Estrategia de Desarrollo Infantil Integral*, que se ejecuta en las 24 provincias, se trabaja para incrementar la matrícula en establecimientos de sostenimiento fiscal que brindan servicios de Educación Inicial en sus diferentes modalidades en un 71.56% hasta el año 2018. Se busca además que al menos el 80% de instituciones educativas que ofertan educación inicial cumplan con estándares de funcionamiento que reflejen una educación de calidad y calidez.



El MINEDUC realiza también, desde el año 2014 actividades extraescolares en 102 circuitos del país. Desarrolla 35 disciplinas en las áreas artístico cultural, físico deportivas y al aire libre; ha suscrito 37 convenios con organismos públicos y privados en el ámbito local, para dar sostenimiento a las actividades extraescolares. En este proceso se han beneficiado 9.724 estudiantes, niños, niñas y adolescentes: 5.640 hombres y 4.084 mujeres. Esta estrategia permite conciliar el tiempo entre su jornada post educativa y el tiempo laboral de madres, padres o tutores.

### **iii. Mayor asistencia a las personas adultas mayores con escasos recursos o personas con importantes necesidades de atención**

El MIES ejecuta los Servicios de atención a la Población Adulta Mayor en las modalidades Centros gerontológicos residenciales, Centros gerontológicos de atención diurna, Espacios Alternativos y Atención domiciliaria<sup>47</sup>, a partir de las cuales se tiene en cuenta la condición y necesidades particulares de cuidado de la población adulta mayor en situación de pobreza y extrema pobreza que accede a este servicio. En el año 2018 se atendió a un total de 95.699 adultos y adultas mayores: 57.670 mujeres y 38.029 hombres. El presupuesto de estos servicios es de USD 60.966.360,54 anuales<sup>48</sup>.

Para promover la inclusión social de las personas con discapacidad que se encuentran en condiciones de pobreza y de pobreza extrema y sus familias, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de su autonomía y participación activa en la familia y su comunidad, impulsando el cambio de patrones culturales en relación a la discapacidad, los servicios del MIES atienden a través de tres modalidades: Centros Diurnos de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad, Centros de Referencia y Acogida inclusivos y Atención en el Hogar y la Comunidad. En el año 2018 el MIES atendió a 34.776 personas bajo las tres modalidades, con un presupuesto de USD 17.514.081.

Se desarrolla además un trabajo cercano con las familias de las personas atendidas en las tres modalidades a través de la conformación y operatividad de Comités de personas cuidadoras. Al marzo de 2019, los servicios MIES para personas con discapacidad cuentan con 1.060 comités conformados, integrados por 32.101 personas cuidadoras de personas con discapacidad, quienes reciben orientación en el cuidado, mediante talleres de capacitación. Las personas cuidadoras acuden también a la estrategia institucional “Escuela de familias”, cuyo objetivo es prevenir la violencia intrafamiliar<sup>49</sup>.

### **iv. Medidas para fomentar la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados**

El Proyecto de Acompañamiento Familiar (2014-2018), diseñado por el MIES con una perspectiva transversal de género, tiene como objetivo: Incentivar al cambio de patrones culturales dentro de las familias que reciben la transferencia del Bono de Desarrollo Humano (BDH) para alcanzar el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres. El Proyecto se ejecutó en el período



2014-2018 con un presupuesto total de USD 42.606.347 y opera desconcentradamente mediante las Direcciones distritales del MIES, llegando a aproximadamente 93.480 núcleos familiares en todo el territorio nacional.

Para promover la corresponsabilidad en el hogar y la atención a cuidadores, que en su mayoría son mujeres, en el 2018 el MIES desarrolló contenidos para ser incluidos en las Escuelas de Familia, estrategia ligada a los servicios de desarrollo infantil integral y que opera a través de talleres en todo el territorio nacional, dirigidos a padres, madres y educadores de estos servicios.

**v. Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar**

En el Ecuador la licencia de paternidad desde el año 2009 se estableció en el Código de Trabajo por un período de entre 10 y 25 días, dependiendo del caso. En marzo de 2016, con la promulgación de la Ley Orgánica para la Promoción de Trabajo Juvenil (RO No. 720), se propicia que el cuidado de los hijos e hijas se extienda y sea compartido entre padre y madre trabajadores. A partir de esta Ley, se reforma el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), estableciendo que el padre o la madre, una vez concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrán derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración hasta por nueve meses adicionales, dentro de los primeros doce meses de la vida del niño o niña.

**8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años? En caso afirmativo, ¿se han realizado evaluaciones de su impacto en mujeres y hombres, respectivamente? En caso afirmativo, describa los hallazgos<sup>50</sup>**

Con el objetivo de reducir el importante déficit fiscal del Presupuesto General del Estado (PGE) registrado en los últimos años, propendiendo al ahorro y austeridad en el gasto de la administración pública, sin reducir la inversión social, desde el 24 de mayo de 2017, el Presidente Lenin Moreno ha establecido la obligatoria aplicación de tres medidas principales:

1) Se dispuso la supresión, fusión, absorción y/o transformación de varias entidades públicas, particularmente Ministerios Coordinadores, Secretarías e Institutos y en algunos casos Ministerios Sectoriales, a través de Decretos Ejecutivos, emitidos desde mayo 2017 a noviembre de 2018.

2) Se dispuso desde el 1 de septiembre de 2017<sup>51</sup> normas de optimización y austeridad del gasto público permanente y no permanente. El Decreto citado contempló elementos como: unificación de escala remunerativa, remuneraciones mensuales unificadas, pago de remuneración variable por eficiencia, vacantes, personal de apoyo, contratos de servicios profesionales y consultorías, racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias, licencias con remuneración, depuración institucional, racionalización de programas públicos, racionalización del pago por viático por gastos de residencia, entre otros.





Para la aplicación de este Decreto, el Ministerio del Trabajo (MDT) y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) expidieron en octubre de 2017 el Instructivo y Directrices para la Aplicación del artículo 12, para los procesos de depuración institucional, que abarcan la identificación de las unidades de las instituciones públicas de la Función Ejecutiva que no generen aporte significativo al cumplimiento de su misión institucional, tanto en su funcionamiento como en los productos y servicios que brinden, a fin de proceder a su eliminación. Así también el MDT expide la nueva Escala de Remuneraciones Autoridades de Nivel Jerárquico Superior<sup>52</sup> (NJS), la nueva Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos y Estructura Orgánica de las Entidades del Sector Financiero Público y del Banco Central del Ecuador<sup>53</sup>; así como los Techos y Pisos de las Remuneraciones de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)<sup>54</sup>. En este marco, el MDT dispone además la eliminación de las vacantes de todas las instituciones del Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador y empresas públicas de la función ejecutiva<sup>55</sup>.

El MDT estima que solamente en la disminución de remuneraciones de autoridades del Nivel Jerárquico Superior, se tiene un ahorro mensual de USD 8.923.034,24, es decir un ahorro anual de USD 107.076.410,85, sin tomar en cuenta a las empresas públicas de la Función Ejecutiva.

A diciembre de 2018, el 92% de los empleos se generaron en el sector privado y el restante 8% en el sector público, el menor porcentaje de participación del sector público en la estructura laboral desde el 2007<sup>56</sup>.

3) Se dispuso la reducción del subsidio del Estado (transferencias del PGE) al precio de los combustibles, estableciendo una nueva estructura de precios de las gasolinas extra y eco país (extra más etanol), que se comercializa en el mercado nacional<sup>57</sup> y reformando los precios de venta y comercialización para los productos energéticos: Diésel 2 y Diésel Premium, que maneja el sector camaronero y pesquero atunero respectivamente<sup>58</sup>.

A partir del conjunto de medidas mencionadas, el déficit fiscal se redujo a USD 3.332,9 millones para diciembre de 2018, representando un 42,9% menos al déficit registrado en el 2017 de USD 5,837.7 millones<sup>59</sup>. (Información adicional<sup>60</sup>)

## **ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

**9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?**

**i. Ampliación del acceso a la tierra y a una propiedad**

Desde el año 2010, con vigencia hasta el año 2020 el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ejecuta el Proyecto Acceso a la Tierra y Legalización Masiva



(ATLM)<sup>61</sup>, a fin de legalizar en forma masiva la tenencia de la tierra en el territorio nacional, para fomentar el desarrollo agrícola sustentable, el acceso a las Políticas Públicas del Gobierno Nacional y cumplir con los objetivos de desarrollo del país. El proyecto opera mediante tres modalidades: Asociativa, Individual y Legalización de tierras ancestrales.

La modalidad asociativa consiste en “la redistribución de tierras rurales estatales mediante adjudicación a organizaciones campesinas legalmente reconocidas, cuyos miembros carecen de tierra o que tienen una extensión menor a la Unidad Productiva Familiar y que corresponden a los sectores de atención prioritaria.”<sup>62</sup> Para promover la participación de mujeres en la redistribución de la tierra, el MAG incluyó en la Resolución Administrativa Nro. 02, de 20 de marzo del 2014, relativa a los requisitos para la calificación de socios y socias de las asociaciones y/o cooperativas agropecuarias, acuícolas o forestales aspirantes a los procesos de adjudicación, transferencia de tierras del Estado y/o compra venta de predios privados, un artículo explícito relativo a género: Art. 8, literal b) “Género: La Organización debe tener como mínimo el 30% de participación de mujeres como socias de la misma”. En esta modalidad se ha beneficiado a un total de 1.299 mujeres en nivel nacional hasta la presente fecha.

A través de la modalidad individual se ha llegado a 161.587 posesionarios/as de predios, entre hombres y mujeres (no se dispone del dato por sexo). A través de la modalidad de legalización de tierras ancestrales dirigida a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que se encuentren en posesión ancestral, se ha llegado a 8.197 mujeres.

La Misión Casa para Todos constituye una intervención emblemática, ejecutada por varios Ministerios sectoriales y entidades de la Banca Pública y coordinada por la Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida. La Misión está dirigida a personas en situación de pobreza extrema y de mayor vulnerabilidad y contempla una modalidad para aquellos núcleos familiares que se encuentran en pobreza y pobreza extrema y que no poseen vivienda o la misma se encuentra en estado irrecuperable a quienes se entrega la vivienda 100% subvencionadas. Otra modalidad corresponde a las viviendas de interés social en copago que incluye subsidio a la cuota inicial y/o la tasa de interés, dirigida a población de bajos ingresos. Incorpora componentes que van desde el Uso y gestión del Suelo para un Hábitat seguro y saludable, el acceso a vivienda adecuada y digna con pertinencia cultural, modelos de financiamiento para la modalidad de copago y una estrategia de fortalecimiento de la participación y vida en comunidad.

Por su parte, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) ha desarrollado un préstamo quirografario exclusivo para mujeres denominado “Para ti, mujer”; para la ejecución de este programa en 2019 se han asignado USD 8.000.000 dirigidos a aproximadamente 15.763 mujeres aseguradas. Entre octubre de 2010 y febrero de 2019, el BIESS ha entregado préstamos hipotecarios a 83.994 mujeres, con una inversión de USD 2.780 millones para créditos hipotecarios.



## ii. Apoyo al emprendimiento y al acceso a las finanzas, la tecnología y la comercialización

El Crédito de Desarrollo Humano<sup>63</sup> (CDH) continúa vigente desde su creación entre los años 2007-2009 y opera articulado a la política de transferencias condicionadas Bono de Desarrollo Humano (BDH). El CDH es uno de los ejes importantes de la estrategia país de protección social y reducción de la pobreza y extrema pobreza; así, el 67% de los usuarios del CDH asociativo y el 65% de usuarios de CDH individual se encuentran en situación de extrema pobreza, mientras que el 33% y el 35% de usuarios asociativos e individuales respectivamente, se encuentran en situación de pobreza. El 92% de las personas que acceden a este programa son mujeres. El presupuesto de este programa para el período 2014-2018 asciende a USD 375.579,228, de acuerdo a información del MIES. El CDH se entrega a través de BANEQUADOR, entidad parte de la Banca Pública del país. Esta institución otorga además créditos dirigidos a emprendimientos y MIPYMES por montos que van desde los USD5.000 hasta USD50.000. Esta entidad registra un 55% de prestatarias mujeres, que accedieron al 45% del monto total de créditos entregados durante el período 2014-2018.

Articulado al CDH, para fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza para la generación de un emprendimiento o su fortalecimiento, en junio de 2016 el MIES inició el Proyecto *Escuelas de Inclusión Económica* dirigido a toda la población objetivo de sus programas y servicios, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad, adultos/as mayores, personas con discapacidad, entre otros. Para acceder al CDH, de forma asociativa o individual, las organizaciones y personas deben cumplir previamente la capacitación que se imparte en estas Escuelas y que consiste en dos fases, 1) Capacitación para la Generación del Emprendimiento y 2) Capacitaciones para el Fortalecimiento y Capacidades, tanto en temas administrativos y de gestión, como en conocimientos técnicos relativos a las actividades de Ganadería, Agricultura (agroecológica, familiar y campesina), Manufactura Textil y Servicios. La primera fase incluye también temas de nutrición y no violencia. Desde 2016 a la fecha, 97.839 personas han accedido a la capacitación de las Escuelas de Inclusión Económica, en su mayoría mujeres que buscan acceder al CDH.

En el año 2018 se llevó a cabo la investigación “La Inclusión Económica y los emprendimientos populares: El Crédito de Desarrollo Humano en el Ecuador”, la cual evidencia el impacto que tiene este programa en la población beneficiaria. Como resultados se encuentra que el 81% de la población que acceden al CDH tienen un emprendimiento en marcha, de ellos el 52% los distribuye en gastos de salud, servicios básicos y emergentes; el 33% tiene ingresos superiores a USD 100. La investigación evidencia también que los emprendedores requieren capacitación, financiamiento complementario y acompañamiento técnico para fortalecer sus emprendimientos. Ante estos resultados, se plantea el fortalecimiento de los servicios de inclusión económica a través de la creación del Centro de Inclusión Económica, como espacios físicos, conceptuales, de acción, facilitación de accesos y articulación interinstitucional que tiene como objetivo articular e integrar las prácticas de inclusión económica a través de 5 servicios: Organización de Emprendimientos Populares, Fortalecimiento de



Capacidades, Acceso a mercados, Acceso a financiamiento/Propiedad /Activos, Tecnología Social. Para el MIES esta medida ha promovido el empoderamiento de las mujeres al contar con mayor conocimiento para sus emprendimientos y una mejor articulación a mercados para la comercialización de sus productos<sup>64</sup>.

El Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria (IEPS), entidad que forma parte de la estructura pública dirigida al fomento de los actores de esta esfera de la economía, en el marco de la política de reducción de la pobreza, diseñó e implementó proyectos dirigidos a fomentar el acceso al crédito, la tecnología y la comercialización. Entre el 2012 y 2017 ejecutó el proyecto *Articulación de Circuitos Económicos Solidarios para el fortalecimiento de los actores de la EPS- ACES*, dirigido a implementar circuitos económicos solidarios, mediante la promoción de emprendimientos productivos, comerciales y de servicios, fomentando la asociatividad y el desarrollo de capacidades para acceder a mercados públicos y privados en condiciones equitativas y justas. El Proyecto se desarrolló en nueve provincias de las tres regiones del país. Contó con un presupuesto de USD 12.689.364,08 y llegó a 217.507 personas, de las cuales el 51% fueron mujeres y se registra como beneficiarios/as indirectos/as un número de 817.586 personas.

En coordinación con el MIES, el IEPS ejecutó, entre los años 2014 y 2017, el Proyecto *Hombro a Hombro*. Este proyecto tuvo como fin contribuir a reducir la pobreza rural y promover la inclusión económica de los actores de la EPS y de los receptores del Bono de Desarrollo Humano (personas en situación de pobreza y extrema pobreza), mediante el fomento productivo en cinco provincias de la Sierra Central, territorios en los que se presentan mayores índices de pobreza. Se buscó el desarrollo de emprendimientos desde las Organizaciones de le EPS, bajo la modalidad de “Fondos de Inversiones” para el acceso a infraestructura, maquinaria y equipamiento para la generación de procesos post-cosecha y valor agregado, acompañado de procesos de fortalecimiento organizativo y articulación a procesos de comercialización asociativa en mercados locales e internacionales, logrando así una dinamización de las economías familiares. Se identificaron varias cadenas productivas con mayor potencial de comercialización.

El Proyecto tuvo un presupuesto de USD 27.887.492 y llegó a 65 mil personas de las cinco provincias y a 173 organizaciones, de las cuales 21 organizaciones fueron exclusivamente de mujeres con 814 participantes; 9.638 personas fueron capacitadas en prácticas y tecnologías de producción ganadera, de las cuales el 48,34% fueron mujeres; 16.992 personas capacitadas en eventos agrícolas, pecuarios y de empoderamiento, de las cuales el 44.09% fueron mujeres.

- iii. **Mejora del acceso a la protección social para poblaciones concretas: (por ejemplo, mujeres en situaciones de empleo informal, incluidas las trabajadoras domésticas, migrantes y refugiadas, y las mujeres en contextos humanitarios)**

Luego del terremoto del 2016, el Estado ecuatoriano estableció y entregó transferencias monetarias a las familias damnificadas para mejorar de la manera más



inmediata posible su situación de vivienda y alimentación, hasta noviembre de 2016 se reportaron las siguientes cifras<sup>65</sup>: *Bono de acogimiento* para aquellos hogares que recibían a familias damnificadas que perdieron su vivienda por el sismo, se invirtió USD 8.278.200, el 52% de los hogares que solicitaron este bono fueron de jefatura femenina; *Bono de arrendamiento*, en el que se invirtió USD 1.117.800, el 48% de los hogares solicitantes aprobados para este bono fueron de jefaturas femeninas; *Bonos de alimentación* por un monto de USD 3.078.300,00, siendo un 49.72% de los bonos entregados para hogares con jefas de hogar. Por su parte el MIES entregó Créditos de Desarrollo Humano a las familias damnificadas que lo requerían, en su mayoría madres y jefas de hogar.

La Defensoría Pública (DP) brinda asesoramiento y patrocinio a mujeres que por su condición económica o social no puedan contratar los servicios de un abogado privado, garantizando de esta manera un efectivo acceso a la justicia y su derecho a la defensa. Los ámbitos de asesoría son: social –familia, laboral y penal a mujeres procesadas por delitos de acción pública; atención a víctimas de violencia de género de manera gratuita, garantizando el acceso a la justicia en todos los ámbitos. Para ello, la Defensoría Pública cuenta con defensores especializados que son capacitados constantemente. En el período 2015-2018 se han brindado 626.289 atenciones.

En Convenio con el MIES (2018-2019) la DP brinda también patrocinio social, legal y jurídico a personas adultas mayores. Cuenta también con un servicio de acceso a la ciudadanía con medidas emergentes frente a la violencia contra las mujeres y niñas, a través de capacitaciones en unidades educativas a padres de familia, estudiantes, maestros, organizaciones sociales.

## **10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?**

### **i. Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias condicionadas**

El Programa Bono de Desarrollo Humano constituye una estrategia principal de protección social, dirigida a mejorar los niveles de vida y evitar la persistencia de la pobreza de los núcleos familiares en condiciones de pobreza y extrema pobreza, a través de una transferencia monetaria que desde el año 2013 es de USD 50. Desde su creación el BDH se entrega mayoritariamente a las mujeres. Entre 2018 y 2019 se actualizó la base de usuarios que acceden a las transferencias monetarias para confirmar su permanencia en cada uno de los programas o reformar su situación de vulnerabilidad; ante esta actualización se implementaron reformas a la normativa legal para permitir nuevas inclusiones a los programas y enfocar la atención en las personas en situación de pobreza y extrema pobreza. Para los hogares con hijos/as menores de 18 años el BDH aplica las corresponsabilidades en salud y educación. Desde la creación del Proyecto de Acompañamiento Familiar (2014-2018) se realiza un acompañamiento cercano a las familias para el cumplimiento de estas corresponsabilidades, además, como se informó anteriormente, se promueve que estas corresponsabilidades sean compartidas entre los miembros del hogar, especialmente entre padres y madres.



El presupuesto anual de este Programa asciende a USD 155.175.600 y a febrero de 2018 reciben el BDH 283.372 núcleos familiares, de los cuales el 93,8% de casos se entrega a mujeres.

En el marco del Programa BDH, a partir de diciembre de 2017, el MIES estableció un *Componente Variable* para mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares en situación de extrema pobreza y romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza. Por efecto del Componente Variable, la transferencia monetaria mensual, dependiendo del número de hijos menores de edad, asciende de USD 50 (BDH) hasta un monto máximo de USD 150 mensuales. Esta transferencia está condicionada al cumplimiento de requisitos y de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil, y acompañamiento familiar.

El enfoque a la población en extrema pobreza ha permitido llegar a 102.878 núcleos familiares en nivel nacional, de los cuales la transferencia es entregada a 99.654 mujeres y a 3.224 hombres, representando aproximadamente un 30% de la población en situación de extrema pobreza en nivel nacional (1.216.614 personas, de las cuales el 50,4% son mujeres), tomando como base el promedio de miembros del hogar en el país que es de 3,9. El presupuesto anual para el Componente Variable del BDH es actualmente de USD 110.490.480.

La aplicación de esta estrategia, requiere un manejo sistemático de la información del BDH, para priorizar la población más vulnerable de acuerdo con programas y subprogramas específicos a cada grupo de población, con sus características específicas<sup>66</sup>.

En el marco de la política pública de inclusión social y económica a personas en situación de pobreza y extrema pobreza, mediante Decreto Ejecutivo N° 422 de 15 de Julio de 2010 (Registro Oficial Suplemento N° 252 de 6 de agosto de 2010), la Vicepresidencia de la República del Ecuador dio inicio a la *Misión Joaquín Gallegos Lara*, una iniciativa que, establece una transferencia monetaria mensual condicionada de USD240 a favor de personas con discapacidad severa que no pueden auto gobernarse en condiciones socio económicas críticas. En el año 2012 se incluye a personas con Enfermedades Catastróficas, Raras y Huérfanas y a menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA.

En el año 2017 mediante Acuerdo Ministerial N° 0043, de 23 de mayo de 2017 el MIES expide el "Instructivo técnico Normativo para la Gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara" , documento que permite institucionalizar el proceso de la gestión del BJGL y los mecanismos institucionales para viabilizarlo, conforme la normativa jurídica vigente.

El Bono Joaquín Gallegos Lara (BJGL) es una transferencia que demanda una corresponsabilidad de la persona cuidadora, quien se compromete a través de un Acta de compromiso a: brindar cuidado de calidad, chequeos de salud y destino de la transferencia mensual a bienes y servicios de primera necesidad de la persona beneficiaria, velar por que reciba atención educativa regular o especializada y/o



atención en rehabilitación/habilitación u otras terapias. Articulado a este programa se inició la estrategia de Comités de personas cuidadoras, para su participación en espacios de capacitación y su asistencia a las Escuelas de Familia. Desde marzo de 2016 hasta marzo de 2019 se han conformado 616 comités, agrupando a 19.331 personas cuidadoras de beneficiarios del BJGL, aproximadamente el 63% del total de personas cuidadoras pertenecen a un comité.

El BJGL fue entregado en el año 2018 a 30.201 personas en todo el territorio nacional, con un presupuesto de USD 74.712.524. Esta cobertura representa un 56% de la población que cumple con los criterios de elegibilidad y de criticidad socioeconómica, porcentaje establecido a partir del Registro Nacional de Discapacidades del MSP del Ecuador y las condiciones de elegibilidad<sup>67</sup>.

## **ii. Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias no condicionadas/ Mujeres de edad avanzada**

En el marco de la política pública del PTUV de inclusión económica y social y de la Misión Mis Mejores Años, el MIES ejecuta el Subprograma *Mis Mejores Años*, iniciado a partir de agosto de 2017. Esta medida se orienta a cubrir las carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan en las personas de 65 años en adelante, que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, a través de una transferencia monetaria mensual de USD 100,00. A la fecha el Subprograma Mis Mejores Años llega a 106.203 núcleos familiares (47.197 hombres y 59.006 mujeres) con un presupuesto anual de USD 119.064.000.

En el marco del Programa BDH, el MIES continúa además la ejecución permanente de la Transferencia Monetaria para Adultos Mayores en situación de pobreza y extrema pobreza (la transición de las y los adultos mayores en extrema pobreza al Subprograma Mis Mejores Años es progresiva y se analizan condiciones de mayor vulnerabilidad). La Transferencia es de un monto de USD 50 mensuales y llega, según datos de febrero de 2018, a 288.270 adultos y adultas mayores, de los cuales el 60,45% son mujeres.

## **iii. Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias no condicionadas/ Mujeres en situación de discapacidad**

En el marco del Programa BDH, el MIES continúa además la ejecución permanente de la *Transferencia Monetaria para las personas con discapacidad*. Los requisitos para acceder a esta transferencia son: ser menor de 65 años de edad, tener un porcentaje de discapacidad igual o mayor a 40% establecido por el MSP, estar en condiciones de pobreza y extrema pobreza, no ser parte de la cobertura de la seguridad social contributiva, no ser titular de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara. El valor de la transferencia monetaria es de USD 50,00 mensuales, destinados a cubrir carencias económicas y gastos propios de su condición de discapacidad. La transferencia para personas con discapacidad representa un presupuesto anual de USD 67.084.200 y a febrero de 2018 se tuvo una cobertura de 110.914 personas con discapacidad (61.556 hombres y 49.358 mujeres).



Entre las personas que reciben el BDH, la transferencia para Adultos Mayores y para personas con discapacidad, se alcanza el 26% de cobertura de atención de mujeres usuarias de estas transferencias, respecto del total de población de mujeres en condición de pobreza y extrema pobreza del Ecuador.

**iv. Reforma de los planes de protección social contributiva para consolidar el acceso de las mujeres y los niveles de prestaciones**

En el marco del mandato constitucional que reconoce el trabajo no remunerado del hogar como trabajo productivo (Art. 325), se promulgó en el año 2015 la *Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar* (Registro Oficial No. 483 de 20 de abril de 2015). Esta ley reforma el Art. 2 de la Ley de Seguridad Social, referente a los Sujetos de Protección Social, incluyendo a las personas que realizan trabajo del hogar no remunerado, como parte de los “sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados”. Esta norma define a la persona que realiza trabajo no remunerado del hogar como aquella que desarrolla de manera exclusiva tareas de cuidado del hogar sin percibir remuneración o compensación económica alguna y, que no desarrolla ninguna de las otras actividades laborales que acceden por ley al Seguro General Obligatorio<sup>68</sup>. Esta normativa establece las formas de cálculo de las aportaciones según los ingresos de la unidad familiar de la persona que realiza trabajo del hogar no remunerado y adicionalmente se establece que para subsidiar el porcentaje de aportación individual de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, se deberá calcular anualmente en el Presupuesto General del Estado el monto correspondiente; dicho subsidio estará dado en función de la situación socioeconómica de la unidad económica familiar. La inclusión de las personas trabajadoras del hogar no remunerado al Seguro General Obligatorio se circunscribe al acceso a las pensiones por incapacidad permanente total y absoluta, por jubilación, por viudedad u orfandad y al subsidio para funerales, cuyos montos y condiciones se establecen en esta norma. Se calcula que el universo de personas trabajadoras del hogar no remunerado en el Ecuador es de aproximadamente 1.200.000 personas, en su gran mayoría mujeres<sup>69</sup>.

**11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?**

**i. Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos**

El Modelo de Atención Integral en Salud familiar, comunitario e Intercultural, norma y organiza el Sistema Nacional de Salud en el país. Su diseño incorpora el enfoque de derechos, enfoque de género y enfoque intercultural, durante todo el ciclo de vida de las personas. El presupuesto para su aplicación está incorporado al Presupuesto General del Estado como gasto corriente y se implementan además varios Proyectos con presupuesto de inversión. Bajo el MAIS el MSP implementa diversos programas y acciones dirigidas a mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en el país y





se aplican en nivel nacional modelos de atención específicos como el Modelo de Atención Integral de Salud, Familiar, Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI) y el Manual de Atención Integral en Salud en Contextos Educativos (MAIS-CE), este último vigente desde el 31 de mayo de 2018 y aplicado en coordinación con el MINEDUC a toda la comunidad educativa<sup>70</sup>.

**ii. Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternas y de VIH**

En el marco de la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva<sup>71</sup> el MSP ha generado diversas herramientas:

- *Guías de Práctica Clínica asociadas a la Salud Sexual y Salud Reproductiva para la atención a mujeres con pérdidas gestacionales* (2013)
- *Guía de supervisión para la atención integral del adolescente* (2014)
- *Guía Práctica Clínica de Atención del Aborto Terapéutico* (2015)
- *Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de Género* (2015)
- *Manual de Atención en Salud a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI)* (2016)
- *Manual de asesoría en salud sexual y salud reproductiva* (2017)
- *Manual de atención integral en salud sexual y salud reproductiva para personas con discapacidad* (2017 nueva actualización)

Para brindar una mejor atención y acceso a los servicios de salud se implementa la "estrategia servicios inclusivos", la cual incluye un componente de amigabilidad para la atención a adolescentes. En el marco de esta estrategia se estableció la *Norma Técnica de implementación de la estrategia de servicios de salud inclusivos* en los establecimientos del primer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud (2018), la cual brinda información y orientación para la implementación de los estándares, categorías, componentes y verificadores de servicios de salud inclusivos. Se aplica a todos los establecimientos del primer nivel en sus diferentes tipologías A, B y C de atención que la autoridad defina para certificarse como servicios de salud inclusivos. Hasta el 2019, 711 establecimientos de salud del primer nivel de atención han sido reconocidos como servicios inclusivos, con un componente de atención integral amigable para adolescentes al 2018.

Junto con el MINEDUC implementa el *Manual de atención integral en salud en contextos educativos* (MAIS-CE) (2018), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población estudiantil a través de una gestión en salud integral y sostenible, orientada al óptimo desarrollo de sus capacidades y a la promoción y prevención de salud en el entorno escolar. El MAIS-CE se aplica en todas las instituciones educativas en el país, así como, en todas las instancias operativas y administrativas del MSP y la Red Pública Integral de Salud.

Como parte del Plan Nacional de SSR se implementan estrategias comunicacionales dirigidas a la población en general y en particular a adolescentes, para su aplicación por parte de los Distritos y centros de Salud en nivel nacional. En el



año 2018, 611 establecimientos de salud del primer nivel de atención ejecutaron acciones de promoción de la salud sexual y salud reproductiva extramurales.

En el componente - materno neonatal se han generado las siguientes Guías de práctica clínica: Alimentación y nutrición de la mujer gestante y de la madre en período de lactancia, Diagnóstico y tratamiento de la anemia en el embarazo, Guía de Bolsillo del componente materno, Atención del trabajo de parto, parto y posparto inmediato, Atención del parto por cesárea. Se generaron además normas, protocolos y acuerdos ministeriales para mejorar la atención materna y neonatal, para garantizar el derecho a una adecuada atención de salud de las mujeres y recién nacidos.

En relación a VIH el MSP mantiene la oferta y realización de la prueba de VIH a mujeres en edad fértil con énfasis en mujeres embarazadas (2017), para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH<sup>72</sup>.

### **iii. Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios**

Desde agosto de 2014 a la actualidad, el MINEDUC ejecuta el Programa Educando en Familia<sup>73</sup>, para promover la participación de las madres y padres de familia y/o representantes en procesos de fortalecimiento de sus capacidades educadoras. Este programa ha llegado con los componentes de: Educación en valores a 180 distritos educativos, 11.372 docentes y 311.256 familias; Educación de la sexualidad y afectividad a 48 distritos, 10.411 docentes y 272.796 familias; Prevención del acoso escolar a 136 distritos, 12.903 docentes y 317.799 familias; Prevención en familias del consumo de drogas, alcohol y tabaco a 131 distritos, 14.654 docentes y 387.235 familias; Prevención de la Violencia Sexual en Familias: 136 distritos, 61.132 docentes y 1'463.955 familias.

Para la ejecución de la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025 el MSP diseñó el Proyecto de inversión *Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2019 – 2022*, que cuenta con dictamen de prioridad por parte de la SENPLADES y cuenta con un presupuesto asignado para el año 2019 de USD 11.666.585. Dentro de este proyecto se establece una inversión de USD 4.983.439,24 para estrategias educomunicacionales, en el marco de lo cual se concretó en septiembre de 2018 el lanzamiento de la campaña “*ESA ES, Educación sexual para prevenir*”. Durante la primera fase, la campaña tiene como meta llegar a 2.207 unidades educativas públicas de 25 distritos educativos en 15 provincias priorizadas, con una población objetivo de a 24.696 docentes, 548.512 estudiantes y 468 profesionales de los departamentos de Consejería estudiantil.

La campaña incluye actividades educomunicacionales sobre el acceso y uso de anticonceptivos, al tenor de lo establecido en el *Reglamento para Regular el Acceso a Métodos Anticonceptivos*, vigente desde el año 2013, que garantiza a toda la población el acceso a Métodos Anticonceptivo (MAC), incluida la anticoncepción oral de emergencia, planificación familiar, y asesoría en salud sexual y salud reproductiva en el Sistema Nacional de Salud, sin discriminación, restricciones o barreras de acceso. En el



año 2018, el MSP invirtió USD 7.184.625 en la adquisición de métodos anticonceptivos y atendió 787.389 primeras consultas de planificación familiar.

Uno de los ejes establecidos en las políticas de salud sexual y salud reproductiva y de prevención del embarazo adolescente, es además el fortalecimiento del currículo educativo, para incluir herramientas de prevención e información sobre los derechos sexuales y reproductivos, las enfermedades de transmisión sexual y decisiones responsables respecto de la sexualidad<sup>74</sup>.

#### **iv. Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva**

Frente al terremoto de abril de 2016 y para prevenir la violencia contra las niñas y adolescentes menores de 15 años se estableció el Comité interinstitucional (MSP-MIES-MIN Educación). Con el apoyo de UNFPA y ONUMUJERES, el MSP trabajó en el apoyo especializado para garantizar los servicios de salud sexual y reproductiva luego del terremoto; para lo cual se coordinó la movilización de aproximadamente 150.000 kits de emergencia. La entrega de estos kits tuvo como objetivos prevenir el incremento de la mortalidad y morbilidad relacionadas con la salud reproductiva, y ofrecer tratamiento a las víctimas de violencia sexual y métodos de prevención de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH. Se realizaron talleres en la Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de Género (2014) y 340 profesionales de los establecimientos de salud cercanos a los albergues (220 mujeres y 120 hombres) tuvieron acceso al curso virtual en Violencia de Género<sup>75</sup>.

### **12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?**

#### **i. Aumento del acceso de las niñas a formación técnica y profesional (EFTP), además de la retención y la finalización de los estudios**

En el marco de los principios de inclusión y democratización dentro de la Educación Superior, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) promueve el incremento del acceso de las mujeres a las carreras de formación técnica y tecnológica, así como la mejora de los niveles de retención y finalización de los estudios superiores en el itinerario de formación técnica y tecnológica (FTT). Esta medida se ve consolidada a partir de los cuerpos normativos que rigen el Sistema de Educación Superior como el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de la Formación Técnica y Tecnológica, que en su artículo 20 De la Asignación de Cupos, párrafo tres establece que “{...} el órgano rector de la política pública de educación superior deberá observar los criterios de igualdad y equidad en la asignación de cupos considerando la preferencia de los postulantes”.

En cumplimiento de la normativa, la SENESCYT promociona la oferta de formación técnica y tecnológica FTT bajo los mismos ambientes, entornos, medios y circunstancias a hombres y mujeres, para garantizar su acceso en iguales condiciones. Al segundo semestre de 2017, las y los estudiantes de los Institutos Superiores



Técnicos y Tecnológicos (ITTS) son un total de 83.063 estudiantes en nivel nacional, de los cuales 41.108 son mujeres (49,5%) y 41.955 (50,5%) son hombres<sup>76</sup>. Entre el primer semestre del 2016 y el segundo semestre del 2017, la población que estudia en los ITTS creció en un 43,2%<sup>77</sup>.

**ii. Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los prejuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos**

El Decreto Ejecutivo No. 460, de 19 de julio de 2018, que reforma la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de la LOIPEVCM, dirigida a los entes rectores de política pública en educación básica, secundaria y superior, estableció la siguiente disposición: “a) Elaborarán y/o actualizarán las mallas curriculares para todos los niveles educativos y de textos escolares y guías docentes que incluyen la igualdad entre hombres y mujeres en toda las esferas políticas, económicas y sociales: la construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres libres de machismo o supremacía hacia las mujeres; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; el desarrollo de conductas no discriminatorias; y, la eliminación de toda forma de estereotipos en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados desde la publicación del presente Reglamento en el Registro Oficial”. En cumplimiento de esta disposición normativa, el MINEDUC capacitó en el mes de julio de 2018 a las Editoriales del país que trabajan los textos escolares para la revisión y reformulación de contenidos acorde con lo establecido en este Decreto.

El MINEDUC incorpora a partir del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00089-A las *Horas de Desarrollo Humano Integral* en el currículo educativo de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, fisco misional y particular, con el objetivo de brindar herramientas para fortalecer las habilidades necesarias para un pleno desarrollo personal que resulta en la construcción de una comunidad armónica libre de violencias, con niños, niñas y adolescentes que vivencian sus proyectos de vida.

En el nivel de Educación Superior la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), en el marco de los compromisos de la Red de Educación Superior y Género (RESG)<sup>78</sup>, realizó los proyectos de rediseño de carreras en las cuales se implementan como eje transversal criterios de interculturalidad, saberes diversos, enfoques de género, etarios, capacidades diversas y armonía con la naturaleza. Como resultado 204 carreras han sido rediseñadas desde septiembre de 2016 hasta abril de 2017<sup>79</sup>.

**iii. Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación**

Desde el año 2017 el MINEDUC ejecuta el *Plan Nacional de Convivencia Armónica y Cultura de Paz – Más Unidos Más Protegidos*, dirigido a fortalecer el sistema educativo enmarcado en la vivencia de derechos. El Plan contempla cuatro ejes: articulación interinstitucional, fortalecimiento de capacidades, comunicación, y judicialización con



la aplicación de protocolos por parte de la comunidad educativa. A partir de este Plan, el MINEDUC, con la cooperación de la Asociación Flamenca de Cooperación al Desarrollo y Asistencia Técnica VVOB, han llevado a cabo un proceso de *formación en Prácticas Restaurativas* y educación para la paz, dirigido al personal de los Departamentos de Orientación y Consejería Estudiantil (DECE)<sup>80</sup> de los establecimientos educativos del país, con el objetivo de fortalecer capacidades en la construcción de una cultura de paz y convivencia armónica, en la resolución de conflictos y en el acompañamiento a víctimas de violencia promoviendo la aplicación de acciones restaurativas de sus derechos. Esta formación llegó en el período 2017-2018 a 3.096 profesionales DECE en nivel nacional.

En esta misma dirección el MINEDUC, con la cooperación de UNICEF, aplica la *Metodología El Tesoro de PAZITA*, dirigida a educar en y para la resolución no violenta de los conflictos y atención psicosocial en situaciones de violencia y emergencia en Circuitos Educativos priorizados en las tres provincias de frontera norte del Ecuador: Esmeraldas, Carchi e Imbabura, zona que durante décadas ha vivido problemáticas derivadas de su cercanía con el conflicto armado en Colombia. La metodología fue aplicada con 158 instituciones educativas de la zona, llegando a 119 autoridades educativas, 3.218 docentes, 55 docentes mentores, 14 asesores y 72.057 estudiantes<sup>81</sup>.

En febrero de 2019, el CNIG entrega al MINEDUC la “Guía de Orientaciones Técnicas para Prevenir y Combatir la Discriminación por Diversidad Sexual e Identidad de Género en el Sistema Educativo Nacional”, con el objetivo de brindar una herramienta técnica que permita erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes de las diversidades sexo-genéricas.

#### **iv. Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas (Niveles Básico y Bachillerato)**

En abril de 2018 el MINEDUC inició el Acuerdo Nacional por la Calidad e inclusión educativa desde la mirada de niñas, niños y adolescentes. En este marco se ejecuta el programa “Hablas tú, hablo yo”, con el objetivo de generar espacios de diálogo con y para niñas, niños y adolescentes, mediante encuentros provinciales. Estos encuentros han permitido identificar las principales problemáticas y recoger propuestas de acción para fortalecer la construcción de espacios de convivencia armónica y espacios libres de violencia en el ámbito educativo. En el año 2018 han participado 3.072 estudiantes.

En mayo de 2018, con el objeto de contar con nuevas herramientas para generar acciones de protección y prevención de la violencia en contextos educativos, el MINEDUC, con la cooperación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, inicia el *Curso Por la Prevención y Detección de la violencia en el ámbito educativo*, en formato MOOC (Massive Open Online Course), que debe ser realizado y aprobado por docentes y servidores públicos del ámbito administrativo del MINEDUC. La población objetivo es de 160.000 docentes y 11.000 servidores administrativos.



Para llegar a la población estudiantil, el MINEDUC aplica el *Manual para la facilitación del Recorrido Participativo para la Prevención de la Violencia Sexual* con estudiantes de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, con el objetivo de fortalecer mediante una metodología participativa de largo plazo y económicamente sostenible, las acciones de información, educación y comunicación (IEC) que se ejecutan para la prevención y atención de la violencia de género y la violencia sexual.

El MINEDUC cuenta además con el dictamen de prioridad de la SENPLADES para la ejecución del *Proyecto para el fortalecimiento del abordaje integral de situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación 2019-2021*, dirigido a fortalecer el abordaje integral de las distintas manifestaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación. El proyecto tiene una población objetivo de 2.926.098 estudiantes, 206.239 docentes, 5.347 autoridades y 140 Profesionales DECE de 3.501 instituciones educativas. Cuenta con un presupuesto de inversión de USD 2.000.000.

El MINEDUC considera también los Códigos de Convivencia Institucional<sup>82</sup> que deben ser construidos por todas las instituciones educativas fiscales por parte de los actores de la comunidad educativa, como una herramienta que contribuye a lograr una convivencia armónica. Los Códigos duran dos años y deben ser evaluados por los mismos actores al culminar ese período. En el año 2017 se emitió el Instructivo de Elaboración del Código de Convivencia Institucional.

**v. Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas (Educación Superior)**

El 23 de mayo de 2018 entró en vigencia en el país el *Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior*, desarrollado por la SENESCYT con el apoyo de ACDemocracia, CARE Ecuador y aprobado por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), entidad que regula el Sistema de Educación Superior en el Ecuador. La elaboración de este protocolo fue promovido en el espacio de la Red de Educación Superior y Género. El objeto del protocolo es establecer las acciones y procedimientos para brindar medidas de protección, atención, contención, acompañamiento en los casos de acoso, discriminación y violencia de género contra cualquier miembro que forme parte de la comunidad de la institución de educación superior, de manera rápida, ágil y eficaz y garantizando la integridad de las víctimas.

La población objetivo de esta medida la conforman más de 500 mil estudiantes de universidades y escuelas politécnicas, 32.552 docentes de universidades y escuelas politécnicas y 26.187 trabajadores de universidades y escuelas politécnicas. En el marco de las acciones encaminadas dirigidas a la aplicación y cumplimiento de este Protocolo, la SENESCYT, en colaboración con el Consejo de Educación Superior (CES), CNIG y CARE Ecuador, realizaron el taller "Socialización del Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior", que tuvo lugar en cinco ciudades



del país y contó con la participación de 56 de las 60 Universidades y Escuelas Politécnicas y 28 Institutos Técnicos y Tecnológicos del país<sup>83</sup>.

**vi. Mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)**

En el marco de la *Coalición STEM* (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas por sus siglas en Inglés), creada en octubre de 2018 y conformada por entidades públicas y privadas, entre las que participa el MINEDUC y organizaciones como la Red de mujeres Científicas, entre otras, la SENESCYT promueve el fortalecimiento de este espacio con énfasis en la construcción del pensamiento científico, basadas en experiencias y estrategias de la educación STEM de manera igualitaria entre hombres y mujeres. Esta medida consiste en otorgar una buena educación científica y matemática para formar a los niños, niñas y jóvenes para evaluar su vida, para decidir con fundamento sobre lo que hay que hacer y cómo hacerlo, incluso para participar activamente en la sociedad.

Por su parte el MINEDUC participa en esta iniciativa con el objetivo de impulsar una educación STEM<sup>84</sup> por medio de una serie de acciones y programas que buscan sensibilizar a la comunidad educativa, generar alianzas, apoyar y mejorar los procesos educativos con énfasis en la Educación General Básica<sup>85</sup>. Entre la primera y segunda convocatorias de participación de la coalición STEM participaron 750 estudiantes hombres y mujeres de colegios públicos y particulares de la ciudad de Quito.

**vii. Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad**

Entre las estrategias del Plan Nacional de Convivencia Armónica y Cultura de Paz – Más Unidos Más Protegidos, el MINEDUC inició la implementación del *Protocolo de actuación frente a la situación de Embarazo, Maternidad y Paternidad de estudiantes en el sistema educativo* en diciembre de 2017. El protocolo tiene como objetivo dotar de lineamientos claros y específicos a los profesionales que conforman los Departamentos de Consejería Estudiantil y la comunidad educativa, para atender los casos de embarazo temprano dentro del sistema educativo nacional, para garantizar su derecho a la educación, la permanencia y la culminación de estudios. Esta medida provee de información y presenta estrategias para abordar temas como: salud sexual y reproductiva, embarazo en adolescencia, proyecto de vida y su incidencia en la prevención del embarazo adolescente, estrategias de acompañamiento en caso de embarazo temprano, entre otros temas.<sup>86</sup> Este Protocolo es de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas del país.

**ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LOS ESTIGMAS Y LOS ESTEREOTIPOS**

Con fecha 14 de noviembre de 2018, se emite el Decreto Ejecutivo No. 560<sup>87</sup>, que transforma el MJDHC en Secretaría de Derechos Humanos. Dicha entidad tiene facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control en materia de



derechos humanos, con competencias en el seguimiento y evaluación de los convenios internacionales de derechos humanos, erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y acceso a una justicia de calidad y oportuna.

De acuerdo a lo establecido en la LOIPEVCM, la entidad encargada de su rectoría es el MJDH, ahora SDH, lo que implica asumir las siguientes responsabilidades: coordinar con las instituciones que forman parte del Sistema y con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); formular política públicas sobre el tema; formular el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia hacia niñez, adolescencia y mujeres; elaborar Informes; coordinar políticas de Protección hacia mujeres y en especial hacia niñas, y adolescentes; administrar el RUV; hacer campañas de Prevención; y monitoreo de la aplicación de las medidas administrativas.

El Estado ecuatoriano ha realizado esfuerzos para erradicar la violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes, desde un enfoque integral, de manera que dichas medidas contribuyan a enfrentar los distintos tipos de violencia, con una mirada intersectorial y con respuestas de política pública de diferente naturaleza. Como se menciona en la sección 1 del Informe, una de las principales áreas de priorización por parte del Estado ecuatoriano en el último quinquenio es la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, cuyo hito más relevante es la aprobación de la LOIPEVCM, y la creación del Sistema Nacional. En esta sección del documento, se reporta en detalle las medidas específicas adoptadas para su implementación efectiva.

### **13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?**

#### **i. Femicidio**

Uno de los fenómenos que ha sacudido de manera particular, a la ciudadanía con respecto de la violencia de género, ha sido el conocimiento de un mayor número de casos de femicidio, desde la aprobación del COIP en 2014. En el periodo 2014-2018, la “Subcomisión Técnica de Validación de la Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad y Justicia: Femicidios”. Para reparar a las víctimas indirectas de la violencia, el MIES y la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) implementan desde marzo de 2019 el programa *Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio*, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 696, de fecha 8 de marzo de 2019<sup>88</sup>. Se trata de un mecanismo de resarcimiento y reparación económica que busca contribuir a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de los niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad como consecuencia del femicidio de su madre. En el PGE se ha designado un fondo de USD 392.044,14, para la implementación del Bono durante el año 2019.

En 2016, mediante Resolución N° 004-DIREJ-DIJU-NT-2016, se creó la “Subcomisión Técnica de Validación de la Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad y Justicia: Femicidios”, bajo la coordinación del Ministerio del Interior, para construir un indicador homologado y reportar información oficial, debidamente validada por las





instituciones vinculadas a la problemática: SDH, INEC, CNIG, Fiscalía General del Estado (FGE), Consejo de la Judicatura (CJ), Senplades, Defensoría Pública. Este mecanismo es una mesa técnica interinstitucional de seguimiento a casos de femicidio y de análisis estadístico, para la consolidación de un sistema de registro, construcción de indicadores relacionados con la tipología del delito de femicidio, así como con muertes violentas por razones de género, siguiendo la metodología recomendada por la CEPAL.

## **ii. Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo**

En junio de 2017, el MINEDUC emitió el “Instructivo de actuación, para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual cometidas o detectadas en los establecimientos del sistema educativo nacional y los procesos para la investigación y sanción”, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-2017-00052-A<sup>89</sup> y Acuerdo No. MINEDUC-2017-00088-A<sup>90</sup>. Esta medida cuenta con un presupuesto de USD 52.136.600. De igual manera, en enero de 2018 dispone mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00001-A<sup>91</sup>, a las Coordinaciones Zonales que se interpongan los recursos extraordinarios de revisión necesarios, que en su momento fueron archivados por las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos en los que estuvieron vinculados docentes y autoridades, para la resolución de los delegados de la máxima autoridad. El presupuesto para esta medida es de USD 241.476.

En agosto de 2017 se crea la Comisión Especial AAMPETRA en la Asamblea Nacional, denominado así por la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari, en la que ocurrieron 43 casos de abuso sexual en el periodo 2010-2011. Desde su creación, los y las Asambleístas integrantes de la Comisión recomendaron investigar las responsabilidades de las instituciones de educación, salud y del sistema judicial, así como de las autoridades de la Academia AAMPETRA, al igual que de otros casos que llegaron a conocimiento de esta Comisión (70 casos). El 100% de los casos fueron analizados y derivados a la FGE. A octubre de 2018, había iniciado 37 procesos sancionatorios en el sistema educativo y los restantes están en proceso de evaluación. Adicionalmente, se intervino a 10 instituciones educativas. Según el Informe Final de la Comisión AAMPETRA, también se investigó a instituciones educativas religiosas sin embargo no existe un adecuado registro de información, lo cual dificulta la investigación y sanción.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 110A-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018<sup>92</sup>, dispone declarar como máxima prioridad el tratamiento preprocesal y procesal por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes: “Para el cumplimiento de esta disposición las autoridades judiciales pertinentes, deberán utilizar todos los medios investigativos para esclarecer los hechos y lograr la verdad, justicia y reparación de las víctimas de delitos contra la integridad sexual y reproductiva cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, en los espacios educativos, religiosos, familiares entre otros”. Esta medida permite que operadores y operadoras de justicia protejan a niños, niñas y adolescentes y no se los re-victimice. En este proceso se crearon 15 mesas técnicas por la justicia a favor de niños, niñas y adolescentes en nivel nacional. Se identificó la



necesidad urgente de contar con datos desagregados para determinar la edad de las víctimas sobre todo de delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

El incremento de los casos de delitos sexuales en el ámbito educativo, dio pie a la inclusión de una pregunta sobre la prescripción de dichos delitos en la Consulta Popular llevada a cabo en febrero de 2018. La declaración de imprescriptibilidad de los delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes obtuvo el 73,52% de los votos válidos en la Consulta Popular, lo que implicó la modificación inmediata del artículo 46 numeral 4 de la Constitución, así como la sustitución inmediata de los artículos 16 numeral 4 y del inciso final del artículo 75 del COIP, estableciendo la imprescriptibilidad de la acción y de la pena de los delitos incluyendo los delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes.

El MIES, mediante Acuerdo Ministerial No. 014 de 5 de marzo de 2018, emite el “Protocolo General de Actuación frente a la Violencia contra Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores”, con el objeto de establecer las directrices, procedimientos y articulaciones intra e interinstitucionales para asegurar una atención oportuna, eficaz y de calidad a las víctimas de violencia física, psicológica y sexual, cuando se detecten u ocurran casos en o fuera de los servicios que están bajo la rectoría del MIES. Esta herramienta permite que los equipos técnicos multidisciplinarios del MIES determinen las distintas rutas a seguir, lo que requiere fortalecer capacidades y conocimientos que permitan brindar ayuda oportuna a las víctimas, a partir del enfoque de la no re-victimización.

Con este antecedente, el Consejo de la Judicatura (CJ), la FGE, el MINEDUC y el MJDH (ahora SDH), suscribieron en 2018 un Convenio de cooperación<sup>93</sup> que permite coordinar acciones para la prevención, identificación, judicialización, erradicación, combate y sanción a todo tipo de violencia física, psicológica o sexual en el sistema educativo nacional; así como la atención y acompañamiento inmediato a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y, la restitución integral y la reparación a las víctimas, con enfoque de derechos.

#### **14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?**

##### **i. Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia**

El Estado ecuatoriano cuenta con un Modelo de Atención Integral para víctimas de Violencia intrafamiliar y de género, para implementar los Centros de Atención a Víctimas de Violencia y las Casas de Acogida, desde hace más de una década. El Modelo de Atención brinda herramientas de trabajo para el personal de dichos servicios, para la sistematización de la información y generar respuestas profesionales en la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual. Desde el 2008 se implementa el Proyecto “Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual y Explotación Sexual en el Ecuador”, que se extiende a las Casas de Acogida, de manera que las víctimas de violencia intrafamiliar y de género sean atendidas adecuadamente.



La implementación de estos servicios se efectiviza mediante la suscripción de convenios entre la SDH con organizaciones de la sociedad civil, mismas que hacen asumen un porcentaje anual importante del presupuesto para su funcionamiento. Las Casas de Acogida brindan refugio temporal, acogimiento, protección, seguridad y atención integral a las víctimas afectadas por violencia intrafamiliar o sexual, aportando a su empoderamiento y autonomía. La atención y protección se extiende a los familiares de las víctimas de violencia. Cabe destacar que en este periodo de reporte, se logró que los recursos destinados por la SDH para la implementación de estos servicios pasen de gastos de inversión a gasto corriente, lo que permite garantizar los recursos a las organizaciones ejecutoras. El Ministerio de Economía y Finanzas reporta lo siguiente para los años 2017, 2018 y 2019: USD 1'449.986,30; 2018: 2'034.716,82 y 2019: USD 2'253.324,00

El MSP ha desarrollado una serie de instrumentos para la atención y derivación de casos de violencia de género al sistema de justicia, tales como el *Servicio de primera atención en las salas de emergencia de los establecimientos de salud*, a través de una efectiva articulación intra-institucional e inter-institucional<sup>94</sup>, en las cuales se aplica el “Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos”. Actualmente cuenta con 15 salas de Primera Acogida<sup>95</sup>, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional con la FGE, para brindar atención integral en salud especializada a víctimas de violencia sexual de manera ágil y oportuna, siguiendo estrictas normas de confidencialidad. Las víctimas de violencia de género son atendidas por una médica/o perita acreditada por el Consejo de la Judicatura, capacitadas y habilitadas como parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la FGE. Adicionalmente, el sistema de salud cuenta con 203 salas que brindan Servicio de Primera Atención en nivel nacional a presuntas víctimas de violencia de género (Acuerdo Ministerial No. 267, Registro Oficial 598, octubre de 2018), con el objeto de proveer atención Integral en salud a las presuntas víctimas de violencia física, sexual, psicológica, garantizando las condiciones de confidencialidad y no re-victimización. Este servicio se realiza en las salas de emergencia de los establecimientos de salud; así como la notificación y el acceso al sistema de justicia para evitar la impunidad.

En el sector salud se dispone también de la *Línea 171, opción 2*, para dar a conocer los servicios de violencia de género a la ciudadanía en general, que brinda asesoría especializada e información para la atención integral en salud. En el caso de requerir atención, se facilita información a las mujeres víctimas de violencia de género que deben acudir o contactarse con Provisión de Servicios para proceder con la denuncia en la FGE. Es importante mencionar que en el periodo posterior al terremoto de abril de 2016, el MJDC se puso a disposición de la ciudadanía la línea 182 para atender y orientar casos de violencia por razones de género. La Defensoría Pública cuenta con la línea 151 para asesoría legal gratuita.

Los Servicios Especializados de Protección Especial (SEPE), creados en 2015 en el marco de las competencias del MIES, funcionan actualmente bajo la Secretaría de Derechos Humanos. Brindan servicios de atención e intervención social; atención e intervención psicológica individual, grupal y familiar; intervención en crisis; y, realiza



referencia y contra referencia de casos dentro del sistema de protección integral. Funcionan a través de 46 oficinas, ubicadas en las 24 provincias del país. Las principales beneficiarias de estos servicios son mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores. Entre junio de 2017 y febrero de 2019 se han atendido 53322 mujeres (junio-diciembre 2017: 14459; enero-diciembre 2018: 31596; enero-febrero 2019: 7267). Para el año 2019, se han asignado USD 1.935.653.61 (sueldos personal) y USD 10.000.00 (material de difusión).

## **ii. Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas**

Misión Mujer tiene como primer componente la Erradicación de la Violencia de Género, a partir del cual se plantea articular políticas, programas y servicios para la prevención, atención, protección y reparación de las víctimas de violencia. Este componente se alinea con el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra Mujeres, Niñas y Niños (PNEVG), aprobado en 2007, mediante Decreto Ejecutivo N° 438, que pasó a ser en 2017 un proyecto emblemático del Gobierno Nacional, lo que implica un compromiso al más alto nivel político. Al cumplirse más de una década de su aprobación, se está realizando la primera evaluación en el marco del PNEVG 2007-2017, bajo coordinación de la SENPLADES.

En el marco del PNEVG, para la implementación efectiva de la LOIPEVCM en el territorio, el MJDHC coordinó 12 mesas provinciales (Azuay, Carchi, Chimborazo, Esmeraldas, El Oro, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena). Estos espacios contaron con la participación de representantes de diferentes funciones del Estado y representantes de la sociedad civil, permitió debatir aspectos relacionados con la violencia de género en territorio, el análisis de casos locales, la toma de decisiones, la apertura de servicios, la priorización de la atención de los servicios en los sectores alejados, además de la revisión, seguimiento y cumplimiento de acciones estratégicas del Plan, en particular con el propósito de velar por el cumplimiento del debido proceso y apoyar a las víctimas y sus familias en la restitución de sus derechos, para lo cual se realiza un trabajo coordinado desde las diferentes entidades del Estado.

Por su parte, el MIES, desarrolla el "Plan Nacional de Prevención de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia y de Promoción de Parentalidades Positivas"<sup>96</sup>, mediante el cual se asume como compromiso y prioridad avanzar hacia la prevención y erradicación de este fenómeno social. La puesta en vigencia de este Plan Nacional compromete la participación activa de otros actores políticos y sociales; principalmente, a los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones no gubernamentales, las agencias de Naciones Unidas y otros organismos de cooperación internacional. El Plan entra en vigencia mediante Acuerdo Ministerial No. 040, el 5 de octubre de 2018.

El "Pacto con niños, niñas y adolescentes"<sup>97</sup>, es la concreción del compromiso del Estado ecuatoriano con la niñez y adolescencia ecuatoriana. El 10 de mayo de 2018, se firmó el Pacto General entre la Vicepresidencia de la República, las altas autoridades



de distintas carteras del Estado y representantes de Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia, gobiernos estudiantiles, organizaciones de la sociedad civil, de la empresa privada y gremios relacionados con las diferentes áreas sobre problemáticas específicas que afectan a nuestra niñez y adolescencia y que requieren de acciones específicas, especializadas y efectivas para garantizar y restaurar sus derechos. Uno de los componentes principales del Pacto es la erradicación de la violencia contra la niñez y adolescencia en todas sus formas.

### **iii. Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia**

En marzo de 2018, el Consejo de la Judicatura presentó a la Asamblea Nacional una propuesta de Procedimiento Especial y Expedido formulada con las organizaciones de mujeres, misma que fue acogida en la Comisión de Justicia y se encuentra incorporada en el Informe para el primer debate de las reformas al COIP.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, en atención a las disposiciones de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 23 de agosto de 2018, aprobó la resolución No. 052A-2018<sup>98</sup>, con el objetivo de aclarar competencias dentro del Sistema Judicial, establecer procedimientos de notificación de medidas, fortalecer las unidades judiciales y formar a los equipos. Todo ello acompañado de dos medidas concretas: Plan de modificación y actualización del Sistema Automatizado de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE), y la adopción del Protocolo para la gestión judicial y actuación pericial en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

En el marco del proceso antes señalado, el 27 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la resolución No. 109A-2018<sup>99</sup>, con el objetivo de declarar como prioridad la atención, investigación, sustanciación y resolución de las infracciones de violencia contra las mujeres y femicidios que ingresen a la Función Judicial. Se pretende garantizar a la ciudadanía un servicio de justicia más ágil y eficiente con el fin de reducir la percepción de los niveles de impunidad. En este proceso se crearon 23 mesas de Justicia y Género en nivel nacional.

La FGE implementa desde el 28 de enero del año 2015, la Estrategia Institucional de Violencia basada en Género, con el propósito de fortalecer las capacidades de protección a las víctimas de violencia, contenida en la Resolución N°. 043 del 22 de Junio de 2015. En la actualidad funcionan 70 fiscalías especializadas a escala nacional, con igual número fiscales y protocolos especiales para investigar y judicializar los casos de muertes violentas, y para mejorar la protección de las víctimas con mayor vulnerabilidad. Las fiscalías disponen de equipos integrados por personal en ramas como medicina legal, psicología y trabajo social. Brindan atención en los 226 puntos del Servicio de Atención Integral (SAI) en 23 de las 24 provincias. Cuentan con especialistas de la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI), en el cual se implementó el sistema de Cámara de Gesell, en donde se recepta el testimonio anticipado de la víctima, evitando el contacto de la afectada con el presunto agresor, y por lo tanto la re-victimización.



En 2018, la FGE expidió el “Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual”, mediante Resolución N° 055-FGE-2018<sup>100</sup>.

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de la LOIPEVCM, el MDI emitió el "Manual de procesos para otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata para detener o prevenir la violencia contra la mujer ", el mismo que ha sido socializado a través de las Gobernaciones de todo el país, mediante oficio circular Nro. MDI-2019 -O481 de 22 de marzo de 2019.

**iv. Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas**

El Estado ecuatoriano ha invertido recursos en la generación de información estratégica para mejorar la comprensión de la problemática de la violencia de género, particularmente en el año 2011, a través de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Los resultados de dicha encuesta permitieron conocer la situación de violencia de las mujeres en su diversidad para profundizar en la formulación de programas, proyectos y marcos normativos más adecuados. Si bien debió actualizarse en 2016, en este quinquenio se ha tomado medidas para avanzar hacia la implementación en 2019.

En 2018 se retoma el proceso, en el que participan de manera activa el INEC, el CNIG y el MJDHC (ahora SDH), para la construcción de marco conceptual, en tanto se debía tener en cuenta los nuevos tipos y ámbitos de violencia, el diseño de los nuevos formularios de la Encuesta; se incluyen preguntas para indagar violencia gineco-obstétrica, violencia en el ámbito cibernético y discriminación en el ámbito laboral. En el proceso se contó con el apoyo de otras instituciones y de la asistencia técnica de agencias como el UNFPA. El primer pilotaje de la Encuesta se realizó en provincias seleccionadas, lo que permitió probar los conceptos operacionales y sus definiciones, las preguntas individuales y el cuestionario en su conjunto, el método de las entrevistas, los protocolos y la calidad y cabalidad de la capacitación a las encuestadoras. De igual manera en el marco de este proceso se capacitó en género y violencia, autocuidado y contención emocional al equipo responsable de las pruebas piloto, con apoyo del UNFPA. Como resultado de este proceso se cuenta con un documento para el auto cuidado y contención emocional de las encuestadoras y supervisoras, y así mitigar las posibles afectaciones emocionales causadas por la escucha permanente de historias de violencia contra las mujeres, para ser incorporado en el Manual de la Encuestadora. Adicionalmente, se elaboró una hoja informativa que orienta sobre qué hacer y dónde acudir en caso de violencia de género contra las mujeres, el mismo que deberá ser entregado bajo estrictas pautas de seguridad a las mujeres que requieran información durante el levantamiento de la Encuesta.



En el marco de la implementación del Sistema Nacional para Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el MJDHC (ahora SDH), MDI, SENPLADES, CJ, INEC, FGE, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) y CNIG, se conformó en abril de 2018, la Mesa Técnica para la Construcción del Registro Único de Violencia (RUV). Este proceso implica levantar información y variables con las que cuentan cada Institución, para posteriormente definir aquellas que tienen que ver con género. Actualmente se trabaja en la fase de recolección de información de cada institución involucrada. Las variables son diversas y permiten obtener estadísticas y levantar alertas en función de los registros de atenciones brindadas en estos servicios. A partir de acuerdos de confidencialidad firmados, se ha generado una base de datos cuantitativa y cualitativa de las víctimas de violencia contra las mujeres que son atendidas en casas de acogida y centros de atención integral cofinanciados por la SDH, ente rector de la LOIEPVCM. La principal dificultad es que las instituciones manejan diferentes Sistemas de Registro y automatización del manejo de datos, sin embargo, es un repositorio de información de gran utilidad para la definición de políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia.

El CNT realizó en 2017 un estudio interno para conocer el impacto que tiene la violencia de género en los costos empresariales por temas de presentismo y ausentismo laboral, con el fin de obtener estadísticas de la existencia de violencia hacia las mujeres en los colaboradores de la empresa, en sus entornos familiares y sus impactos, a fin de generar programas de prevención y mejorar la calidad de vida del personal. El estudio se realizó con una muestra de 3.389 colaboradores de la CNT en nivel nacional (1.482 mujeres y 1.907 hombres), en el marco de un Convenio con Cooperación Alemana GIZ - Programa ComVoMujer. Entre los principales resultados, se constata costos empresariales que asciende a USD 3.732.951, más de 76.000 días de trabajo perdidos y 265 personas sin productividad.

## **15. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?**

### **i. Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos**

El CNIG y el INEC realizaron procesos de sensibilización sobre violencia de género a partir de los resultados provinciales de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, en alianza con 22 gobiernos provinciales, con la participación de aproximadamente 300 ciudadanos/as y autoridades. En este marco se conformó la Mesa Interinstitucional CONGOPE-CNIG, cuyo principal logro político fue que 15 Vice-prefecturas (Imbabura, Esmeraldas, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Cañar, El Oro, Manabí, Guayas, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Napo, Azuay y Orellana y Loja).

De forma posterior a la aprobación de la LOIEPVCM en febrero de 2018, diferentes instituciones del Estado han asumido la tarea de divulgar el contenido de la Ley en formato amigable, capacitando a funcionarios/as públicos, de manera que las mujeres sepan cuáles son sus derechos y a qué instancias pueden acudir. En este sentido, el



CNIG ha elaborado una serie de productos edu-comunicacionales, con el apoyo de ONGs y agencias de cooperación: vídeo de difusión de la LOIPEVM (CARE); una versión ejecutiva de la Ley y el Reglamento (ONU Mujeres); Guía de Medidas Administrativas de protección Inmediata que otorgan las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (UNFPA). En esta misma línea se realizaron procesos de socialización y capacitación en violencia de género y avances normativos para su prevención y erradicación, tanto a personal que labora en Instituciones de Educación Superior, así como a instructoras/es de Derechos Humanos de la Policía Nacional.

El MSP realiza desde 2016 un curso virtual en violencia de género, basado en la norma técnica de atención integral en violencia de género, en el que participan 13.490 profesionales capacitados. Se impartieron técnicas y procedimientos actualizados, en base a estándares internacionales y evidencia científica sobre la atención en salud de la violencia de género. El presupuesto destinado a los años 2016, 2017 y 2018, es de USD 94.000. El curso se extiende hasta el 2021<sup>101</sup>.

En el periodo 2014-2015, el MJDHC (ahora SDH), realizó la Campaña de comunicación "Infórmate Habla y Actúa" y ha promovido mensajes de sensibilización sobre la violencia de género en vallas publicitarias, spots de televisión y cuñas radiales, con un presupuesto que alcanza USD 1.104.318.35<sup>102</sup>.

El MIES ha desarrollado talleres de prevención y sensibilización de violencia de género, para reducir la normalización de la violencia en los espacios de trabajo, con servidores públicos de Planta Central en el año 2017, de la cual se beneficiaron 600 servidores públicos. La segunda etapa de esta iniciativa se concreta en acciones en el marco del programa de Acompañamiento Familiar, en el que serán atendidos 93.480 núcleos familiares. Estos procesos de sensibilización permiten un cambio progresivo de actitudes, comportamientos y la reducción de la normalización de la violencia en los espacios de trabajo. Desde el año 2018 se implementó un módulo en la plataforma SIIMIES para el reporte de encuentros comunitarios<sup>103</sup>.

El MDT Trabajo lleva adelante desde 2014, un Programa de Sensibilización en temáticas de Género, con el objetivo de sensibilizar a su personal y la población en general en temáticas de Género e Identidad Sexo Genérica. Se calcula que alrededor de 7.500 personas se benefician de esta iniciativa cada año. Periódicamente se produce contenidos sobre temáticas de acoso laboral, violencia y discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral. En esta iniciativa han participado varias instituciones públicas.

Un conjunto de instituciones del Estado, se han sumado a la iniciativa "Empresa Segura Líder en Tolerancia cero frente a la violencia hacia las mujeres" apoyada por GIZ-Programa ComVoMujer. La CNT mantiene desde 2014, el Programa de Prevención de Violencia de Género en el espacio laboral, dirigido a sus colaboradores. Con una inversión de USD 11.000, se certificaron 62.282 colaboradores en prevención de violencia de género, mediante el curso en línea. En los talleres presenciales se sensibilizaron 350 colaboradores y se formó a 4 facilitadores del CNT en prevención de





violencia de género. Esta iniciativa significó que la CNT obtuviera reconocimientos por su trabajo en prevención de la violencia.

En esta misma línea, el MINEDUC lleva adelante desde agosto de 2018, el Curso de “Prevención y atención de la violencia en el sistema educativo”, con el objetivo de sensibilizar en prevención de violencia en el ámbito educativo. La población beneficiaria de esta medida es de 13.874 docentes y autoridades. El curso se implementará hasta el 2020.

A través de la Escuela de la Función Judicial se han realizado procesos académicos sobre prevención de la violencia de género, en los que se han beneficiado 8.257 operadores de justicia, incluyendo funcionarios públicos de diferentes ramas, abogados en libre ejercicio, estudiantes y personal de Juntas Cantonales de Protección. Se pretende ofrecer nuevos marcos teóricos y metodológicos para el cumplimiento de las atribuciones y gestión institucional, a fin de apoyar la tarea de erradicar las violencias de género.

Desde el 2016, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM) se ha comprometido con la prevención de la violencia de género, a través de la generación de espacios de reflexión sobre el papel de los medios en la reproducción y perpetuación de la violencia, dirigidos a estudiantes universitarios, en diferentes provincias del país<sup>104</sup>. En el marco de esta política, el CORDICOM capacita en género a trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación, con énfasis en la responsabilidad estatal frente a la violencia de género y el tratamiento que se da en los medios al tema y la promoción de una comunicación incluyente y participativa. Los procesos de capacitación se han extendido a la comunidad en general, Policía Nacional, niños, niñas y adolescentes participantes del proyecto “Jóvenes Reporteros Comunitarios”, así como líderes y lideresas de parroquias rurales. Se destaca, el desarrollo de la "Plataforma de Formación en Derechos a la Comunicación e Información", que dispone de recursos tecnológicos y material didáctico, con el objeto de la comunidad conozca los mecanismos de exigibilidad de sus derechos.

## ii. Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>

El MIES, implementa la “Campaña “Ni un/a guagua menos”, en el marco de la suscripción del *Pacto por la Niñez y la Adolescencia*, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre los patrones culturales negativos que legitiman la violencia como una forma de crianza adecuada. La campaña genera mensajes de concienciación sobre esta problemática, a través de las redes sociales, con el apoyo de autoridades, artistas, deportistas y ciudadanía. De igual manera, se llevan adelante acciones de movilización ciudadana como “Nos tomamos la Plaza”, con la participación de las familias usuarias de los servicios del MIES, en nivel nacional, es decir, una población beneficiaria de 30 mil personas en el 2018.



La constitución de la *Red Nacional Contra la Violencia a Niñas, Niños y Adolescentes*, en 2018, es un proceso apoyado por el MIES y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), que articula a varias organizaciones y entidades de la sociedad civil, con el objetivo de posibilitar un diálogo entre los diferentes actores que trabajan a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de la violencia de género. Al momento participan más de 200 entidades y tiene presencia en todo el territorio nacional.

El MIES mantiene desde abril de 2018, el Programa Escuela de familias “Protejamos, toda una vida sin violencia”, dirigida a las familias de los usuarios de sus servicios. Su objetivo es fortalecer las capacidades de cuidado y protección de las familias a través de un proceso formativo, en defensa y promoción de los derechos, en especial para grupos de atención prioritaria. Han participado cerca del 54 % de los usuarios/as, es decir, un total de 264.775 personas a través de 7.950 talleres. El total de usuarios de los servicios de inclusión económica y total del MIES en nivel nacional es de 489.191.

### iii. Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación <sup>[105]</sup> SEP

El CORDICOM realiza procesos de sensibilización en derechos humanos, género y el derecho a la comunicación, a través de diferentes estrategias, con el objeto de contribuir al cambio de imagen estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación. En 2015 se elaboraron 15 Agendas Territoriales "Ahora se escucha mi voz", como mecanismos de difusión, capacitación y sensibilización, en las cuales se abordó la representación de las mujeres en los medios de comunicación. En el año 2016 se realizó un proceso similar con personal de Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como con grupos de mujeres y organizaciones sociales. Aproximadamente 17.705 ciudadanas/os se beneficiaron de este proceso. Esta estrategia edu-comunicacional se ha trabajado también con niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas de las parroquias rurales de la provincia de Pichincha, entre enero y mayo de 2017. Este proceso permitió que 8.155 niñas, niños y adolescentes se sensibilizaran en torno a los derechos de la información y comunicación.

A eso se suma la producción de información sobre la relación entre violencia y medios de comunicación; el CORDICOM actualmente cuenta con el Cuaderno N°3 “Medios de Comunicación y Género: Nuevas propuestas”, que ha sido difundido con la comunidad universitaria: 517 estudiantes, de los cuales 287 son mujeres<sup>105</sup>. Mantiene desde el 2017, una línea de investigación orientada a desarrollar insumos cognitivos para brindar asistencia técnica especializada sobre no discriminación, representación y tratamiento adecuado de la información con respecto a las mujeres en los medios de comunicación. Esto posibilita comprender los procesos históricos, sociales, económicos, políticos y culturales que han contribuido a la configuración del fenómeno de la discriminación estructural hacia las mujeres en el Ecuador, así como su reproducción simbólica en los medios de comunicación social.

Se han realizado campañas importantes a propósito del Día Internacional de la Mujer y el Día de la No Violencia, con el objetivo de generar conciencia en los funcionarios



del CORDICOM sobre la violencia de género. Estas actividades se han realizado en los años 2016, 2017 y 2018. Al interior de la institución, han visto que es necesario establecer procesos que permitan reflexionar sobre la construcción sexista de los mitos del amor romántico, que fomentan la desigualdad entre hombres y mujeres, así como desmontar mitos y estereotipos sobre las prácticas sexuales: identidades, orientaciones y prácticas.

El Observatorio Ciudadano de la Comunicación de Cuenca, que funciona una década, es una experiencia a replicarse en otros territorios, en alianza con los gobiernos autónomos descentralizados, en tanto ha sido el resultado del Plan de Igualdad de Oportunidades y el trabajo articulación de la Coordinación de Género del Municipio de esa ciudad.

## **16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología?**

### **i. Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias**

Las principales medidas de reforzamiento normativo para prevenir la violencia contra las mujeres en el uso de la tecnología, se dieron a través de la aprobación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y el Código Orgánico Integral Penal. La Ley Orgánica de Telecomunicaciones determina la obligación de proteger el derecho a la inviolabilidad del contenido de las comunicaciones, la privacidad y protección de datos personales, y a la vez, garantizar el acceso igualitario y no discriminatorio a los servicios de telecomunicaciones. (RO Supl. No. 439 del 18 de febrero de 2015)<sup>106</sup>. La reforma al Código Orgánico Integral Penal, establece que se debe "1) Regular la posibilidad de intervención de las comunicaciones o datos informáticos. 2) Determinar infracciones contra el derecho a la intimidad y a la imagen, a la integridad y la libertad personal, trata de personas y diversas formas de explotación y a la integridad sexual y reproductiva." (RO Supl. No. 180 del 10 de febrero del 2014 y actualizada en 2016).

### **ii. Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos**

El MINTEL, a través del programa nacional "Niñas en las TIC, mis datos soy yo", promueve un internet seguro para que niñas y adolescentes accedan y usen de forma adecuada, consciente y responsable las TIC; con especial observancia a los riesgos a los que se enfrentan ante la alta exposición de sus datos personales. Esta iniciativa se llevó adelante el 26 de abril de 2018 y se amplía hasta el 1 de enero de 2021. En el proceso de implementación del proyecto las niñas y adolescentes expresaron poco interés en estudiar carreras afines a las tecnologías de la información y comunicación. Se identifica por una parte, falta de consciencia en niños y adolescentes sobre la problemática de la violencia digital y a la par, se constata el elevado número de niñas y adolescentes que han sido víctimas de este tipo de violencia, lo que implica también baja autoestima de las víctimas de la violencia digital muestran poco interés en denunciar actos o conductas lesivas que atentan contra su integridad y dignidad.



El MINTEL adoptó el "Pacto Operativo del Gobierno Nacional con la Niñez y Adolescencia por un Internet Seguro"<sup>107</sup>, suscrito con el MIES y el MINEDUC. El objetivo principal es adoptar estrategias de capacitación, prevención y protección contra la violencia en internet enfocado especialmente a niñas, niños y adolescentes. La sensibilización y socialización involucrará a miembros de organizaciones sociales, empresas de provisión de internet, medios de comunicación, así como a los funcionarios públicos. A partir de este Pacto, se propone potenciar el enfoque de derechos como eje transversal en el currículo nacional, en todos los niveles educativos, particularmente en lo relacionado con el derecho a la autodeterminación informativa, identidad y reputación digital y responsabilidad de uso de redes sociales y otras que se consideren necesarias; así como la formación a docentes para el abordaje de estos temas en el aula. De igual manera, se espera potenciar las oportunidades y habilidades que ofrecen las TIC en la vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y las garantías que los asisten respecto de sus datos personales, construyendo y ampliando estrategias de prevención y responsabilidad en su uso para reducir los riesgos y sus consecuencias.

### iii. **Cooperación con los proveedores de tecnología**

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), junto con la FGE, y en articulación con el servicio de llamadas ECU 911 y Policía Nacional, desarrollaron en 2017, la app Junt@as CNT, con el objetivo de prevenir la violencia de género en diferentes entornos. Las instituciones y CNT asignaron recursos propios para implementar este servicio, dirigido a la comunidad en general, en nivel nacional. La aplicación fue socializada entre marzo y diciembre de 2017, a 300 personas en promedio, con la participación de fiscales, jueces, juezas, lideresas locales, consejeros y concejales de las provincias de Los Ríos, Guayas, Pichincha y Santa Elena. Las alianzas con instituciones vinculadas a la prevención la violencia contra las mujeres, fueron valiosas a fin de proporcionar mayor información a las posibles víctimas de violencia o familiares/amigos a través de la APP Junt@s CNT<sup>108</sup>. La app Junt@s CNT tuvo un eco importante no solo en nivel nacional, sino internacional, por ello se hizo merecedora de tres premios: dos internacionales (Alemania - por parte de GIZ / España - Premios Corresponsables) y uno en nivel local por parte de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador. Es estratégico formar alianzas entre diversos actores del sector público, incluyendo la empresa pública como es el caso de CNT. (Ver noticias sobre la iniciativa<sup>109</sup>)

## **17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?**

### **i. Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación**

A inicios de 2019, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, que suprime la SUPERCOM y mantiene una instancia de regulación, que se denomina "Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la



Información y Comunicación”. El artículo 61 define lo que se entiende por contenidos discriminatorios por diferentes razones, entre ellas género, así como aquellos que promueven cualquier tipo de violencia de género o limitan la libertad de expresión de los grupos minoritarios. El artículo 62 prohíbe la difusión a través de cualquier medio de comunicación social de contenidos discriminatorios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos. Se prohíbe también la difusión de mensajes que inciten a la discriminación, a la realización de prácticas o actos violentos basados en algún tipo de mensaje discriminatorio. De igual manera, establece criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores y privilegia la protección integral de las niñas, niños y adolescentes de contenidos que los revictimización en casos de violencia sexual, física, psicológica, intrafamiliar, accidentes y otros. (RO Supl. No. 432 del 20 de febrero de 2019<sup>110</sup>)

El CORDICOM emitió un exhorto “En relación al uso de la imagen y participación de niñas, niños y adolescentes en espectáculos públicos y programas de entretenimiento”<sup>111</sup>, para evitar la hipersexualización de las niñas y adolescentes, cuando a través de contenidos comunicacionales se presenta una erotización temprana del cuerpo de niñas, niños y adolescentes se los expone a riesgos y amenazas de violencia sexual. Adicionalmente hace un llamado a que las niñas, niños y adolescentes participantes de mensajes en los medios de comunicación no sean objeto de ninguna forma de violencia.

#### **ii. Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad**

El CORDICOM emitió en octubre de 2014, la Resolución No. CORDICOM-PLE-2014-031<sup>112</sup>, para establecer el Reglamento de Audiencias, Franjas Horarias, Clasificación de Programación, Calificación de Contenidos, incluidos los publicitarios que se difunden en los medios de comunicación social. Se menciona la importancia de contar con contenidos informativos con enfoque de género, así como programas de entretenimiento que prevengan la reproducción de prácticas discriminatorias, violentas, racistas, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa y política, y toda aquella que atente contra los derechos. Desde diciembre de 2014 está vigente el Reglamento para la Difusión de Publicidad en los Medios de Comunicación Social en cuya producción participen o esté dirigida a niñas, niños y adolescentes, que prohíbe la difusión de contenidos publicitarios que induzcan a la discriminación, el racismo y el sexismo en los programas destinados a niñas, niños y adolescentes<sup>113</sup>.

El pasado 16 de agosto de 2018, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) emitió la Resolución 2018-0716 con el fin de regular varios temas, entre otros, la protección de niños, niñas y adolescentes así como la inclusión de herramientas para control parental. Establece la obligación de incluir cláusulas específicas sobre estos temas en los contratos con compañías proveedoras de servicios.



### **iii. Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación**

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010), modificada mediante la Ley Reformativa, publicada en el Registro Oficial No.297, 02 de agosto de 2018, establece en su artículo 12 que: "(...) El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. " Con este antecedente, la SENESCYT ha logrado que 33 Universidades y Escuelas politécnicas, públicas y privadas, estén obligadas a incorporar en su oferta académica, la carrera de Comunicación, con criterios de pertinencia enmarcados en los principios de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos: académicos, de investigación, gestión y vinculación. Las mallas curriculares se deben adaptar a la realidad nacional, enmarcadas en los nuevos contextos y necesidades sociales, que fomenten la igualdad, la no discriminación, la diversidad, entre otros aspectos. Las reformas legales en el ámbito de la educación superior han permitido disminuir los prejuicios de discriminación en contra de las mujeres, y contribuir a que se deconstruyan patrones culturales patriarcales.

Con respecto a la participación de las mujeres en los medios de comunicación, el CORDICOM realizó en el 2018, una serie de talleres sobre competencias laborales para comprender qué implica cada perfil, los conocimientos, procesos y capacidades que deben ejercerse en sus puestos de trabajo. Adicionalmente, trabajó con personas Privadas de la Libertad de diferentes ciudades del país, con el fin de brindarles un espacio de esparcimiento y aprendizaje que les permiten desarrollar destrezas técnicas y conocimientos para desenvolverse en un ámbito laboral vinculado con la comunicación<sup>114</sup>.

### **iv. Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género**

El Reglamento para el procesamiento de infracciones administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación fue emitido en 2013, y reformado por última vez en el 2015, con el objeto de establecer el procedimiento administrativo para conocer y resolver sobre la vulneración de los derechos a la comunicación e información, incluido el contenido discriminatorio<sup>115</sup>.

Son doce las Resoluciones de casos de contenidos presuntamente discriminatorios por razones de sexo- género- orientación sexual e interseccional que se dieron antes de la reforma a la LOC. Nueve casos por razones de sexo y tres interseccionales como sexo y condición de embarazo; condición laboral y sexo; distinción hacia mujeres y personas LGBTI por razones de sexo, orientación sexual e identidad de género. Al detectar un incremento de casos vinculados con discriminación hacia mujeres. El CORDICOM elaboró el estudio especializado sobre "Discriminación, representación y tratamiento



adecuado de la información en los medios de comunicación hacia las mujeres”, que aporta al conocimiento de las causas y consecuencias de la discriminación y la violencia hacia las mujeres y a la erradicación de patrones socioculturales de este tipo.

#### **v. Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación**

Las normas vigentes que contienen disposiciones expresas sobre violencia contra las mujeres son las siguientes:

- Constitución de la República del Ecuador, 2008.
- Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, 2018
- Ley Orgánica de Comunicación, 2013 y reformas 2019
- Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Superior, 2018
- Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento, 2017
- Código Orgánico General de Procesos, 2016.
- Código Orgánico Integral Penal, 2014.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, 2010.
- Código Orgánico de la Función Judicial, 2009
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2003.

La LOIPEVCM establece nuevos tipos de violencia, además de la física, psicológica y sexual, se incluye en la norma, la violencia simbólica, política y gineco-obstétrica. De igual manera, determina los ámbitos en los que puede ocurrir: Intrafamiliar o doméstico; Educativa; Laboral; Deportivo; Estatal e Institucional; Centros de Privación de libertad; Mediático y Cibernético; Espacio público o comunitario; Centros e Instituciones de salud; Emergencia y situaciones humanitarias.

Es importante mencionar los principales aportes de esta Ley, además de lo que se menciona ya en la sección de este informe. La LOIPEVCM dispone la obligación de conformar el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres, con el objeto de elaborar informes, estudios y propuestas para la implementación de la Ley. De igual manera, establece la creación del Registro Único de Violencia contra las Mujeres – RUV, con el fin de caracterizar esta problemática y procesar y actualizar la información de los organismos que integran el Sistema.

Otro elemento que se busca destacar en esta sección es la participación de la ciudadanía en el seguimiento de la aplicación de la Ley. Según el artículo 66, “... se promoverá la participación de las mujeres, organizaciones sociales, comunitarias y demás actores sociales en todos los niveles de gobierno.” Más adelante señala que “Las redes, colectivos, movimientos, organizaciones de mujeres desarrollarán acciones de seguimiento, veeduría, control social u observancia a las actuaciones de los organismos que conforman el sistema previsto en esta Ley.”

**18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?**



El CNIG conjuntamente con el UNFPA, llevó adelante en 2017 la investigación “Embarazo en mujeres adolescentes con discapacidad, su vinculación con la violencia basada en género y los desafíos en el cuidado humano”, en tres provincias del país: Manabí, Sucumbíos y Chimborazo<sup>116</sup>. Los resultados fueron presentados en 2018, en el marco de la Cruzada Nacional contra la Violencia, con la finalidad de alertar de la situación de riesgo de mujeres con discapacidad frente a la violencia sexual e identificar acciones que permitan la prevención, así como la atención, sanción del delito y la reparación a las víctimas, así como también a la Asamblea Nacional, como insumos para la reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades.

Como se explica en la sección 1 de este informe, en este quinquenio se han adoptado varias medidas a favor de la población LGBTI. Con respecto a la discriminación y la violencia de la que son víctimas las mujeres sexualmente diversas, se destaca la elaboración de la Ruta de atención y denuncia por tema de clínicas de deshomosexualización con CJ y el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2016). De igual manera, el MSP ha capacita a su personal en “Servicios de salud y atención a población LGBTI en el sistema nacional de salud” con el objeto de promover el acceso a los servicios de salud con calidad, calidez y libres de discriminación hacia esta población. Para ello han desarrollado la Norma técnica de atención a población LGBTI.

#### ***PARTICIPACIÓN, RESPONSABILIDAD E INSTITUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO***

En este eje se reportan las medidas relativas a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como la construcción y fortalecimiento de mecanismos institucionales que aseguren la transversalidad del enfoque de género en las políticas públicas.

#### **19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?**

##### **i. Aumento del desarrollo de capacidades, formación y otras medidas**

El CNIG mantiene una alianza con el CNE, en el marco de la cual se han desarrollado procesos de capacitación a representantes de las delegaciones provinciales del CNE en igualdad de género, participación política de las mujeres y violencia política, en el 2015 y en el 2018, como una medida que contribuye a garantizar el derecho a la participación política de las mujeres, tanto como candidatas como electoras.

En el año 2017, el CNE y el CNIG realizaron observancia al Proceso de Elecciones Generales 2017 para identificar los nudos críticos en la participación política de las mujeres en los comicios, con miras a elaborar recomendaciones para incrementar la participación y representación de la mujeres en los siguientes procesos electorales, que se han plasmado en una propuesta de reformas al Código de la Democracia. Esta alianza se consolidó mediante la firma del Convenio marco interinstitucional 2018-2022, al que se sumó el Instituto de la Democracia, con el objeto de incorporar el





enfoque de género en el sistema electoral, que arrancó con un exhorto público para que las campañas electorales respeten los plazos previstos y sean libres de violencia política. El exhorto fue realizado conjuntamente por el CNIG y el CNE, el pasado 6 de septiembre de 2018<sup>117</sup>.

Parte de esta iniciativa se enfoca en la sensibilización en participación política e igualdad de género, a mujeres rurales de comunidades de cuatro provincias del país que están alejadas de los centros urbanos (Puná en Guayas, Comunidad de la Amazonía en Morona Santiago, Otavalo en Imbabura, Chamana en Esmeraldas). En este proceso, las mujeres evidenciaron la necesidad de espacios de capacitación sostenidos, no solamente en época de campaña, que cuenten con metodologías ajustadas a diversos contextos geográficos y sociales. Parte de esta colaboración implicó la generación de una guía para la elaboración de Planes de Trabajo de los candidatos/as, insumos y alineamientos a la planificación nacional, con el objetivo de incorporar el enfoque de igualdad de cara a las elecciones de marzo del 2019. En este proceso se capacitó a 1.289 miembros o adherentes de organizaciones políticas, en 6 ciudades del país (Quito, Cuenca, Ambato, Portoviejo, Guayaquil y Latacunga).

Estos procesos se sostendrán en el marco del convenio de cooperación suscrito entre el CNIG y CNE, para el periodo 2018-2022, con el propósito de “fortalecer el sistema democrático ecuatoriano desde la perspectiva de igualdad y no discriminación a través de políticas públicas que impulsen la participación política en igualdad de condiciones, así como la erradicación de la violencia política”.

## **ii. Creación de oportunidades para la orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, discurso en público, asertividad y campañas políticas**

Desde enero de 2013 hasta diciembre de 2021, se implementa el Proyecto “Escuela Permanente y Continua de Formación Ciudadana”, bajo la coordinación de la Secretaría de Gestión de la Política. Este proyecto de cobertura nacional, fomenta las capacidades políticas de la ciudadanía y contribuye a la consolidación de un Estado democrático y de poder popular. Se busca articular la teoría a la práctica social y política de los actores sociales. En el marco de este proyecto se han capacitado 31.627 personas (mujeres y hombres); en los últimos 5 años, 9.468 mujeres fueron formadas en temas de derechos, participación, estado democrático y poder popular, liderazgo social, mecanismos de participación ciudadana y herramientas de gestión política. Este proceso permitió identificar algunas lecciones para incorporar efectivamente a las mujeres en nuevos procesos, desde una perspectiva de género, a través de horarios flexibles para las capacitaciones, y la necesidad de generar una plataforma virtual de fácil acceso, así como la realización de capacitaciones en territorio a fin de facilitar la mayor participación de la población.

El CNIG, a partir de la promulgación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, elaboró material para la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, considerando que esta normativa amplía los tipos de violencia de género tipificados en el Código Orgánico Integral Penal vigente, como la violencia política. De cara a las elecciones que tuvieron lugar en



marzo de 2019, se publicó el documento “Apuntes para la participación política de las mujeres: mecanismos e insumos para su garantía y combate a la violencia política de género”, con el apoyo de CARE Ecuador en el marco de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MEGECI).

### **iii. Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados**

En el 2017, el CNIG realizó un importante ejercicio de procesamiento de información de las elecciones llevadas a cabo en ese año. Se generó información estratégica sobre participación política electoral y la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, así como la incorporación de mujeres y hombres en general en procesos democráticos.

En el año 2019, el CNIG ejerció, junto a otras entidades, el rol de observador del proceso electoral. La observancia realizada por el CNIG al proceso electoral 2019 busca identificar factores que puedan limitar la participación de mujeres y personas LGBTI, tanto para el ejercicio del derecho al voto, en calidad de ciudadanas y ciudadanos, así como en el ejercicio del derecho a la participación política en calidad de candidatas y candidatos a las distintas dignidades, con la finalidad de establecer recomendaciones para mejorar los procesos electorales y el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación para la garantía de derechos. Se hizo observancia en las distintas fases del proceso electoral, es decir, desde el registro electoral, hasta la promulgación y acreditación de las personas electas en este proceso. Varios de los nudos críticos identificados en el proceso observador se plasmaron en la propuesta de reforma al Código de la Democracia, entregado al CNE en abril de este año.

## **20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?**

### **i. Adopción de medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas**

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, lo que incluye las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, desarrolló el “Proyecto de Ampliación de la Red de Infocentros”<sup>118</sup>, para fomentar el acceso universal a las TIC a través de Centros de Acceso Comunitarios, promover el conocimiento y uso de las TIC para disminuir la brecha digital, la innovación y el emprendimiento, así como el uso de servicios gubernamentales en línea. También uno de los objetivos es apoyar a la prevención de problemáticas sociales.

Este proyecto de largo plazo, se planteó crear 874 Infocentros en 741 parroquias a nivel nacional, 86% se ubican en zonas rurales, para el período 2013 – 2021. Se



beneficiarán 5.4 millones de ciudadanos, hombres y mujeres, entre 5 a 65 años. La inversión asciende a USD 11,5 millones de dólares por año. Durante el año 2018 se capacitaron a 252 mil personas, 136.825 de las beneficiarias fueron mujeres. Se registraron 5,7 millones de visitas (52.3% mujeres) y 1.200 emprendimientos (42% mujeres). El Proyecto Infocentros cuenta con 874 facilitadores, de los cuales 500 son mujeres.

Los resultados del proyecto permiten evidenciar el empoderamiento de la ciudadanía en el uso de las TIC, desde el 2013 en nivel nacional los Infocentros han recibido 20.312.727 visitas y han impulsado el liderazgo y el emprendimiento de los ciudadanos dentro de sus comunidades.

## ii. **Reforzamiento de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional**

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) tiene entre sus competencias acompañar y hacer seguimiento a los institutos superiores públicos en el diseño de oferta académica orientada a cubrir las necesidades de los territorios. En ese sentido, ha implementado un proceso de Formación Técnica en los medios de comunicación, que contribuye al reforzamiento de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en los medios de comunicación y las TIC, incluso en áreas de dirección y liderazgo.

El principal objetivo específico es “Diversificar la oferta académica de los institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos, con el afán de dar respuesta a las demandas de los sectores sociales y productivos, bajo los criterios de calidad, pertinencia, inclusión y democratización”. Con fecha 31 de enero de 2018, mediante resolución número RPC-SO-05-No.0 62 -2018 del Consejo de Educación Superior (CES), se aprueba en el Instituto Tecnológico Superior Sucre (1) de la ciudad de Quito el proyecto de carrera Producción y Realización Audiovisual con nivel equivalente a Tecnología Superior; misma que busca formar profesionales en nivel tecnológico superior con capacidad para gestionar las etapas de pre-producción, producción y postproducción audiovisual, que responda a las necesidades del sector para impulsar el desarrollo económico, social, cultural, artístico y tecnológico del país, así como el respeto a la diversidad y los derechos de las personas y la naturaleza y diálogo intercultural en nivel local, nacional y regional, a partir de la producción de contenidos de calidad.

## **21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?**

El Estado cuenta con la herramienta denominada Clasificador Orientador de Gasto, de obligatoria aplicación, que únicamente permite conocer el presupuesto inicial asignado por las instituciones y el presupuesto devengado, en políticas de igualdad de género, es decir, presenta información netamente cuantitativa, y no permite



establecer el tipo de políticas implementadas, si obedecen a una estrategia a largo plazo o representan acciones aisladas.

Según información del MEF, para el año 2018 se observa que 225 instituciones registraron presupuesto para políticas de Igualdad, por el valor de USD. 656.994.046,72 dólares. Dos de las instituciones, el MSP y el MIES, reportan montos que representan más del 99% del presupuesto asignado, es decir 223 instituciones de las registradas asignaron menos del 1% del valor antes citado, durante el ejercicio fiscal 2018. En el año 2019, la tendencia se mantiene.

La herramienta es utilizada por el 62.17% de las instituciones, pero queda en evidencia que el presupuesto asignado por la mayoría de ellas es mínimo, por lo que se debe promover su aplicación. En el caso de las instituciones que reportan asignaciones importantes, se debe principalmente a que manejan programas permanentes desde hace más de 10 años, como el Bono de Desarrollo Humano y servicios de maternidad gratuita.

Se resalta que entre el 2010 y el 2018, la Subsecretaría de Cooperación Internacional, actualmente parte del MREMH gestionó USD 104.790.055,38 para intervenciones de Cooperación Internacional No Reembolsable en materia de género.

**22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?**

No aplica

**23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?**

El Plan Nacional Toda Una Vida 2017-2021, contiene tres ejes programáticos y nueve objetivos nacionales de desarrollo. Los ejes son: 1) Derechos para todos durante toda la vida; 2) Economía al servicio de la sociedad; y, 3) Más sociedad, mejor Estado. Según las políticas de planificación y desarrollo, se prevé que “En cumplimiento a la normativa vigente, tras la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, los actores estatales deberán desarrollar un conjunto de instrumentos de planificación que permitirán definir estrategias, programas y proyectos requeridos para el cumplimiento de los grandes objetivos y metas nacionales complementarios en nivel nacional como: 1. Agendas de coordinación intersectorial; 2. Planes sectoriales; 3. Planes institucionales; 4. Agendas para la igualdad; 5. Agendas de coordinación zonal; 6. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial”<sup>119</sup>.

Las propuestas de política pública y los mecanismos de implementación de los Consejos Nacionales para la Igualdad, constituyen aportes que deberán ser discutidos y consensuados en los Consejos Sectoriales, de cara a los procesos de planificación y posterior ejecución. Dichas propuestas están sujetas a la del Plan Nacional de



Desarrollo. Estos instrumentos, denominados Agendas Nacionales de Igualdad, tienen como objeto proponer estrategias para la incorporación de los enfoques de igualdad en los Planes Sectoriales, con la finalidad de conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos sin discriminación. Más adelante se describe el rol del mecanismo de género.

La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013-2017 y la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021, han sido los instrumentos orientadores en materia de políticas para la igualdad de género en el último quinquenio. “La Agenda es un instrumento mandatorio de la planificación nacional y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, se convierte en la estrategia macro para transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en razón de género”<sup>120</sup>.

La propuesta de políticas y objetivos de la actual Agenda para la Igualdad, se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que tiene en su centro a los sujetos de derechos, en todo su ciclo de vida. De igual manera, la Agenda se alinea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como la Agenda 2030, principalmente el Objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas”, desde un enfoque interseccional que busca poner en evidencia las diferentes formas de discriminación, por razones de género y diversidades sexo- genéricas, generacionales, étnicas, movilidad humana y discapacidades.

**24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?**

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia y se rige bajo una legalidad e institucionalidad orientada hacia la garantía de los derechos humanos. En coherencia con estos principios, se destaca que en septiembre de 2018, el Ecuador se convirtió en el quinto país del mundo en ratificar las 9 convenciones de naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y los 9 protocolos que complementan a varias de estas convenciones. De los 193 Estados Miembros de la ONU, solamente Ecuador, Argentina, Bolivia, Bosnia y Herzegovina y Uruguay han alcanzado este objetivo.

Con estas acciones, el Ecuador ha asumido responsabilidades que cumple de forma progresiva, no solo mediante la presentación periódica de informes sino con la implementación de las recomendaciones. Así, en diciembre de 2015, la SDH, el MREMH y el CNIG, crearon el Mecanismo de seguimiento de la implementación de las recomendaciones del Comité, como espacio de coordinación interinstitucional político y técnico, para realizar seguimiento periódico a la implementación de las recomendaciones del Comité de Expertas y Expertos de la CEDAW al Estado Ecuatoriano.



La Constitución de la República establece en su artículo 3, como uno de los deberes primordiales del Estado “garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)”. Este mandato constitucional se materializa en el poder Ejecutivo, a través de la SDH, que tiene entre sus responsabilidades coordinar la aplicación de recomendaciones originadas en los órganos de tratados de derechos humanos; incrementar el cumplimiento de los derechos humanos en nivel nacional; y, realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de derechos, normas jurídicas y políticas nacionales en derechos humanos, a fin de hacer los ajustes necesarios en las políticas, programas y proyectos implementados por el Estado.

Las instituciones integrantes del mecanismo, se plantearon los siguientes objetivos específicos: 1. Acordar un Plan de Acción interinstitucional para el seguimiento a la implementación de recomendaciones; 2. Potenciar el uso de la herramienta SI Derechos para el monitoreo y seguimiento a la implementación de recomendaciones; 3. Contar con procesos de recopilación de información periódica y sistemática que facilite la elaboración del próximo informe al Comité de la CEDAW.

En el marco del trabajo de este mecanismo se elaboró en el año 2017, el informe oficial de cumplimiento de las recomendaciones prioritarias. El siguiente informe será presentado en marzo del 2020, bajo modalidad simplificada, para lo cual ya se prevé un conjunto de acciones coordinadas. Cabe destacar que en el marco de este mecanismo, las instituciones integrantes asumieron la convocatoria y coordinación del proceso de elaboración del Informe Nacional Beijing+25.

Es importante mencionar que en el marco del Plan Toda una Vida, Misión Mujer ha sido concebido como mecanismo interinstitucional que permitirá articular acciones de prevención de la violencia, el embarazo adolescente y el empoderamiento de las mujeres, con el objeto de promover la autonomía plena de las mujeres durante todo su ciclo de vida, mediante la toma de conciencia de las desigualdades, el acceso a recursos y servicios estatales y privados, a fin de lograr una vida libre de violencias, la participación política y la toma de decisiones informadas. El sector social asumió Misión Mujer, el 28 de noviembre del 2018. Está dirigida a mujeres, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de extrema pobreza y moderada, con recursos propias de las instituciones del poder Ejecutivo<sup>121</sup>.

## **25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?**

### **Ombudsman**

Actualmente, el mecanismo nacional de derechos humanos se encuentra institucionalizado por mandato constitucional; como se señala en el artículo 214: “la Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. La estructura institucional será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior”. Su misión es promover, divulgar y proteger los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las



ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los derechos de la naturaleza, así como impulsar la construcción de una cultura que los reconozca y promueva en todos los ámbitos de la vida nacional para propiciar la vida digna y el Buen Vivir.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador adoptó en febrero de 2016, la *Política Institucional de Igualdad de Género*<sup>122</sup>, en el marco del eje estratégico de lucha contra la violencia y la discriminación. A través de dicha política la Defensoría se propone lograr que el enfoque de género sea transversal en sus procesos internos y en todos los servicios que se ofrece a la comunidad. Con estos antecedentes, la Defensoría del Pueblo con el apoyo técnico de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Cooperación Alemana (GIZ), realizó un diagnóstico institucional de igualdad de género, que permitió determinar la necesidad de implementar una estrategia interna de transversalización del enfoque de igualdad de género, principalmente en relación con la cultura organizacional y la prestación de servicios externos.

La Política contiene un plan de ejecución quinquenal, en el que se establecen líneas estratégicas, acciones, metas e indicadores para medir el avance y realizar los ajustes del caso. Parte de los productos específicos de este proceso, son los protocolos diferenciados para atención de usuarias y usuarios, que requieren a la vez procesos de sensibilización y capacitación.

La Defensoría ha realizado importantes pronunciamientos a favor de los derechos de las mujeres, instando al Estado en su conjunto, a combatir la violencia por razones de género, destaca la Resolución Defensorial sobre concursos de belleza infantiles<sup>123</sup> entre otros (Ver Pronunciamiento por el 8 de marzo<sup>124</sup>).

### **Secretaría de Derechos Humanos**

En el Ejecutivo, existe una entidad encargada de las políticas de derechos humanos, que se denomina actualmente Secretaría de Derechos Humanos, hasta enero de 2019, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. La SDH tiene facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control y está representada por un secretario/a con rango de ministro de Estado.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Secretaría de Derechos Humanos, la misión es “Ejercer la rectoría de las políticas de promoción, prevención, atención y reparación de derechos humanos, protección integral a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el Ecuador, coordinando su implementación a través de los Sistemas especializados de protección integral de Derechos Humanos, otros actores públicos y privados competentes; así como el seguimiento y evaluación del cumplimiento de normativas internacionales y nacionales en sus ámbitos de rectoría”<sup>125</sup>.

## **SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS**



Para el Ecuador la paz no solo debe concebirse como la ausencia de conflictos, sino como la generación de condiciones políticas, sociales y económicas que permitan y aseguren el pleno desarrollo de las personas, a través de la garantía de los derechos humanos, con un enfoque inclusivo e intercultural, y sobre la base de un rechazo expreso a toda forma de violencia. En esta línea, en esta sección se reportan medidas que contribuyen a la construcción de cultura de paz y que ve las diversidades como un elemento que enriquece la vida de los pueblos.

**26. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?**

**i. Apoyo al análisis y los mecanismos de alerta temprana y prevención inclusivos y que tienen en cuenta las cuestiones de género**

El Sistema de Alerta Temprana -SAT impulsado por el MDI, genera alertas para la gestión del riesgo para la anticipación de femicidios mediante la identificación de casos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad a partir de la información del ECU911, MSP, Policía y FGE. El SAT que funciona desde noviembre de 2017, cuenta con el apoyo de la Policía Nacional, en territorio, para la valoración y categorización del nivel de riesgo; así como identificar las necesidades inmediatas de las posibles víctimas de femicidio; en relación a los requerimientos de atención integral y poder realizar una coordinación interinstitucional de acuerdo al ámbito de competencia de cada institución en base a los requerimientos detectados. La eficiencia y agilidad con la que se cumple el procedimiento policial cuando se generan alertas por este medio inciden directamente en la reducción de riesgo de la víctima.

El SAT se aplicó en dos distritos piloto: Quitumbe, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre en el año 2017 y Durán a partir de marzo del 2018. En Quitumbe se identificaron 40 víctimas en riesgo y en Durán fueron identificadas 160 víctimas en riesgo. En virtud de las limitaciones de articulación de los servicios, se está revisando el modelo de gestión.

Otro servicio importante en esta línea, es el *Sistema de Botones de Seguridad* de la Policía Nacional, que funciona a través de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC). Al presionar la (tecla 5) del celular o al generar la llamada de emergencia al botón de seguridad, se registra en el sistema web de la UPC correspondiente, una alerta en forma de una alarma visible y audible con la geo-referenciación de la zona y el lugar en donde el ciudadano/a se ha registrado. Simultáneamente se envía alertas mediante SMS al personal policial que se encuentre de servicio; de esta manera, se busca dar una atención oportuna a las emergencias presentadas. El sistema actualmente cuenta con más de 2'500.000 usuarios registrados y beneficiarios del servicio en más de 1264 UPC en las 24 provincias del territorio ecuatoriano.

Las alarmas atendidas a través del Botón de Seguridad, clasificadas como casos de Violencia Intrafamiliar son 49.058 a marzo 31 de 2019.





## ii. **Adopción o implementación de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad**

El Ministerio de Defensa desarrolló en 2013 una *Política de Género en Fuerzas Armadas*, con el objetivo de fortalecer la igualdad de oportunidades de acuerdo al plan de carrera para hombres y mujeres, dado en el ingreso periódico del personal femenino en las Escuelas de Formación (oficiales y tropa). La Política está dirigida a todo el personal militar perteneciente a Fuerzas Armadas y en todos los Comandos Operacionales y Unidades militares del país. Se diseñó la política con el objetivo de contribuir de manera significativa a la integración de la mujer en la institución militar, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres militares. En este marco, se cuenta desde 2017 con la *Cartilla de Género de Fuerzas Armadas*<sup>126</sup>, que se distribuye a todo el personal como material de promoción de los derechos humanos y género.

En esta misma línea, se realizó el lanzamiento del Libro Blanco de la Defensa, en enero de 2019, mediante Decreto Ejecutivo 633, con el objetivo de inculcar los valores para la defensa de los derechos y libertades de las persona. Esta herramienta permite también fortalecer la igualdad de oportunidades de acuerdo al plan de carrera para hombres y mujeres dentro de las Fuerzas Armadas.

Varios cuerpos normativos orientan el accionar institucional en materia de conflictos armados y situaciones de desastre, paz y seguridad. Una de estas normas es la Ley Orgánica de Movilidad Humana<sup>127</sup> y su Reglamento<sup>128</sup>, aprobados 2017. El objeto de la Ley es "... regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana, que comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares" (art. 1). De manera expresa, se hace referencia a la situación de niñas, niños y adolescentes solicitantes de refugio, a quienes se dará prioridad cuando no están acompañados de su representantes legales, son víctimas de tortura, de abuso sexual o violencia por motivos de género, asegurando así su interés superior (art. 7 y 8).

En nivel programático, el Plan Nacional de Movilidad Humana<sup>129</sup> aprobado en mayo de 2018, tiene como objetivo materializar políticas públicas que recogen los principios referidos a la movilidad humana plasmados en la Constitución, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento, así como en la Política para la Igualdad de Género del MREMH<sup>130</sup>. A través de la implementación efectiva del Plan, se espera dar una respuesta integral para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad, a partir de un enfoque de derechos humanos que implica asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, particularmente proteger a las mujeres ecuatorianas y extranjeras, en situación de movilidad.



**iii. Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales e interministeriales**

El MIDENA ha adoptado normas internas con respecto de la participación al interior de la Unidad Escuela Misiones de Paz "ECUADOR". El personal militar femenino de las Fuerzas Armadas y en todas las Unidades militares del país participa regularmente en cursos y misiones de operaciones de paz lideradas por la ONU.

En el contexto del terremoto y debido al rol de las Fuerzas Armadas y de la Policía en el resguardo de la seguridad de las víctimas, ONU Mujeres con el CNIG y en coordinación con UNFPA, ACNUR y UNICEF desarrollaron un proceso de formación sobre derechos humanos y erradicación de la violencia de género que fue aplicado a efectivos de estos dos cuerpos de seguridad

**27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?**

**i. Inclusión de una perspectiva de género en la acción humanitaria y la respuesta ante crisis**

Frente al riesgo de vulneración de derechos de las personas afectadas por el terremoto ocurrido en abril del 2016 en la Costa ecuatoriana, la FGE emitió el Reglamento No. 026-FGE-2016 de 19 de abril de 2016, con el objeto de contar con un procedimiento para que las personas que realizan coordinación de albergues que ofrecen acogimiento temporal a personas afectadas por el terremoto, activen el "Protocolo de Prevención, Detección y Reacción Frente a Delitos de Violencia Basada en Género de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes"<sup>131</sup>.

El Servicio de Gestión de Riesgos (SGR) ha integrado elementos de la perspectiva de género en la respuesta ante crisis, a partir de la protección y atención a las víctimas de violencia de género en contextos de desastre. Se desarrolló y publicó un Manual de Capacitación sobre Violencia Basada en Género en Emergencias, durante el periodo de reconstrucción posterior al terremoto, cuyo objetivo es brindar elementos para la prevención y atención de la violencia basada en género durante el desarrollo de conflictos armados y en situaciones de emergencia. Esto ha permitido un aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección instalados. En el marco del Proyecto DIPECHO se capacitaron a 500 actores involucrados en apoyo en crisis humanitaria.

**ii. Fomento y apoyo de una participación significativa de mujeres en los procesos de consolidación de la paz y en la aplicación de acuerdos de paz**



Personal militar femenino del Ecuador participa en diferentes misiones de paz de acuerdo al requerimiento de la ONU. El MIDENA otorga oportunidades a hombres y mujeres para la representación de las Fuerzas Armadas en nivel internacional, de acuerdo a su especialización en escenarios de crisis o de riesgo, tanto en procesos de consolidación de la paz como en crisis humanitarias.

El Ecuador promueve la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU relativa a la Mujer, la Paz y la Seguridad. Así, el Ecuador tiene una representación femenina en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) que equivalente al 33.3% de los oficiales ecuatorianos desplegados en dicha Misión de Paz (3 oficiales mujeres de 9 en total).

**28. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?**

**i. Refuerzo de la capacidad de las instituciones del sector de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia sexual o por motivos de género, así como de la explotación y los abusos sexuales**

El personal militar femenino graduado en las Escuelas de Formación tanto de oficiales (Arma, Servicios y Especialistas) como personal de tropa (Arma, Servicios y Especialistas) recibe capacitación en Derecho Internacional de los Conflictos Armados para el cumplimiento de misiones que el Estado ha asignado a las Fuerzas Armadas. El personal militar femenino de las Fuerzas Armadas que ha participado en situaciones de crisis ha fortalecido sus conocimientos y profundizado su experiencia.

En el marco de la 32° Conferencia del Comité Interinstitucional de la Cruz Roja, el informe 2015-2017 del Ecuador consta la “Promesa sobre violencia sexual en conflictos armados y otras emergencias”, presentada por Guatemala el 8 de diciembre de 2015, y fue apoyada por Ecuador y Perú. La promesa se refiere al compromiso de los Estados de respetar el derecho internacional y a prevenir y actuar ante los actos de violencia sexual cometidos en conflictos armados y en otras emergencias. Al respecto, el MIDENA informa que para avanzar en la implementación de Resolución 1325, se incorpora en el Código Orgánico Integral Penal como delito, la violencia sexual en situaciones de conflictos armados. Se establece como un delito el atentado a la integridad sexual y reproductiva de las mujeres, durante un conflicto armado (Art. 116). Las mujeres embarazadas reciben una protección especial y los delitos cometidos en su contra constituyen agravantes a las penas.

**ii. Refuerzo de las capacidades institucionales, entre otros, del sistema judicial y de los mecanismos de justicia de transición, según proceda, durante la respuesta ante conflictos y crisis**



Desde una visión de prevención de conflictos, se reporta el trabajo que realiza el Servicio ECU911. Este proporciona a la función judicial, un registro de llamadas de emergencia y capturas de video vigilancia a través de una plataforma tecnológica en línea denominada SAEI-FJ<sup>132</sup>, que está en funcionamiento desde mayo de 2014. Este servicio agiliza y facilita a la ciudadanía la gestión de procesos judiciales a través del acceso directo por parte de la FGE a los registros de llamadas y capturas de video vigilancia. Se pretende prevenir el cometimiento de delitos en nivel nacional, a través de los 4.500 puntos de video vigilancia integrados al SIS-ECU911. De las evaluaciones realizadas existe una percepción de mayor seguridad por parte de los ciudadanos, gracias al servicio de video vigilancia, así como una mejor gestión para la respuesta articulada de las instituciones articuladas al servicio, una vez que se ha identificado la ubicación de la emergencia. El proceso requiere una garantía de cadena de custodia y colaborar en el análisis de procesos judiciales. El presupuesto de este servicio es de USD 45.418.237.

iii. **Mayor aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección**

MREMH implementa planes para atender el elevado número de solicitudes de refugio presentadas así como para brindar atención oportuna a las personas que invocan la necesidad de protección internacional, como se indicó anteriormente.

La Secretaría de Gestión de Riesgos ha desarrollado un “Plan de acción por desplazamiento forzoso de personas extranjeras en Ecuador”, mediante resolución SGR-129-2018 de fecha 3 de octubre de 2018, con el propósito de brindar mejores condiciones de atención a las personas en movilidad. Esta medida se adoptó en el marco de un proceso de crisis humanitaria en Venezuela que forzó al desplazamiento de población venezolana por la frontera norte. En este marco, 2.678 personas recibieron asistencia humanitaria, y 2.878 personas fueron atendidas en el corredor humanitario.

Mediante Resolución N° 105-2018, del 10 de agosto de 2018, la SGR resolvió declarar en emergencia al sector de movilidad humana, en las provincias del Carchi, Pichincha y El Oro, lo que permitió implementar el Modelo de Gestión de Centros Temporales de Tránsito - CTT para personas en Movilidad Humana. El objetivo es generar espacios para la atención básica a la población en movilidad humana con necesidades específicas o altos niveles de vulnerabilidad, para continuar su tránsito, retomar su plan migratorio, y a la vez orientar a las personas a recuperar su autonomía y mejorar su situación migratoria. En el marco de este modelo de gestión de CTT, se atendió a 156 personas. Estos Centros se activan para personas desplazadas por amenazas naturales o antrópicas y brindan condiciones mínimas de habitabilidad y servicios de orientación. Los CTT son gestionados en articulación con los GAD Municipales, en atención a los estándares humanitarios que señala la SGR.

Desde el Servicio de Gestión de Riesgos se realiza actualmente un levantamiento de evaluación inicial de necesidades por eventos peligrosos, que permita identificar a los grupos más vulnerables que requieren atención humanitaria. Se considera que las



mujeres son el grupo con mayores beneficios receptores de asistencia humanitaria a través de la identificación de necesidades diferenciadas, de acuerdo a su condición de vulnerabilidad, identificada en el momento de las emergencias ante eventos peligrosos. Las mujeres son quienes proporcionan la información de sus familias para el registro de necesidades y entrega de asistencia humanitaria adecuada.

En enero del año 2018, el MDT emite el Acuerdo Ministerial No. 0006, para garantizar derechos laborales y evitar vulneraciones en el ámbito del trabajo de las personas migrantes extranjeras: Instructivo para el control del ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores migrantes extranjeros de la República del Ecuador.

El objeto del Acuerdo es verificar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores migrantes extranjeros en el Ecuador a través del registro y control de los trabajadores tanto en el sector público como en el sector privado (Art. 1).

#### **iv. Adopción de medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niños/as**

El MDI lidera la política contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, a través del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y protección a sus Víctima, establecido mediante Acuerdo N.- 0010, (Registro Oficial N. 240 del 14 de mayo de 2018, conformado por 12 instituciones públicas. En el marco de este Comité se implementan una serie de medidas, de corto, mediano y largo plazo, que se describen a continuación: 1. Capacitación a 4 mil servidores públicos en materia de trata de personas; 2. Sensibilización a la ciudadanía: Campaña de prevención sobre la trata y tráfico de personas y lanzamiento del número gratuito 1800-DELITO (335486) para denunciar confidencialmente. Se estima que cerca de 50 mil personas fueron sensibilizadas en estos procesos; 3. Fortalecimiento del trabajo interinstitucional para protección a víctimas y seguimiento de casos de trata, para una adecuada derivación, atención y protección integral a las víctimas. En este marco se brindó atención a 309 víctimas de trata. 4. Implementación de 3 convenios binacionales, con Colombia, Perú y Chile, para la prevención, investigación de la trata de personas y protección a las víctimas; y, 5. Generación de espacios locales (6 comités provinciales) para implementación de políticas contra la trata; esta iniciativa arrancó en 2014 y continúa vigente. Cuenta con un presupuesto anual de USD 150.000<sup>133</sup>.

Se desarrollaron herramientas para combatir los delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes, entre las que se encuentran el “Manual Operativo para la Detección del Delito de Trata de Personas” y “Manual Operativo para la Detección del Delito de Tráfico Ilícito de Migrantes”, en base a los cuales se realizaron procesos de capacitación a analistas y supervisores migratorios, de manera que estén en capacidad de identificar a posibles tratantes y traficantes y proteger a las víctimas y migrantes en situación de vulnerabilidad, en puntos de ingreso o salida del país por las tres vías conocidas: tierra, mar, aire.

La Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior del MREMH, conforme competencia estatutaria, tiene bajo su responsabilidad la obligación de “Establecer mecanismos para la atención de casos a víctimas de trata de personas y



tráfico de migrantes en nivel nacional e internacional, con las autoridades competentes”. En ese marco se han diseñado “Protocolos de actuación interinstitucional para la atención, protección y asistencia integral a presuntas víctimas y víctimas de estos delitos”, que están sujetos a aprobación de las autoridades.

El MREMH coordina con el MDI el retorno seguro de las presuntas víctimas de trata de personas que se encuentren en el exterior, y coordina el retorno de las víctimas de trata de personas extranjeras que se encuentren en el Ecuador. En el caso de las personas ecuatorianas posibles víctimas de trata se les otorga “Protección Integral Emergente”, en plena observancia a los principios de no victimización, no retraumatización y luego procurar el pronto retorno seguro y directo, garantizando sus derechos y total protección a su arribo al Ecuador.

Una de las medidas específicas es la implementación de la “Alerta Internacional Amber” que en el Ecuador se la conoce como “Sistema de Alerta Emilia”, para búsqueda y localización de menores de edad en alto riesgo. Dicho sistema fue denominado así en honor a Emilia Benavides, víctima de trata de personas con fines de explotación sexual (pornografía infantil).

#### **v. Adopción de medidas para hacer frente al tráfico ilícito de armas**

La FGE maneja un programa para mejorar la prestación de servicios públicos, mediante la implementación de Fiscalías Especializadas en Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT), con el objetivo de garantizar el enfoque especializado en este ámbito. Actualmente, la Fiscalía brinda protección a víctimas de este tipo de delitos y de manera prioritaria a la población perteneciente a grupos vulnerables en nivel nacional.

Por su parte, el MIDENA realiza controles militares permanentes para detectar armas, municiones y explosivos en todo el país, en zonas urbanas y rurales, con la participación de hombres y mujeres militares, de conformidad a la Ley sobre Armas, Municiones y Explosivos. El objetivo es proteger a la población civil de los fenómenos de inseguridad, en el ámbito de las competencias de Fuerzas Armadas. En este marco se han fortalecido los conocimientos y experiencia del personal militar para contribuir a la seguridad integral del Estado.

#### **vi. Adopción de medidas para hacer frente a la producción, uso y tráfico de drogas con carácter ilícito**

El MIDENA, en base al apoyo a otras instituciones del Estado, como la Policía Nacional del Ecuador, realiza operativos de decomiso de estupefacientes y psicotrópicos; así como también lo hace la Policía Marítima, en base a su competencia del mar territorial, para luchar contra fenómenos delictivos como el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional. Estas acciones están orientadas a proteger a la población civil de los fenómenos de inseguridad, en el ámbito de las competencias de las Fuerzas Armadas.



## **29. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?**

### **i. Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas**

Además de las medidas ya señaladas en otras preguntas del documento, se resalta que la Asamblea Nacional emitió, el 11 de julio de 2017, una resolución para enfrentar la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, que tiene dos objetivos: 1) Condenar todo tipo de violencia que se ejerza en contra de niñas, adolescentes y mujeres del Ecuador; 2) Exhortar a las instituciones del Estado a implementar acciones efectivas para disminuir la violencia. Esta Resolución legislativa promovida por la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador y el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres da lugar al compromiso unánime de los 137 legisladores para la formulación y aprobación de la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia.

### **ii. Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas**

Según el Informe 5º y 6º del Ecuador presentado al Comité de Derechos del Niño en 2016, “Del total de niñas, niños y adolescentes que trabajan, el 62,8% son hombres respecto al 37,2% que son mujeres. La mayoría de niñas y niños que trabajan continúan sus estudios. El 75,1% asiste a clases, el 85% participan en educación básica, seguido del 15% en bachillerato”. Al revisar el tipo de actividades se constata que 67,6% de las niñas que trabajan se dedican principalmente a actividades domésticas. “El 94,1% que realizan algún tipo de tarea doméstica se dedican al arreglo de casa, seguido de los que se dedican a arreglar la ropa con el 83,1%. Se destaca que del total de niñas, niños y adolescentes que realizan tareas domésticas, el 87,4% asiste a clases”.

A pesar de que las cifras son preocupantes, el Estado realiza esfuerzos desde diferentes frentes para erradicar el trabajo infantil, para ello los gobiernos locales lograron desvincular hasta 2016, a 2.160 niñas, niños y adolescentes del trabajo en camales y basurales garantizando su acceso a programas de educación, salud y recreación. Por otra parte, el MDT realiza inspecciones integrales, especialmente en las provincias con mayor presencia de empresas mineras. Por ejemplo, en 2015 se efectuaron 729 inspecciones de las cuales se identificaron 521 niños, niñas y adolescentes a quienes se ofrece servicios de apoyo, dependiendo de su edad. El MIES desarrolla acciones de prevención, sensibilización y contención, para ello trabaja con las familias y las comunidades para evitar el abandono escolar, en casos de niñas, niños y adolescentes trabajadores que se encuentran inscritos en el sistema educativo.

El MDT promovió la conformación de la Red de Empresas por un Ecuador libre de trabajo infantil, para comprometer a las empresas a erradicar el trabajo infantil. Para ello se firmó un decreto que requiere que todos los contratos de adquisiciones del sector público con el sector privado incluyan una disposición expresa de prohibición



del trabajo infantil.

Mediante Acuerdo Ministerial N° 131, en el 2015 se actualizó el listado de actividades peligrosas y prohibidas. El nuevo Programa de Gestión de Prevención, Erradicación y Restitución de Derechos de niñas, niños y adolescentes vinculados al Trabajo Infantil 2015-2017 prioriza el seguimiento individualizado a las niñas y niños, actualmente, a través del sistema de información SURTI. Con este instrumento se monitoreará los casos y servirá para retroalimentar las políticas y programas. El presupuesto para el año 2019 es de USD 832.000.

**iii. Adopción de medidas para hacer frente a las normas sociales y prácticas de carácter negativo y para la sensibilización de las necesidades y el potencial de las niñas**

El *Programa de prevención y sensibilización contra la xenofobia y discriminación en las Instituciones Educativas*, tiene el objetivo de generar espacios efectivos de difusión, sensibilización y prevención contra la xenofobia y otras formas de discriminación en instituciones educativas, a través de las Unidades de Inclusión a la Comunidad Extranjera (UICE) del MREMH en nivel nacional, de forma coordinada con los Distritos y Circuitos Educativos del MINEDUC. Desde septiembre de 2017, se han favorecido del programa 6293 estudiantes, 109 docentes y 643 padres de familia y otros actores sociales. Un elemento clave en este proceso es el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre el MREMH, a través de sus Coordinaciones Zonales, con el MINEDUC. A la par, se lleva a cabo la campaña de sensibilización y prevención contra la xenofobia y otras formas de discriminación en diversas instituciones educativas, permite concientizar a la ciudadanía sobre la inclusión a la comunidad extranjera<sup>134</sup>.

El MREMH adoptó en noviembre de 2018, un Procedimiento de atención para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana en Ecuador, con el objetivo de garantizar el manejo adecuado de los flujos migratorios con enfoque en derechos humanos de los ciudadanos extranjeros y de las y los niñas, niños y adolescentes que ingresen al Ecuador. Este procedimiento está dirigido a niñas, niños y adolescentes solicitantes de la condición de refugiado en nivel nacional<sup>135</sup>.

**iv. Fomento de la sensibilización sobre las niñas y su participación en la vida social, económica y política**

El Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional (CNII) conformó Consejos Consultivos de Niñas, niños y Adolescentes que pueden ser consultados para la formulación y control social (exigibilidad) de las políticas públicas que les conciernen. A partir de estos espacios se constituyó el Consejo Consultivo Nacional y los Consejos Consultivos Cantonales. El principal objetivo es promover y garantizar el cumplimiento del derecho a la participación de las niñas y adolescentes en las decisiones de política pública nacional que les afecte. Esta iniciativa se enmarca en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional que contiene la política descrita tiene vigencia 2017-2021.





En el periodo 2016-2018 se conformaron 100 Consejos Consultivos Cantonales de Niñas, Niños y Adolescentes y uno nacional. Este último constituido por una presidenta y 7 vocales representantes de cada una de las zonas administrativas del país.

## **CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

### **30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?**

#### **i. Apoyo en la participación y liderazgo de las mujeres en la gestión y dirección de los recursos medioambientales y naturales**

El Ministerio del Ambiente (MAE) desarrolla desde el año 2012 hasta la actualidad, la *Estrategia de Transversalización e Institucionalización de los enfoques de Género e Interculturalidad en los procesos de la gestión ambiental*<sup>136</sup>, diseñada con el apoyo de ONU Mujeres. Esta medida tiene por objetivo fortalecer las capacidades técnicas de funcionarios y funcionarias de esta entidad en nivel central y desconcentrado, para la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en razón de género en las políticas, programas, proyectos y presupuestos. Para cumplir con este objetivo se desarrollan procesos de capacitación y está en proceso la provisión a los equipos técnicos de insumos técnicos y criterios presupuestarios para la formulación de políticas públicas de igualdad en el Sector Ambiente.

El MAE articula anualmente la elaboración de la Proforma presupuestaria a los Clasificadores presupuestarios de género, interculturalidad y ambiente del PGE para orientar la planificación institucional.

La aplicación de esta Estrategia ha permitido que el 30% de los proyectos que implementa el MAE considere metodologías e instrumentos para incorporar género e interculturalidad, como herramienta de análisis para disminuir brechas de desigualdad a favor especialmente de organizaciones de mujeres rurales.

#### **ii. Aumento del acceso y el control de las mujeres sobre la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales**

El MAE ha continuado la ejecución del *Proyecto Socio Bosque*<sup>137</sup>, iniciado en el año 2008, con el objetivo de enfrentar la problemática de la deforestación, y conservar los remanentes de bosque nativo, páramos y otras formaciones vegetales. De acuerdo a la información del Proyecto, este se propuso desde su inicio conservar una cobertura de 3 millones 600 mil hectáreas de bosques. El Proyecto consiste en la entrega de incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos u otra vegetación nativa. Participan propietarios individuales o de comunidades indígenas y campesinas del Ecuador que mantengan la posesión de tierras en áreas con alta amenaza de deforestación, áreas relevantes para la generación y conservación de servicios ambientales y áreas con altos niveles de pobreza.



En julio 2014, como un eje de este Programa se creó Socio Manglar, con el objetivo de fortalecer el uso sustentable y la custodia de los manglares otorgados a comunidades y usuarios ancestrales. Con ello, actualmente Socio Bosque cubre las 23 provincias que son parte del territorio continental del Ecuador y tiene un total de 174.793 socios, de los cuales el 49,95% son mujeres (MAE - Sistema de Evaluación Monitoreo y Postulación SEMOP). El Proyecto cuenta con un presupuesto anual de 10`556.056,68.

El proyecto socio bosque contribuyó en la conformación de la Red Nacional de Socios por la conservación Socio Bosque, dentro de la cual se identifican en nivel provincial 27 lideresas que participan en el fortalecimiento de la misma.

La Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) ha continuado en este quinquenio la ejecución del Plan Nacional del Agua, dirigido a asegurar la disponibilidad de agua en calidad y cantidad, para consumo humano y la soberanía alimentaria, centrando esfuerzos en la protección de las fuentes de agua de interés público y sus ecosistemas abastecedores. El Plan es un instrumento que permite la definición de la política pública y la planificación de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, así como el desarrollo de estrategias e incentivos para disminuir los conflictos sociales y generar una cultura de uso responsable del agua enfocándose en aspectos transversales como enfoque de género, cambio climático y pluriculturalidad.

Ejecuta entre otros proyectos el *Programa Agua Y Saneamiento En Comunidades Rurales Y Pequeños Municipios PASSEE* cuyo objetivo es incrementar la cobertura y mejorar las condiciones de los servicios de agua potable y saneamiento en las comunidades rurales, parroquias y pequeños municipios del país mediante la construcción de infraestructura sanitaria, fortalecimiento de los actores, participación comunitaria, la modernización institucional y descentralizada de los servicios de agua y saneamiento, garantizando la sostenibilidad de las soluciones elegidas. Está dirigido a 34.000 habitantes de comunidades y cabeceras parroquiales y pequeños municipios. Para la ejecución del Programa coordina con Municipios y especialmente con Juntas de Agua comunitarias en las que participan de manera importante las mujeres. Cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y del Fondo para el Agua FCAS.

En el marco de las Intervenciones emblemáticas del Gobierno actual, La SENAGUA ejecuta en coordinación con el *“Comité Interinstitucional de Agua y Saneamiento para Todos”<sup>138</sup>* la Misión del mismo nombre. El monto total del Programa es de USD 2.057 MM, a ser ejecutado durante los años 2018 al 2021. En el año 2018, se definió y aprobó, la Primera Canasta del *Programa Misión Agua y Saneamiento para Todos*, la misma que se encuentra conformada por 68 proyectos, a ser ejecutados por 62 GAD Municipales, interviniendo en 23 provincias, cuya ejecución llegarán a beneficiar a 1.3 MM de habitantes, con acceso a agua potable y/o saneamiento, con una inversión de 266 MM. En el mes de noviembre el Comité Interinstitucional de Agua Potable y Saneamiento aprueba la I Fase de la II Canasta, conformada por 43 proyectos a ser ejecutados por 32 GAD Municipales, interviniendo en 16 provincias, con una inversión de 53.56 MM, beneficiando a una población de 276.983 habitantes<sup>139</sup>.



iii. **Adopción de medidas para proteger y preservar el conocimiento y las prácticas de las mujeres en las comunidades indígenas y locales, en relación con las técnicas de biodiversidad y conservación**

Los sistemas agropecuarios, implementados en la Amazonia ecuatoriana, son de carácter extensivo en su mayoría; pues, generan una alta degradación en los bosques nativos y profunda explotación de los recursos naturales. Muchas de las prácticas agropecuarias no se realizan respetando la realidad agroecológica de esta región, lo que pone en riesgo la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad amazónica.

El *Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible* (PRO Amazonía) se ejecuta en el marco del Convenio suscrito entre el MAE, el MAG y el PNUD. El Programa incorpora, en coordinación con ONU Mujeres, la perspectiva de género para mejorar la situación y posición de las mujeres en los procesos socio-ambientales, de promoción de la conservación de la biodiversidad, de los bosques y de los servicios eco-sistémicos, así como en los procesos productivos para enfrentar el cambio climático. El 35% de las personas que se benefician del proyecto son mujeres y se propone incidir sobre el incremento de su participación en el proceso de manejo y uso de productos no maderables, aumentando la proporción de mujeres que mejoran su situación y posición con el manejo y uso de productos no maderables para mejorar su ingreso y el de sus familias.

El Programa se ejecuta desde el año 2018 para un período de 5 años en las Provincias Amazónicas: Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Pastaza, Napo, Sucumbíos y Orellana, y otros cantones en las provincias de Loja y El Oro de interés paisajístico priorizado. El Programa cuenta con un presupuesto de USD 53.600.000, recursos recibidos de parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y del Fondo Verde para el Clima (GCF); de este monto, USD 1.200.000 están destinados a temas de género<sup>140</sup>.

PROAmazonía empata sus actividades con la Agenda de Transformación Agro productiva Amazónica del MAG<sup>141</sup>, iniciada a través de un Proyecto de inversión con dictamen de prioridad desde el año 2015 y cuyo objetivo es “reconvertir las actividades de producción agropecuarias de la Amazonia en sistemas agro productivos sostenibles bajo las perspectivas económica, social, ambiental y cultural, mediante la implementación de la planificación integral de “la finca”, para así liberar áreas de pastos que serán destinadas a la diversificación de cultivos y a la reforestación”.

El MAG apoya y da seguimiento a la implementación de Planes de Manejo Integral de Fincas, dirigido a reconvertir áreas degradadas en sistemas de producción diversificada y sostenible en las seis provincias de la Región Amazónica en los siguientes componentes:

1. Implementación de Sistemas Agroforestales. Este eje llega a un total de 7.489 personas, de los cuales 2.601 (34,97%) son mujeres.
2. Implementación de Sistemas Silvopastoriles. Este eje llega a un total de 1.710 personas, de las cuales 597 (34,91%) son mujeres.



3. Implementación de Sistemas Acuícolas. Este eje llega a un total de 79 personas, de las cuales 31 (el 39,24%) son mujeres.

4. Fortalecimiento organizativo productivo, comercial, agregador de valor y servicios rurales. Este eje llega a un total de 7.892 personas, de las cuales 2.399 (el 30,44%) son mujeres.

Los tres primeros componentes contemplan la entrega de incentivos no monetarios con fondos internacionales y fiscales. La medida de Planes de Manejo Integral de Fincas cuenta con un presupuesto de USD 3.368.559,29 para los cuatro componentes.

Desde agosto de 2016 el MAG ejecuta también el *Proyecto Promoción del Manejo Ganadero Climáticamente Inteligente, Integrando la Reversión de la Degradación de Tierras y Reduciendo los Riesgos de Desertificación en Provincias Vulnerables 2016-2020*<sup>142</sup>, con el objetivo de *reducir* la degradación de la tierra e incrementar la capacidad de adaptación al cambio climático y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). La ejecución del proyecto se la realiza en siete provincias: Manabí, Guayas, Santa Elena, Imbabura, Loja, Napo y Morona Santiago y ha llegado a 806 productoras y productores ganaderos (36% mujeres y 64% hombres).

En el año 2018 se aplicó en este proyecto el objetivo específico de transversalizar el enfoque de género en las acciones de implementación del proyecto, buscando la igualdad de oportunidades y la generación de acciones afirmativas, con especial atención a jefas de hogar y a mujeres que lideran la ganadería, con el fin de contribuir a la eliminación de obstáculos que dificultan su desarrollo. Esta estrategia fomentó la participación oportuna de las mujeres y su involucramiento y representación en todas las actividades del proyecto, tales como: creación de oportunidades de ingresos para mujeres cabeza de familia, especialmente en Incentivos y acceso a instrumentos financieros para invertir en prácticas de manejo de ganadería climáticamente inteligente, asesoría técnica especial para beneficiarias que solicitan uno de los incentivos existentes en nivel nacional. El presupuesto total del proyecto es USD 3.800.000, de este presupuesto, el 24% es decir USD 912.000 aproximadamente es utilizado en acciones relacionadas al enfoque de género.

El MAG ejecuta desde el año 2016 el Proyecto De Irrigación Tecnificada Para Pequeños y Medianos Productores y Productoras, con el objetivo de mejorar el ingreso de pequeños y medianos productores/as campesinos/as a través del fomento productivo y manejo climáticamente inteligente de suelos y aguas. El proyecto se ejecuta en las provincias de Azuay, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Pichincha y Tungurahua y de una cobertura total de 4.135 familias, llega a 1.453 mujeres. El presupuesto total del Proyecto es de USD 109'000.000 y cuenta con la cooperación técnica y financiera del Banco Mundial y de la AECID. El presupuesto del proyecto para los años 2018 y 2019 suma USD 19.980.469<sup>143</sup>.



### **31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?**

#### **i. Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres en las políticas de resiliencia al clima y su mitigación, los programas y los proyectos**

El MAE ejecutó el *Proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades ante los efectos adversos del cambio climático con énfasis en seguridad alimentaria en la cuenca del Río Jubones y Provincia de Pichincha (FORECCSA) 2012-2018<sup>144</sup>*, en alianza con PMA, con el objetivo de reducir los niveles de vulnerabilidad de las parroquias de la provincia de Pichincha y de la Cuenca del Río Jubones (provincias de Azuay, Loja y El Oro) respecto de su seguridad alimentaria ante los efectos adversos del cambio climático, con un enfoque comunitario y ecosistémico.

En el marco del FORECCSA se diseñó e implementó, con la asistencia técnica de ONU Mujeres, la Estrategia de Transversalización de Género mediante medidas de adaptación, cuya finalidad consistió en: reducir la carga de trabajo y facilitar las labores agrícolas de las mujeres, mejorar sus ingresos, así como su acceso a espacios de representación o decisión. La estrategia contempló: la generación de estudios, diagnósticos y propuestas de intervención para introducir el enfoque de género en el proyecto, consideración del enfoque de género en la elaboración de análisis de vulnerabilidad, planes y medidas de adaptación, capacitación y sensibilización sobre el tema de género, definición de metas concretas a alcanzar dentro del plazo y ámbito de trabajo en cuanto a necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, el desarrollo de herramientas y mecanismos para introducir el enfoque de género y mejorar la participación, condición y posición de las mujeres, diseño del sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto con enfoque de género, sistematización de experiencias y casos exitosos sobre la relación entre cambio climático, género y seguridad alimentaria.

El Proyecto tuvo una población objetivo de 26.441 mujeres y 22.523 hombres y contó con un presupuesto total de USD 15.552.000.

El Ecuador es uno de los 25 países en nivel global que forman parte del piloto del Programa Global de Apoyo a la NDC (NDC-SP por sus siglas en inglés)<sup>145</sup>, para el diseño e implementación de las NDC. El Estado ecuatoriano ha definido como uno de los objetivos principales en la formulación e implementación de la NDC la inclusión progresiva del enfoque de género hasta el 2025.

El Programa de Apoyo a la NDC, implementado a través del MAE, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desarrolla la metodología de género de la NDC con la asistencia técnica de ONU Mujeres. Para la socialización y retroalimentación de esta metodología se promueve el Encuentro de Mujeres frente al Cambio Climático. En este espacio además se cuenta con la participación del MAG, representantes de PROAmazonía y el apoyo técnico del CNIG para la inclusión del



enfoque de género. El objetivo es crear un espacio de encuentro de colectivos y organizaciones de mujeres para la comunicación de experiencias y, el establecimiento de alianzas y compromisos comunes orientados a afrontar y mitigar los impactos asociados al cambio climático, evidenciar los impactos del mismo y las posibles respuestas desde las comunidades e identificar respuestas e iniciativas para la adaptación y mitigación al cambio climático con enfoque de género.



### **SECCION 3: INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES**

**32. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbralo y describa su posición dentro del Gobierno.**

El artículo 70 de la Constitución de la República establece que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, establece que los Consejos serán de género, intergeneracional, de pueblos y nacionalidades, de discapacidades, de movilidad humana (artículo 6). Por lo tanto, en armonía con la Constitución (artículo 156) se determina que dichos consejos asumirán las funciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. CNIG es el responsable de las temáticas de género (artículo 9).

El CNIG está conformado paritariamente por diez consejeros y consejeras, de los cuales 5 son delegados de cada una de las funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Participación y Transparencia) y 5 son seleccionados de la sociedad civil, que representan a las mujeres y personas LGBTI. Lo preside la o el delegado del Presidente de la República, que actualmente es el Secretario de Derechos Humanos, quien designa una Secretaría Técnica. El Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Género conforma el nivel estratégico del mismo y es el encargado de aprobar los lineamientos estratégicos para el cumplimiento de sus funciones; además, de aprobar la Agenda Nacional para la Igualdad de Género.

El CNIG hace parte del Sistema Nacional de Planificación y Desarrollo (Ver Organigrama del Estado<sup>146</sup>) sin embargo no hace parte del Gabinete Ministerial.

**33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?**

El Decreto Ejecutivo No. 371<sup>147</sup>, de fecha 19 de abril de 2018, establece que: "... los Consejos de Igualdad serán los encargados de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, a través de los instrumentos de planificación definidos por las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno; así como de proporcionar información para la evaluación del avance de cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", lo que implica trabajar de manera coordinada con SENPLADES e INEC.

Con Decreto Ejecutivo No. 622<sup>148</sup>, del 22 de diciembre de 2018, el Presidente de la República le delega al Vicepresidente de la República coordinar y articular con la



Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de entrelazar la agenda internacional con los objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Bajo este marco el mecanismo nacional ya se encuentra ya trabajando con la Vicepresidencia en la revisión de los indicadores bajo la perspectiva de género.

**34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

El Decreto Ejecutivo No. 371 declara como política pública la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dispone que “...la administración pública central y la administración pública de la Función Ejecutiva, en el ámbito de su competencia, establecerán sus instrumentos, tanto normativos como de planificación y gestión hacia el cumplimiento de esta Agenda” (art. 2) y, que la SENPLADES será la entidad encargada de regular y llevar a cabo el proceso de seguimiento de las metas e indicadores de la Agenda 2030.

Actualmente no existe un mecanismo formal de seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?**

La estructura programática del actual Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” 2017-2021, esto es sus objetivos, políticas y metas, muestran una estrecha vinculación con las metas e indicadores del ODS 5 (igualdad de género). Así el actual Plan Nacional de Desarrollo como la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública nacional y de todos los instrumentos de planificación (Art. 34 COPyFP) para el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (Art. 280 CRE), en coordinación con las instancias del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, plantea políticas públicas encaminadas a combatir y erradicar las asimetrías de poder respecto al género, partiendo de un enfoque que busca superar la división tradicional hombre – mujer, incluyendo a las personas diversas (diversidades sexo genéricas).

En virtud de lo anteriormente expuesto, el PND plantea soluciones intersectoriales tendientes a garantizar derechos, servicios y empleo, tanto en áreas urbanas como rurales con un enfoque de género; también promueve la sensibilización para el cambio de patrones culturales en la sociedad, desligando roles, profesiones y trabajos del género y garantizando derechos para todas las personas sin discriminación alguna. De manera específica, el PND plantea en su Objetivo 1 “Garantizar la vida digna con iguales oportunidades”, con políticas tendientes a la erradicación de la violencia, el machismo, el racismo, la xenofobia, la homofobia y todo tipo de discriminación, la reducción de brechas salariales y el trabajo digno.





Igualmente, en el Objetivo 2 se plantea “Afirmar [...] y revalorizar las identidades diversas” a través de la política 2.1 (erradicar la discriminación por machismo, homofobia y otras formas conexas) y en su Objetivo 6 “Desarrollar capacidades productivas [...]” se establecen políticas que buscan garantizar la participación con enfoque de género en el manejo de recursos.



#### **SECCIÓN 4: DATOS Y ESTADÍSTICAS**

**36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género en nivel nacional?**

- i. Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género**

De acuerdo al artículo 13 de la Ley de Estadística, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) tiene la facultad de crear “Comisiones Especiales de Estadística” que funcionan como organismos auxiliares y asesores del INEC y son conformados por representantes de las instituciones productoras y usuarias de la información estadística de determinado sector. En este marco, en junio de 2014 entra en vigencia el Reglamento General para la creación, funcionamiento y cierre de las Comisiones Especiales de Estadística<sup>149</sup> (RO No. 261) en el que se establece como su objetivo: Homologar las metodologías de cálculo de índices e indicadores, establecer el cierre de brechas de información estadísticas, y proponer mejoras de producción estadística a utilizarse en la planificación estadística.

En este marco, ha continuado en funcionamiento la Comisión Especial de Estadísticas de Género, creada en el 2010, en la que participan el INEC, la SENPLADES, el MCDS (hoy STPTUV), el CNIG, el CJ y el MSP. El objetivo de esta Comisión es: coordinar, estandarizar y transversalizar los conceptos y métodos de producción de información que muestren la situación de las mujeres y de los hombres y desigualdades de género en los diferentes ámbitos de acción, mediante el trabajo sinérgico de las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional (SEN); mejorar los procesos de producción de estadísticas para el levantamiento de información; y, promover y difundir la construcción de indicadores y sus metodologías que muestren la situación de mujeres y hombres, y las desigualdades de género que sirvan para la comparación en nivel internacional y nacional.

En el marco de esta Comisión en el año 2016 se crea un Grupo técnico con el objetivo de realizar la validación técnica interinstitucional de las cifras de femicidios en nivel nacional, presentando resultados consensuados y actualizados. Se trabaja como parte de este objetivo en la validación de Bases de datos para la generación de información e indicadores relevantes.

En el marco de esta Comisión se discutieron y aprobaron diez Resoluciones para la homologación de indicadores de violencia contra las mujeres.

La producción de las Cuentas Satélites de Trabajo No Remunerado del Hogar, y otras estadísticas sobre la vida de las mujeres y población LGBTI, se han elaborado con la colaboración técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Lecciones aprendidas:



- Las entidades del Sistema Estadístico Nacional - SEN, al tener conocimiento de la existencia de estos espacios, se sienten empoderados al tener la oportunidad de intervenir y exponer sus necesidades de información estadística y sus criterios conceptuales.
- Las Comisiones Especiales de Estadística han permitido la homologación (Consenso técnico) de los principales productos y herramientas que se derivan de los procesos de producción de información (metodología de cálculo/indicadores, formularios de encuesta, y otros documentos técnicos y metodológicos).
- Las Comisiones Especiales de Estadística han permitido al INEC transparentar los procesos de producción de información estadística, al generarse instrumentos basados en las necesidades de los principales usuarios de la información.
- Las experiencias adquiridas en el manejo de estos espacios técnicos han permitido mejorar la normativa que regula los mismos. (Desde el 2010 se han hecho diferentes modificaciones a las Resoluciones Jurídicas de creación que respaldan el funcionamiento de las Comisiones Especiales de Estadística y en particular de la Comisión Especial de Estadística de Género y Grupos prioritarios de la Población)
- Por medio de las Comisiones Especiales de Estadística se mantiene un contacto directo con las entidades que son las principales usuarias y productoras de información de la temática de género, facilitando el trabajo interinstitucional que se deriva de estos espacios.

**ii. Mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros**

En el año 2017 el INEC, con el apoyo de PNUD, publica el *Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, partiendo de un diagnóstico de la capacidad estadística del Ecuador. En el marco de este Plan se proponen estrategias de fortalecimiento estadístico para mejorar los Registros Administrativos de las entidades productoras de información requerida para el cálculo de los indicadores ODS. Estas estrategias apuntan a mejorar la factibilidad en el corto y largo plazo de cálculo de varios de los indicadores ODS que al momento no son factibles de obtener (Ver respuesta pregunta 38 y Anexo de Indicadores priorizados).

Para ello se han creado 14 mesas temáticas, que serán lideradas por el INEC, y en cuyo espacio se realizará el análisis conceptual y metodológico de los indicadores, la identificación de oportunidades de mejora en las fuentes de información existentes y en el planteamiento de nuevas fuentes de información para el seguimiento de los ODS. Este proceso contribuirá directamente a mejorar los registros administrativos para contar con información desagregada por sexo y otras variables para medir los avances de las metas de género en la Agenda 2030.

**iii. Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)**



- Realización de la Investigación y análisis sobre la Economía del Cuidado, Trabajo Reproductivo en base a los resultados de la Encuesta del Uso del Tiempo 2012 y publicación de este estudio.
- Documento de análisis e interpretación de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares 2007-2012 versión digital y ha realizado varios eventos de socialización de los resultados de la misma.
- Presentación de Resultados Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado del Hogar, 2007-2015<sup>150</sup>.

**37. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?**

**i. Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)**

- El funcionamiento de la Comisión Especial de Estadísticas de Género es vital para las Encuestas que se realizarán en los próximos años, particularmente las que se realizarán en el año 2019 (ver medida iii de esta misma pregunta), así como para el desarrollo y actualización anual de las Cuentas Satélites de Trabajo No Remunerado del Hogar.

**ii. Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas**

- Actualización anual de las Cuentas Satélites de Trabajo No Remunerado de los Hogares Objetivo: Valorar el tiempo destinado a actividades productivas del hogar y la comunidad, que no recibe ningún tipo de compensación económica
- Alcance: Nacional según sexo y urbano rural, Publicación período 2016-2023

**iii. Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)**

- II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres: La Encuesta busca actualizar los indicadores de violencia, así como la generación de nuevos indicadores que no fueron contemplados en la primera Encuesta. En el mes de marzo de 2019 el INEC y la SDH suscribieron una Adenda al *Convenio INEC-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*, para la realización coordinada de esta Encuesta y la transferencia de los recursos necesarios para la misma. Al momento, el INEC se encuentra en la etapa de planificación de esta operación estadística por cuanto su realización compromete un equipo humano calificado, logística de primer orden, ubicación cartográfica para la selección de viviendas, la capacitación a los encuestadores, entre otras actividades. La Dirección de Estadísticas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central dará asistencia técnica durante todo el



proceso a partir de un Convenio con las SDH. Se cuenta con la cooperación de la GTZ para el proceso de capacitación y con asistencia técnica del CNIG para la capacitación sobre autocuidado y otros aspectos relacionados a la metodología. Se aspira a contar con los resultados de la Encuesta y presentar los mismos al país para el 25 de noviembre de 2019, con ocasión del Día de la No Violencia contra las Mujeres.

- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)<sup>151</sup>: La nueva ENSANUT se aplicará a seis años desde la última que se realizó en el 2012. El INEC ha venido ejecutando el operativo para levantar la misma desde mediados de noviembre de 2018 y los resultados serán publicados durante el primer semestre de 2019. La información obtenida a través de la ENSANUT será vital para evaluar y diseñar políticas públicas orientadas a la reducción de la desnutrición crónica, mortalidad materna, diseñar programas para la salud sexual y reproductiva, fomentar la lactancia materna, entre otros temas. El diseño y los contenidos de esta operación estadística es el resultado de un trabajo técnico de más de 18 meses, donde el INEC, en el marco de una Comisión Estadística integrada por personal técnico de seis instituciones públicas, representantes de la academia y organismos internacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), trabajaron en la generación de los diferentes instrumentos de recolección de datos.

### **38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?**

El Ecuador declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, sus objetivos y metas, por lo tanto para monitorizar el progreso de los ODS el Ecuador adopta los indicadores establecidos por las Naciones Unidas en dicha Agenda. El país no ha definido indicadores adicionales; sin embargo monitorea indicadores específicos para la igualdad de género derivados de las siguientes metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021:

- Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,5% al 28,7% a 2021.
- Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 21,9% al 18,4% a 2021.
- Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: erradicar el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género a 2021.
- Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: erradicar el porcentaje de las personas LGBTIQ que han vivido algún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género a 2021.
- Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100 000 mujeres a 2021.
- Reducir la tasa de nacimientos en adolescentes de 10 a 14 años de edad por cada 1 000 mujeres a 2021.
- Disminuir el embarazo no planificado a 2021



- Disminuir del 76,5% al 63,5% la tasa específica de nacidos vivos en mujeres adolescentes entre 15 a 19 años de edad a 2021.

### **¿Cuántos de los indicadores específicos de género de los ODS mundiales están disponibles en su país?**

Con la finalidad de garantizar el reporte y seguimiento de los ODS en nivel país, se analizaron y categorizaron en nivel nacional los 229 indicadores propuestos por Naciones Unidas. El Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, junto con la SENPLADES y otras entidades públicas han trabajado desde el año 2015 en este proceso. En una primera fase se realizó un diagnóstico de la oferta estadística del país y de la brecha que existe entre la información disponible y la información necesaria para el reporte de los ODS, y en una segunda fase se trabajó en mesas interinstitucionales con el objetivo de analizar, identificar y validar fuentes de información y homologar fichas metodológicas.

Como resultado de este proceso, se concluyó que actualmente el país puede realizar el seguimiento de 77 indicadores ODS (Ver Anexo Indicadores Priorizados), que fueron categorizados en nivel nacional como TIER I, es decir indicadores factibles de cálculo.

De los 14 indicadores definidos por Naciones Unidas para el objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", se tiene la siguiente disponibilidad:

- 4 se encuentran categorizados como TIER I
- 4 como TIER II-CORTO PLAZO;
- 4 como TIER II-LARGO PLAZO;
- 1 como TIER III, y
- 1 catalogado como no aplica.

Los 4 indicadores TIER I (disponibles) son:

- 5.4.1. Porcentaje de tiempo que las personas de 12 años y más de edad dedican al trabajo doméstico y cuidados no remunerados.
- 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y gobiernos locales.
- 5.5.2. Proporción de mujeres en cargos directivos.
- 5.b.1. Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo.

Adicionalmente, se elaboraron recomendaciones a las entidades para el mejoramiento de registros institucionales, de manera que sea posible contar en el corto y/o largo plazo con la disponibilidad de datos para los indicadores TIER II.

### **39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?**

Para dar cumplimiento al decreto ejecutivo Nro. 371, sobre "elaborar el informe de avance sobre la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible" a



cargo de la SENPLADES, desde noviembre del 2018 se inició la gestión de la información de los 77 indicadores TIER I actualizados a la mayor fecha disponible. De estos, cuatro indicadores corresponden al ODS 5.

El Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social- SICES, es un instrumento que compila conocimiento e información estadística sobre la población ecuatoriana conforme a su realidad socio-económica. El SICES contiene indicadores de diferentes fuentes de información oficiales como son las encuestas producidas por el INEC. El cronograma de actualización del SICES concluye en agosto del 2019.

El INEC desarrolló y aplicó por primera vez en diciembre de 2018 la *Encuesta Multipropósito de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (EPSPND) 2018*; encuesta que será utilizada como una herramienta<sup>152</sup> técnica para la evaluación y seguimiento de 33 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y 13 Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030. El desarrollo de esta Encuesta contó con el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), ONU Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En respuesta al seguimiento a una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (“mejorar los índices de percepción de discriminación y exclusión”) los Consejos Nacionales de Igualdad apoyaron al INEC en el desarrollo de instrumentos para el levantamiento de información sobre la percepción de discriminación en la *Encuesta Plurianual de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo*. Esta sección apunta a medir los valores, actitudes y estereotipos de la población en general sobre la discriminación hacia los grupos históricamente vulnerados, como: mujeres, personas LGBTI, niñas, niños, adultos mayores; personas indígenas, afrodescendientes y montubias; personas con discapacidad; personas en situación de movilidad humana (migrantes).

**40. ¿Cuál de los siguientes desgloses aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?**

| DESGLOSES            | SI/NO  |
|----------------------|--------|
| Ubicación geográfica | SI     |
| Ingresos             | SI     |
| Sexo                 | SI     |
| Edad                 | SI     |
| Educación            | SI     |
| Estado civil         | SI (1) |
| Raza/etnia           | SI (2) |
| Estado migratorio    | NO     |
| Discapacidad         | NO     |



Otras características pertinentes en contextos nacionales

Características de la  
Vivienda y el Hogar

- (1) Estado Conyugal
- (2) Auto identificación étnica





## ANEXO No. 1

### MISIÓN MUJER: COMPONENTES, LINEAMIENTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### COMPONENTE 1: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES

##### Lineamiento estratégico

1.1 Promover la autonomía plena de las mujeres durante todo su ciclo de vida, mediante la toma de conciencia de las desigualdades, eliminando barreras de acceso a recursos y servicios estatales y privados, a fin de lograr una vida libre de violencias, mayor participación política, con base de decisiones informadas.

##### **Líneas de acción**

1.1.1 Promover una cultura de paz e igualdad y reforzar imaginarios sociales positivos en todo el ciclo de vida, con énfasis en el aporte de las mujeres a la comunidad y al sostenimiento de la vida, tomando en cuenta las diversidades.

1.1.2 Fortalecer las capacidades organizativas, de liderazgo y movilización de las mujeres diversas víctimas y sobrevivientes de las violencias de género, rescatando el tejido social desde lo local, como mecanismo de empoderamiento de las mujeres como individuos y como colectivo.

1.1.3 Generar información estratégica, de carácter cuantitativo y cualitativo, sobre violencia contra las mujeres por razones de género, en todo el ciclo de vida.

##### Lineamiento estratégico

1.2 Fortalecer la respuesta institucional e intersectorial oportuna de atención y protección integral a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de la violencia de género, desde un enfoque de derechos humanos y de género, en el nivel central y local.

##### **Líneas de acción**

1.2.1 Institucionalizar mecanismos sectoriales e interinstitucionales de acceso oportuno y de calidad, de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de la violencia de género a la justicia y otros servicios conexos, asegurando la no revictimización y el respeto integral de sus derechos.

1.2.2 Ampliar y mejorar la respuesta institucional e intersectorial de atención y protección integral a las mujeres, niñas y adolescentes diversas víctimas y sobrevivientes de la violencia de género, desde un enfoque de derechos humanos y de género, en el nivel central y local.

##### Lineamiento estratégico

1.3 Generar alternativas de reparación a víctimas indirectas de femicidio, desde un enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta sus especificidades.

##### **Líneas de acción**



1.3.1 Dotar a las víctimas indirectas de femicidio, específicamente, niñas, niños y adolescentes, de una pensión no contributiva que aporte al ejercicio del derecho al cuidado.

1.3.2 Garantizar los derechos a la educación y salud integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de femicidio.

## **COMPONENTE 2: PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES**

### **Lineamiento estratégico**

2.1 Fortalecer la actuación sectorial y la coordinación intersectorial para abordar la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de acuerdo al marco institucional.

#### **Líneas de acción**

2.1.1 Garantizar la implementación de la educación integral para la sexualidad basada en derechos y estándares internacionales dentro de la escuela y otros entornos cotidianos.

2.1.2 Garantizar el acceso de los y las adolescentes a atención efectiva e integral en salud sexual y salud reproductiva, asegurando asesoría y acceso a métodos eficaces de anticoncepción incluidos los de larga duración y reversibles de intervalo y post evento obstétricos.

2.1.3 Proteger y restituir los derechos de niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad especialmente en embarazadas menores de 14 años, víctimas de violencia sexual y discapacidad.

2.1.4 Generar evidencia para la toma de decisiones en referencia al embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador.

### **Lineamiento estratégico**

2.2 Fortalecer los espacios de participación de la comunidad en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

#### **Líneas de acción**

2.2.1 Generar mecanismos sectoriales e intersectoriales para fortalecer la promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos, y el derecho a una vida libre de violencia en espacios comunitarios.

2.2.2 Fomentar el cambio de patrones socioculturales negativos vinculados a la naturalización de la violencia basada en género, el embarazo en adolescentes y las uniones tempranas.

### **Lineamiento estratégico**

2.3 Garantizar el acceso y permanencia de los y las adolescentes en el ámbito educativo.

#### **Líneas de acción**

2.3.1 Promover la inclusión y permanencia de los y las adolescentes en el sistema educativo.

2.3.2 Promover a madres y padres adolescentes el ingreso, reinserción y permanencia en el sistema educativo.



### **Lineamiento estratégico**

2.4 Desarrollar entornos favorables en las familias para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

#### **Líneas de acción**

2.4.1 Desarrollar habilidades de los núcleos familiares para fortalecer los entornos familiares seguros, libre de violencia para el desarrollo de una sexualidad integral, la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y prevención de violencia

### **Lineamiento estratégico**

2.5 Fortalecer los mecanismos de participación de adolescentes

#### **Líneas de acción**

2.5.1 Fortalecer mecanismos sectoriales e intersectoriales de participación de adolescentes para promover la exigibilidad de los derechos sexuales y derechos reproductivos y una vida libre de violencia.

2.6 Fortalecer el desarrollo integral individual de los y las adolescentes.

2.6.1 Generación de estrategias sectoriales e intersectoriales que contribuyan al desarrollo positivo de los y las adolescentes y potencien sus proyectos de vida.

## **COMPONENTE 3: EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES**

### **Lineamiento estratégico**

3.1 Contribuir a la promoción y exigibilidad de los derechos económicos de las mujeres diversas para el logro de su autonomía, desde un enfoque de género, tomando en cuenta las especificidades de los territorios.

#### **Líneas de acción**

3.1.1 Desarrollar las capacidades personales, empresariales y asociativas en las mujeres diversas, sus familias y la comunidad, que permita su vinculación a los procesos de desarrollo sostenible y a los espacios de toma de decisiones, en lo local, regional y nacional.

3.1.2 Generar información cuantitativa y cualitativa, estandarizada y unificada, sobre los emprendimientos productivos de las mujeres y organizaciones de mujeres, en los diferentes sectores productivos y en la economía popular y solidaria.

3.1.3 Fortalecer mecanismos institucionales de control, denuncia y sanción que permitan asegurar el cumplimiento del conjunto de los derechos económicos de las mujeres y la igualdad de género, así como crear estrategias de reconocimiento simbólico y material de acciones a favor de la igualdad de género.

### **Lineamiento estratégico**

3.2 Desarrollar propuestas orientadas a lograr un régimen de trabajo basado en la igualdad, valorando el trabajo no remunerado realizado por las mujeres en los hogares y el trabajo doméstico remunerado, así como los servicios de cuidado de personas adultas mayores, enfermas, niños menores de cinco años y personas con discapacidad.



### **Líneas de acción**

3.2.1 Valorar social y económicamente el trabajo de cuidados y promover el cuidado como un derecho en las diferentes etapas del ciclo de vida.

3.2.2 Generar alternativas de cuidado y autocuidado de las cuidadoras de los servicios del sector social, desde un enfoque de género.

3.2.3 Generar información sobre la oferta y demanda de servicios de cuidado e investigaciones sobre las formas de cuidado y sus costos e impactos, que permita valorar social y económicamente el trabajo de cuidados.

### **Lineamiento estratégico**

3.3 Mejorar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y a oportunidades de generación de ingresos, en condiciones de igualdad.

### **Líneas de acción**

3.3.1 Desarrollar políticas intersectoriales de reconocimiento de la participación y aporte de las mujeres en las cadenas de valor en el sector productivo, y de redistribución equitativa de los beneficios que se generan alrededor de estas, desde un enfoque de derechos humanos y de género.

3.3.2 Implementar acciones afirmativas para facilitar el acceso al empleo y generar condiciones de igualdad en el ámbito laboral, incluyendo el aseguramiento universal, especialmente en actividades económicas masculinizadas.

3.3.3 Generar los mecanismos o instrumentos de política que permitan ampliar el acceso de las mujeres diversas a los factores de producción, en condiciones de igualdad.



**ANEXO No. 2**  
**ECUADOR: LISTADO DE INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS**

| <b>INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS</b>                      | <b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>  | <b>ENTIDADES</b>  |
|---|---|---|
| MENOS POBREZA, MÁS DESARROLLO                           | Busca reducir la pobreza extrema por ingresos, fomentando la corresponsabilidad y generación de condiciones de movilidad social ascendente, así como el fortalecimiento de las capacidades de las nuevas generaciones (BDH variable). | Ministerio de Inclusión Económica y Social (Coord.), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida, Banca Pública  |
| ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (MISIÓN TERNURA) | Busca establecer una alimentación y nutrición adecuadas en el ciclo de vida, promoviendo a través de la promoción de hábitos y prácticas de vida saludable en la población.   | Ministerio de Salud Pública (Coord.), Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Secretaría del Agua, Ministerio de Educación y Gobiernos Autónomos Descentralizados  |
| IMPULSO JOVEN   | Persigue motivar, capacitar, fortalecer, empoderar y proteger; así como, mejorar las capacidades y generar mayores oportunidades para las y los jóvenes ecuatorianos.   | Secretaría de la Juventud (Coord.), Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Industrias y Productividad, Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Cualificaciones y Capacitación Profesional, Servicio Ecuatoriano de Capacitación, Banca Pública |
| CASA PARA TODOS   | Busca garantizar el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna para las persona en extrema pobreza.  | Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida (Coord.), Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Gabinete Sectorial Social, Banco de Desarrollo del Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, BANEcuador, Casa para Todos (Empresa Pública)                                    |
| MIS MEJORES AÑOS  | Busca precautelar y garantizar el bienestar de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad, otorgándoles una vida digna y saludable.  | Ministerio de Inclusión Económica y Social (Coord.), Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Deporte, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo   |



|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> | <p>Propende el cambio de los patrones socio culturales que naturalizan la violencia, para lo cual se busca el fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, grupales y comunitarias.</p>                              | <p>Secretaría de Derechos Humanos (Coord.), Ministerio de Interior, Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Función Judicial, Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> |
| <p>MISIÓN LAS MANUELAS</p>   | <p>Garantiza la atención especial a personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria mediante mecanismos de respuesta integrales.</p>  | <p>Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida (Coord.), Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Gabinete Sectorial Social, Consejo Nacional de Discapacidades</p>   |
| <p>LAS JOAQUINAS</p>   | <p>Generación de las condiciones necesarias para aquellos sujetos que tienen la responsabilidad de brindar cuidado a las personas con discapacidades severas y enfermedades catastróficas.</p>                             | <p>Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida (Coord.), Ministerio de Inclusión Económica y Social, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria</p>   |
| <p>PREVENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL DEL FENÓMENO DE LAS DROGAS</p>                                    | <p>Prevención integral y control del fenómeno socio económico de las drogas para evitar, retrasar y reducir las consecuencias de carácter sanitario, económico, social y de seguridad ciudadana del consumo de drogas.</p> | <p>Secretaría Técnica de Drogas (Coord.), Ministerio de Interior, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio del Deporte, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>   |
| <p>EDUCACIÓN SUPERIOR</p>  | <p>Garantizar la educación superior con acceso equitativo, potenciando la formación técnica y tecnológica articulada a las necesidades productivas territoriales y brindar oportunidades.</p>                              | <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Coord.), Sistema de Educación Superior</p>   |
| <p>BACHILLERATO ACELERADO</p>  | <p>Brindar una oferta educativa dirigida a jóvenes y adultos que no han concluido los niveles de bachillerato general unificado y tienen rezago educativo, con énfasis en sector rural.</p>                                | <p>Ministerio de Educación (Coord.), Ministerio de Inclusión Económica y Social, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>   |
| <p>ERRADICACIÓN DEL</p>  | <p>Fortalecimiento de la autonomía,</p>  | <p>Ministerio de Educación</p>  |



|  |  |   |
|--|--|---|
| ANALFABETISMO  | autoestima, conocimiento y capacidades en la población con analfabetismo para combatir la pobreza, inequidad social y de género, desigualdades socioeconómicas, étnico culturales e inclusión.                                   | (Coord.), Ministerio de Inclusión Económica y Social, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gobiernos Autónomos Descentralizados  |
| AGUA SEGURA PARA TODOS                                       | Busca manejar y aprovechar de manera integral el recurso hídrico desde la conservación, uso eficiente y tratamiento final, garantizando el acceso, calidad y cantidad.   | SENPLADES (Coord.), Ministerio del Ambiente, Ministerio de Electricidad, Secretaría Nacional del Agua, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud Pública, Banco de Desarrollo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Juntas de Agua y de Regantes |
| REVERDECER EL PAÍS   | Revertir la pérdida de cobertura forestal y la degradación de los bosques; fortalecer el desarrollo sostenible e implementar políticas que promuevan la conservación del patrimonio natural.                                     | Ministerio de Ambiente (Coord.), Gabinete Sectorial de Hábitat y Ambiente, Gobiernos Autónomos Descentralizados   |
| BANCO DEL PUEBLO   | Brindar productos financieros en condiciones favorables; plazo y tasas de interés orientados a mujeres, jóvenes emprendedores, migrantes, comerciantes informales de manera individual y/o asociativa.                           | BAN Ecuador (Coord.), Banco del Pacífico  |
| ACUERDO NACIONAL POR EL EMPLEO, LA INNOVACIÓN Y LA INCLUSIÓN | Fomento a las inversiones productivas, priorizando la innovación y las oportunidades de encadenamientos para la generación de empleo y trabajo de calidad.   | Ministerio del Trabajo (Coord.), Ministerio de Industrias y Productividad, Gabinete Sectorial de Producción, Gabinete Sectorial de lo Social  |
| MINGA AGROPECUARIA   | Consolidación de la producción nacional y el desarrollo de los diferentes encadenamientos, garantiza el acceso a los recursos productivos, mercados, creación de emprendimientos, generación de empleo digno en el sector rural. | Ministerio de Agricultura y Ganadería (Coord.), Gabinete Sectorial de Producción, Ministerio de Acuicultura y Pesca, Secretaría del Agua, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, BANEcuador, Gobiernos Autónomos Descentralizados  |

<sup>1</sup> PNUD (2018), Informe de Desarrollo Humano 2017.

<sup>2</sup> MREMH (2018). Documento Básico Común Ecuador (2018).



- <sup>3</sup> Banco Central del Ecuador (2019), Estadísticas del Sector Real, *Cuentas Nacionales Anuales Producto Interno Bruto*, [online]. Disponible en: [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/bi\\_menuCNade\\_f.html#](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/bi_menuCNade_f.html#). [Consulta 23 de enero]
- <sup>4</sup> INEC (2019), *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*, diciembre 2018 Pobreza y Desigualdad, Boletín Técnico N° 01-2019-ENEMDU, Quito.
- <sup>5</sup> Banco Central del Ecuador. Año 2016 cifras semi-definitivas, 2017 cifras provisionales y 2018 cifras preliminares por sumatoria de trimestres. En: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- <sup>6</sup> Tomado de Informe EPU Ecuador 2017.
- <sup>7</sup> “En Ecuador el Índice de Pobreza Multidimensional contiene 4 dimensiones y 12 indicadores que evalúan de manera simultánea el cumplimiento mínimo de los derechos de las personas”, según INEC (2019), *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*, diciembre 2018, *Pobreza y Desigualdad*, Boletín Técnico N° 01-2019-ENEMDU. En: [https://www.google.com/search?q=INEC+Bolet%C3%ADn+t%C3%A9cnico+N%C2%B0+01-2019-ENEMDU&rlz=1C1NHXL\\_enEC714EC715&oq=INEC+Bolet%C3%ADn+t%C3%A9cnico+N%C2%B0+01-2019-ENEMDU&aqs=chrome..69i57.14374j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=INEC+Bolet%C3%ADn+t%C3%A9cnico+N%C2%B0+01-2019-ENEMDU&rlz=1C1NHXL_enEC714EC715&oq=INEC+Bolet%C3%ADn+t%C3%A9cnico+N%C2%B0+01-2019-ENEMDU&aqs=chrome..69i57.14374j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)
- <sup>8</sup> SENPLADES, Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales-SICES.
- <sup>9</sup> Las tasas de pobreza multidimensional son mayores para los hombres, pero también disminuyen en el período 2014-2017: pobreza multidimensional de 38% a 35,5% y extrema pobreza de 16,1% a 14,8%.
- <sup>10</sup> En este Comité participan organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación como la FAO, ONU Mujeres, PMA.
- <sup>11</sup> Brecha de género: 1 – desigualdad. En el texto esta brecha se expresa en porcentaje.
- <sup>12</sup> Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales del Ecuador-SICES. Serie de datos disponibles hasta el 2017. <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- <sup>13</sup> En 2017, que es el último dato disponible en el SICES, todas las Tasas de matrícula en Educación General Básica de las mujeres son mayores que las de los hombres.
- <sup>14</sup> <http://ecuadoruniversitario.com/noticias/noticias-de-interes-general/se-dialoga-para-fortalecer-el-acuerdo-nacional-por-la-educacion/>
- <sup>15</sup> Ver Anexo estadístico: indicador 2.3.2 de los Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del programa de acción regional para las mujeres de América Latina y El Caribe, 1995-2001 y la Plataforma de Acción de Beijing de la CEPAL
- <sup>16</sup> Docu
- <sup>17</sup> SENPLADES, Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales-SICES.
- <sup>18</sup> Mediante Decreto Ejecutivo N°491 de fecha 12 de diciembre de 2014 (RO No. 395), se transfirió a la Presidencia de la República la rectoría, ejecución, competencias funciones, representaciones y delegaciones del Proyecto ENIPLA.
- <sup>19</sup> Decreto Ejecutivo No. 4 de fecha 24 de mayo de 2017.
- <sup>20</sup> El estudio fue realizado con el apoyo de la cooperación internacional, Fondo de Población de Naciones Unidas, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Servicio para un Desarrollo Alternativo del Sur (SENDAS)
- <sup>21</sup> MSP (2017), Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva
- <sup>22</sup> ídem.
- <sup>23</sup> La nueva ENSANUT se volverá a aplicar en el 2019, según reporte del INEC.
- <sup>24</sup> Nota del INEC: cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de las defunciones generales ocurridas en el 2017, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.
- <sup>25</sup> La meta de los ODM en este indicador fue de una reducción del 75% para el período 1990-2015.
- <sup>26</sup> MSP, Gacetas Muerte Evitable, en: <https://www.salud.gob.ec/gacetas-muerte-evitable-2019/>
- <sup>27</sup> Acuerdo Interministerial No. 0247-2018 del 23 de julio de 2018.
- <sup>28</sup> SENPLADES (2017). Plan de Desarrollo Toda Una Vida 2017-2021, p. 54.
- <sup>29</sup> Estas medidas se explican con mayor detalle en la Sección 2 del Informe.
- <sup>30</sup> Ver Anexo de Indicadores priorizados: Indicador No. 6.6.2 de los Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del programa de acción regional para las mujeres de América Latina y El Caribe, 1995-2001 y la Plataforma de Acción de Beijing de la CEPAL.
- <sup>31</sup> Integran el Sistema las siguientes instituciones: MINEDUC, SENESCYT, MSP, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, MIES, Consejos Nacionales para la Igualdad, Consejo de Regulación y Desarrollo de la información y Comunicación, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Servicio Integrado de Seguridad ECU 911; Consejo de la Judicatura; Fiscalía General del Estado; Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo; y, un representante elegido por la asamblea de cada órgano asociativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- <sup>32</sup> <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2-decreto-915.pdf>
- <sup>33</sup> La Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y personas LGBTI contiene lineamientos específicos para las mujeres y niñas afro que corresponde a los objetivos del Decenio.
- <sup>34</sup> <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/AGENDA-AFRODESCENDIENTE.pdf>





<sup>35</sup> <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/guia-sobre-derechos-sexuales-reproductivos-y-vida-libre-de-violencia-para-personas-con-discapacidad/>

<sup>36</sup> Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva (2017). Plan de Reconstrucción y Reactivación Productiva post terremoto, Mayo 2017

<sup>37</sup> ídem

<sup>38</sup> Marco de Cooperación Internacional para la respuesta nacional a las personas venezolanas en situación de movilidad humana en Ecuador”, 2018, p. 42 a 47

<sup>39</sup> SENPLADES (2017), Plan de Desarrollo Toda Una Vida 2017-2021, p. 55.

<sup>40</sup> CNIG y CARE Ecuador, Apuntes para la participación política de las mujeres: Mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género. Quito, 2019.

<sup>41</sup> Se destacan las siguientes experiencias en el territorio: el Municipio de Quito maneja el Proyecto Ciudades Seguras y la Campaña Bájale al Acoso en las Calles y en el Transporte Público; el Municipio de Cuenca, cuenta con Coordinación para la equidad social y de género, un Plan de Igualdad de Oportunidades y ordenanzas para erradicar la violencia y la discriminación; el Gobierno Provincial de Tungurahua tiene una ordenanza sobre violencia.

<sup>42</sup> Para recoger las voz de las niñas, con la participación del Movimiento Por Ser Niña y con apoyo de Plan Internacional y UNFPA se llevó a cabo un taller en Quito en mes de abril de 2019, con la participación 30 niñas y adolescentes de entre 12-18 años de Sucumbíos, Esmeraldas, Quito y Cayambe, sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing. La consulta contempló los objetivos de Beijing para las niñas y dos ejes de análisis: violencia de género y derechos sexuales y reproductivos. World Vision coordinó y apoyo la aplicación de 12 encuestas en línea sobre la PAB, dirigidas a niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años.

<sup>43</sup> SENPLADES (2012), Guía Metodológica de Planificación Institucional

<sup>44</sup> En <http://www.trabajo.gob.ec/ecuador-implementa-sello-para-la-igualdad-de-genero-para-empresas-publicas-y-privadas/> consultado el 2 de enero de 2019

<sup>45</sup> <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/cuenta-satelite-del-trabajo-no-remunerado/>

<sup>46</sup> El requisito del MINEDUC es tener 3 o 4 años de edad al momento de ingresar a clases, para que a su salida de Educación Inicial cumplan con el requisito del Nivel de Educación General Básica de tener al menos cinco (5) años de edad a la fecha de ingreso.

<sup>47</sup> MIES (2017), Dossier para la Cooperación Internacional: Políticas, Programas y Servicios del MIES-

<sup>48</sup> <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/NORMA-TECNICA-DE-POBLACION-ADULTA-MAYOR-28-FEB-2014.pdf>

<sup>49</sup> <https://www.inclusion.gob.ec/servicios-mies-para-personas-con-discapacidad/>

<sup>50</sup> No se dispone de la evaluación del impacto en mujeres y hombres de las medidas de recortes en el gasto público y reducción del personal del sector público.

<sup>51</sup> Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 76 de 11 de septiembre de 2017

<sup>52</sup> Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, publicado en el Registro Oficial 102, de 18 de octubre de 2017

<sup>53</sup> Acuerdo Ministerial MDT-2017-0166, publicado en el Registro Oficial 120, de 15 de noviembre de 2017

<sup>54</sup> Acuerdo Ministerial MDT-2017-0165

<sup>55</sup> Oficio Nro. MDT- Oficio Circular Nro. MDT-MDT-2017-0444, de 14 de septiembre de 2017

<sup>56</sup> SENPLADES. *Desempleo en Ecuador cae a 3,7%, el nivel más bajo desde el 2014, en medio de una reconfiguración del mercado laboral*. En: <http://www.planificacion.gob.ec/desempleo-en-ecuador-cae-a-37-el-nivel-mas-bajo-desde-el-2014-en-medio-de-una-reconfiguracion-del-mercado-laboral/>

<sup>57</sup> Decreto Ejecutivo No. 490 de 23 de agosto de 2018 y Decreto Ejecutivo No. 619 de 21 de diciembre de 2018.

<sup>58</sup> Decreto Ejecutivo No. 500 de 12 de septiembre de 2018.

<sup>59</sup> MEF, Boletín de Prensa del 7 de enero de 2019.

<sup>60</sup> [https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios\\_externos.jsf](https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf)

<https://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>

<sup>61</sup> <https://www.agricultura.gob.ec/legalizacion-masiva-de-tierra/>

<sup>62</sup> Art. 54 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

<sup>63</sup> La creación de este programa como mecanismo de inclusión financiera fue informado en el Informe país Beijing+20

<sup>64</sup> <https://www.inclusion.gob.ec/2-fortalecimiento-de-capacidades/>

<sup>65</sup> Información proporcionada por el CNIG a partir de la fuente: (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2016). Informe "Análisis del Presupuesto del Frente Social para la Reducción de Brechas de Género".

<sup>66</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=uKatZVwADIU>

<sup>67</sup> <https://www.inclusion.gob.ec/usuarios-del-bono-joaquin-gallegos-lara-recipientes-asistencia-del-mies/>

<sup>68</sup> Tomado de Asamblea Nacional Legislativa, *Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar* (Registro Oficial No. 483 de 20 de abril de 2015), Capítulo V De las reformas a la Ley de Seguridad Social, Art. 5.



<sup>69</sup><http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/1018/registro-oficial-no-483-2015-ley-organica-para-la-justicia-laboral-y-reconocimiento>

<sup>70</sup><https://www.google.com/search?q=mais+ecuador&ie=utf-8&oe=utf-8de>  
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/02/Manual-MAIS-CE.pdf>

<sup>71</sup> La política macro de esta medida se describe en la Sección 1, pregunta 2.

<sup>72</sup>[https://www.google.com/search?ei=Xax1XLOCCazz5gK35bSQBg&q=plan+nacional+de+ss+y+sr&oq=plan+de+ss+&gs\\_l=psy-ab.1.1.0i22i30i2j0i22i10i30j38i5.22613.29207..31062...9.0..1.503.3730.0j16j2j1j1j1.....0....1..gws-wiz.....0..0i71j0i67j0i10i67j0i13i1j0i10i10i30j0i30j0i13.t9SwBgd98kQ1](https://www.google.com/search?ei=Xax1XLOCCazz5gK35bSQBg&q=plan+nacional+de+ss+y+sr&oq=plan+de+ss+&gs_l=psy-ab.1.1.0i22i30i2j0i22i10i30j38i5.22613.29207..31062...9.0..1.503.3730.0j16j2j1j1j1.....0....1..gws-wiz.....0..0i71j0i67j0i10i67j0i13i1j0i10i10i30j0i30j0i13.t9SwBgd98kQ1)

<https://www.google.com/search?q=manual+de+atencion+en+contextos+educativos+ecuador+&ie=utf-8&oe=utf-8>  
[https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/guia\\_adolescencia\\_final\\_mayo%202014.pdf](https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/guia_adolescencia_final_mayo%202014.pdf)

<https://www.google.com/search?q=catalogo+de+normas+msp&ie=utf-8&oe=utf-8>

[https://www.google.com/search?ei=ybN1XNPDk86w5wKkxKDwAg&q=manual+de+asesoria+en+salud+sexual+y+salud+reproductiva+ecuador+&oq=manual+de+asesoria+en+salud+sexual+y+salud+reproductiva+ecuador+&gs\\_l=psy-ab.3...2326.23552..24048...8.0..2.711.17330.0j59j13j6j3j1.....0....1..gws-wiz.....0..0i71j0i67j0i10i67j0i13i1j0i10i10i30j33i2i29i30j33i10.t\\_vTbOMFrzY](https://www.google.com/search?ei=ybN1XNPDk86w5wKkxKDwAg&q=manual+de+asesoria+en+salud+sexual+y+salud+reproductiva+ecuador+&oq=manual+de+asesoria+en+salud+sexual+y+salud+reproductiva+ecuador+&gs_l=psy-ab.3...2326.23552..24048...8.0..2.711.17330.0j59j13j6j3j1.....0....1..gws-wiz.....0..0i71j0i67j0i10i67j0i13i1j0i10i10i30j33i2i29i30j33i10.t_vTbOMFrzY)

<https://www.google.com/search?q=manual+de+personas+con+discapacidad+en+ss+y+sr+&ie=utf-8&oe=utf-8>  
[http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKewjNtrzUjNzGahXquFkKHdr0DjUQfjAAegQlChAC&url=http%3A%2F%2Fdocumentos.msp.gob.ec%2Fdocumentos%2FGuias%2FGuia\\_de\\_aborto\\_es\\_pontaneo.pdf&usq=AOvVaw2sf6Eto\\_Ft-IAEtJbGkFm1](http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKewjNtrzUjNzGahXquFkKHdr0DjUQfjAAegQlChAC&url=http%3A%2F%2Fdocumentos.msp.gob.ec%2Fdocumentos%2FGuias%2FGuia_de_aborto_es_pontaneo.pdf&usq=AOvVaw2sf6Eto_Ft-IAEtJbGkFm1)

<https://www.google.com/search?q=aborto+terapeutico+ecuador&ie=utf-8&oe=utf-8>

<https://www.google.com/search?q=catalogo+de+normas+msp&ie=utf-8&oe=utf-8>

<sup>73</sup><https://www.educarecuador.gob.ec/index.php/ayuda/programa-educando-en-familia>

<sup>74</sup><https://www.google.com/search?q=politica+de+embarzo+ecuador+&ie=utf-8&oe=utf-8>

[https://www.google.com/search?ei=X3R1XP29NcmltQXl87WwDA&q=reglamento+para+regular+el+acceso+a+m%3A9todos+anticceptivos&oq=reglamento+para+regular+el+acceso+a+&gs\\_l=psy-ab.1.0.0i22i30.71711.81585..83274...8.0..2.518.6966.0j33i4j2j1.....0....1..gws-wiz.....0..0i71j0i67j0i10i67j0i13i1j0i10i10i30j33i10.pQ-YuPWchqw](https://www.google.com/search?ei=X3R1XP29NcmltQXl87WwDA&q=reglamento+para+regular+el+acceso+a+m%3A9todos+anticceptivos&oq=reglamento+para+regular+el+acceso+a+&gs_l=psy-ab.1.0.0i22i30.71711.81585..83274...8.0..2.518.6966.0j33i4j2j1.....0....1..gws-wiz.....0..0i71j0i67j0i10i67j0i13i1j0i10i10i30j33i10.pQ-YuPWchqw)

<sup>75</sup> MSP (2017). El terremoto del 16 de abril de 2016 Sistematización de la respuesta del sector salud. MSP- Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

<sup>76</sup> SENESCYT, Dirección de Estadística y Análisis (DEYA), Coordinación de Gestión de la Información (CGI).

<sup>77</sup><https://drive.google.com/open?id=1rbzAoc20GfQXZk6guVksEciJwQQIXjZU>

<sup>78</sup> La RESG está conformada por varias instituciones estatales como el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SENPLADES, SENESCYT, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, ONU Mujeres y 39 universidades del país

<sup>79</sup> Agenda Nacional para la Igualdad de Género, 2018

<sup>80</sup><https://ecuador.vvob.be/en/noticia/formacion-en-practicas-restaurativas-para-profesionales-dece-en-apoyo-al-plan-nacional-de-co>

<sup>81</sup><https://ecuador.vvob.be/en/noticia/formacion-en-practicas-restaurativas-para-profesionales-dece-en-apoyo-al-plan-nacional-de-co>

<http://www.eltesorodepazita.ec/>

<https://educacion.gob.ec/mas-de-250-profesionales-dece-y-rectores-se-capacitan-en-la-metodologia-el-tesoro-de-pazita/>

<sup>82</sup>[https://www.educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/instructivo\\_del\\_codigo\\_de\\_convivencia.pdf](https://www.educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/instructivo_del_codigo_de_convivencia.pdf)

<sup>83</sup>[http://gaceta.ces.gob.ec/inicio.html?id\\_documento=231731](http://gaceta.ces.gob.ec/inicio.html?id_documento=231731)

<http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/286570>

<https://www.educacionsuperior.gob.ec/senescyt-socializa-protocolo-de-actuacion-en-casos-de-acoso-discriminacion-y-violencia/>

<http://ecuadoruniversitario.com/de-instituciones-del-estado/senescyt/senescyt-socializa-protocolo-de-actuacion-en-casos-de-violencia-de-genero-en-la-comunidad-universitaria/>

<http://noticias.espol.edu.ec/article/espole-sede-del-quinto-taller-de-socializaci-n-sobre-el-protocolo-de-actuacion-en-casos-de>

<https://twitter.com/edusuperiorec/status/1061030062114377729>

<https://twitter.com/EduSuperiorEc/status/1063442856797499393>

[https://twitter.com/ces\\_ec/status/1037427780315766784](https://twitter.com/ces_ec/status/1037427780315766784)

<https://twitter.com/EduSuperiorEc/status/1097654617482121217>

<sup>84</sup><http://www.stem.ec/>

<sup>85</sup><https://www.educarecuador.gob.ec/index.php/noticias/1503-el-ministerio-de-educacion-forma-parte-de-la-coalicion-stem>

<sup>86</sup><https://educacion.gob.ec/ministerio-de-educacion-presenta-protocolo-virtual-de-actuacion-ante-casos-de-embarazo-temprano-y-suscribe-convenio-con-defensoria-publica/>



- <sup>87</sup> <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Decreto-Ejecutivo-Nro.-560.pdf>
- <sup>88</sup> <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/decretofemicidio.pdf>
- <sup>89</sup> <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/Acuerdo-2017-52-A-instructivo-actuacion.pdf>
- <sup>90</sup> <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/MINEDUC-2017-00088-A.pdf>
- <sup>91</sup> <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/02/MINEDUC-2018-00001-A-Disposicion-para-interponer-los-recursos-extraordinarios-de-revision-en-los-casos-de-violencia-sexual.pdf>
- <sup>92</sup> <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2018/110A-2018.pdf>
- <sup>93</sup> <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/convenio-garantizar-espacios-educativos-libres-de-violencia.pdf>
- <sup>94</sup> <https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/8NORZHh9ZpoeBwO>
- <sup>95</sup> <https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/hHnXwvahgBUgTbe>
- <sup>96</sup> [https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/2018.05.10-Plan-Nacional-Violencia-NNA-7\\_5\\_2018\\_CNII\\_MIES-EDITADO-DIRCOM-09.05.2018-ok.pdf](https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/2018.05.10-Plan-Nacional-Violencia-NNA-7_5_2018_CNII_MIES-EDITADO-DIRCOM-09.05.2018-ok.pdf)
- <sup>97</sup> [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/1\\_pacto\\_general.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/1_pacto_general.pdf)
- <sup>98</sup> <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2018/052A-2018.pdf>
- <sup>99</sup> <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2018/109A-2018.pdf>
- <sup>100</sup> [https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2018/diciembre/a3/literal\\_a3\\_regulaciones\\_y\\_procedimientos\\_resolucion\\_55\\_fge\\_2018.pdf](https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2018/diciembre/a3/literal_a3_regulaciones_y_procedimientos_resolucion_55_fge_2018.pdf)
- <sup>101</sup> [http://instituciones.msp.gob.ec/images/Documentos/Derechos\\_Humanos/introduccion.html](http://instituciones.msp.gob.ec/images/Documentos/Derechos_Humanos/introduccion.html)
- <sup>102</sup> <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/MANUAL%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA.pdf>
- <sup>103</sup> <http://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/>
- <sup>104</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=M4Cep\\_roSOo](https://www.youtube.com/watch?v=M4Cep_roSOo)
- <sup>105</sup> [http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/cuadernos\\_cordicom\\_3/](http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/cuadernos_cordicom_3/)
- <sup>106</sup> <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Orgánica-de-Telecomunicaciones.pdf>
- <sup>107</sup> <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/se-suscribio-compromiso-internet-seguro-busca-protger-la-ninez-adolescencia-del-pais/>
- <sup>108</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=trQW4uY-3yM>
- <https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-y-cnt-firman-convenio-y-presentan-aplicacion-movil-para-prevenir-la-violencia-contra-la-mujer/>
- <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/cnt-ep-y-fiscalia-se-unen-en-la-lucha-contra-la-violencia-de-genero/>
- <sup>109</sup> [http://admin.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818796374&umt=junts\\_cnt\\_una\\_app\\_para\\_alarar\\_sobre\\_posibles\\_casos\\_violencia\\_genero](http://admin.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818796374&umt=junts_cnt_una_app_para_alarar_sobre_posibles_casos_violencia_genero)
- <https://makrodigital.ec/?p=8180>
- <http://www.pactoglobal-ecuador.org/noticias/prevenir-la-violencia-de-genero-es-tarea-de-tods/>
- <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/la-cnt-es-reconocida-internacionalmente-por-certificarse-en-prevencion-de-violencia-de-genero/>
- <http://www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe/ecuador-los-nuevos-servicios-de-la-app-junts/>
- <https://peru.corresponsables.com/actualidad/junts-cnt-app-para-prevenir-violencia-de-genero>
- [https://rm.metrolatam.com/pdf/2017/03/27/20170327\\_guayaquil.pdf](https://rm.metrolatam.com/pdf/2017/03/27/20170327_guayaquil.pdf)
- <sup>110</sup> [https://www.derechoecuador.com/uploads/content/2019/03/file\\_1552413422\\_1552413442.pdf](https://www.derechoecuador.com/uploads/content/2019/03/file_1552413422_1552413442.pdf)
- <sup>111</sup> [http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/exhorto\\_cordicom\\_uso\\_imagen\\_NNA.pdf](http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/exhorto_cordicom_uso_imagen_NNA.pdf)
- <sup>112</sup> [http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/reglamentos/Resoluci%C3%B3n%20CORDICOM-PLA-2014-031%20\(Reglamento%20Franjas%20Horarias\).PDF](http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/reglamentos/Resoluci%C3%B3n%20CORDICOM-PLA-2014-031%20(Reglamento%20Franjas%20Horarias).PDF)
- <sup>113</sup> [http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/reglamentos/Resolucion%20CORDICOM-PLA-2014-039%20\(Reglamento%20Difusi%C3%B3n%20publicidad%20infantil\).PDF](http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/reglamentos/Resolucion%20CORDICOM-PLA-2014-039%20(Reglamento%20Difusi%C3%B3n%20publicidad%20infantil).PDF)
- <sup>114</sup> <http://www.cordicom.gob.ec/certificacion-de-competencias-laborales/>
- <sup>115</sup> <http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/reglamentos/Reglamento%20para%20el%20procesamiento%20de%20infracciones%20administrativas%20a%20la%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Comunicaci%C3%B3n.pdf>
- <sup>116</sup> <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/EMBARAZO-DE-MUJERES-ADOLESCENTES-CON-DISCAPACIDAD.pdf>
- <sup>117</sup> [http://cne.gob.ec/images/d/2018/Organizaciones\\_politicas /RESOLUCI%C3%93N\\_PLE-CNE-2-5-9-2018-T.pdf?fbclid=IwAR2C-A5\\_NQb00qsNuiwhiOD233ZK9CNE5cmq3FUQDI8Ekgou1t8uUqUR6Sg](http://cne.gob.ec/images/d/2018/Organizaciones_politicas /RESOLUCI%C3%93N_PLE-CNE-2-5-9-2018-T.pdf?fbclid=IwAR2C-A5_NQb00qsNuiwhiOD233ZK9CNE5cmq3FUQDI8Ekgou1t8uUqUR6Sg)
- <sup>118</sup> <https://infocentros.mintel.gob.ec/>
- <sup>119</sup> SENPLADES, Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017-2021, págs. 17 y 18.



- <sup>120</sup> Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021, pág. 16.
- <sup>121</sup> <https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/MisionMujerL4.pdf>
- <sup>122</sup> <https://www.dpe.gob.ec/defensoria-del-pueblo-presenta-politica-institucional-igualdad-genero/>
- <sup>123</sup> <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/825/1/PCA-DGT-010-2015.pdf>
- <sup>124</sup> <https://www.dpe.gob.ec/pronunciamiento-publico-por-la-conmemoracion-del-8-de-marzo-dia-internacional-de-las-mujeres/>
- <sup>125</sup> Taller para la actualización de PEI de la Secretaría de Derechos Humanos 2019.
- <sup>126</sup> <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/cartilla-genero-2017-marzo.pdf>
- <sup>127</sup> <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10973.pdf>
- <sup>128</sup> [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/decreto\\_111.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/decreto_111.pdf)
- <sup>129</sup> [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/plan\\_nacional\\_de\\_movilidad\\_humana.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf)
- <sup>130</sup> [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/politica\\_para\\_la\\_igualdad\\_de\\_genero\\_2018.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/politica_para_la_igualdad_de_genero_2018.pdf)
- <sup>131</sup> <http://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/resoluciones/resolucion026FGE2016.pdf>
- <sup>132</sup> <http://www.ecu911.gob.ec/saeifj/>
- <sup>133</sup> <http://trataytrafico.ministeriodelinterior.gob.ec/>
- <sup>134</sup> [http://gpr.administracionpublica.gob.ec/gpr\\_ecuador/n4](http://gpr.administracionpublica.gob.ec/gpr_ecuador/n4)
- <sup>135</sup> <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/procedimiento.pdf>
- <sup>136</sup> <http://www.ambiente.gob.ec/genero-interculturalidad-y-ambiente/>
- <sup>137</sup> <http://www.ambiente.gob.ec/programa-socio-bosque/>
- <sup>138</sup> Conformado por SENPLADES, SENAGUA, MAE, MSP, MEF, BDE, ARCA, ARCSA y EPA.
- <sup>139</sup> <https://www.agua.gob.ec/programa-agua-y-saneamiento-en-comunidades-rurales-y-pequenos-municipios-pasee/>
- <https://www.agua.gob.ec/mision-agua-y-saneamiento-para-todos-busca-mejora-la-calidad-de-vida-de-los-ecuatorianos/>
- <sup>140</sup> <http://www.ambiente.gob.ec/programas-y-proyectos-de-inversion>
- <sup>141</sup> <https://www.agricultura.gob.ec/agenda-de-transformacion-productiva-amazonica-reconversion-agroproductiva-sostenible-en-la-amazonia-ecuatoriana/>
- <sup>142</sup> <https://ganaderiaclimaticamenteinteligente.com/documentacion.php>
- <sup>143</sup> <https://www.agricultura.gob.ec/pit/>
- <https://ganaderiaclimaticamenteinteligente.com/archivos/G%C3%A9nero%20y%20GCI%20Ecuador.pdf>
- <sup>144</sup> <http://suia.ambiente.gob.ec/proyecto-foreccsa>
- <sup>145</sup> Las NDC – por sus siglas en inglés National Determined Contributions y en español Contribuciones Nacionales Determinadas, son los compromisos que los países miembros de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático aportan voluntariamente tras la firma del Acuerdo de París en el 2015.
- <sup>146</sup> [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/SIE\\_OrganigramaFE\\_28022019-123.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/SIE_OrganigramaFE_28022019-123.pdf)
- <sup>147</sup> [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/decreto\\_371\\_71305.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/decreto_371_71305.pdf)
- <sup>148</sup> <https://www.vicepresidencia.gob.ec/presidente-oficializa-funciones-del-vicepresidente-mediante-decreto-ejecutivo/>
- <sup>149</sup> <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/comisiones-especiales-de-estadistica/>
- <sup>150</sup> <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/cuenta-satelite-del-trabajo-no-remunerado/>
- <sup>151</sup> <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/inec-realiza-una-nueva-encuesta-de-salud-y-nutricion/>
- <sup>152</sup> <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/multiproposito-nueva-encuesta-para-monitorear-el-plan-nacional-de-desarrollo/>